

**Informe de Auditoría Independiente**

**CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

**Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión Consolidado  
correspondientes al ejercicio anual terminado el  
31 de diciembre de 2015**

## INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los accionistas de CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A.:

### **Informe sobre las cuentas anuales consolidadas**

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas adjuntas de CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A. (la sociedad dominante) y sociedades dependientes (el Grupo), que comprenden el balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2015, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado consolidado del resultado global, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

#### *Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales consolidadas*

Los Administradores de la sociedad dominante son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados consolidados de CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A. y sociedades dependientes, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

#### *Responsabilidad del auditor*

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas adjuntas, basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales consolidadas. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de los Administradores de la sociedad dominante de las cuentas anuales consolidadas, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales consolidadas tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

### Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A. y sociedades dependientes a 31 de diciembre de 2015, así como de sus resultados consolidados y flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación en España.

### Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2015 contiene las explicaciones que los Administradores de la sociedad dominante consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2015. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A. y sociedades dependientes.



ERNST & YOUNG, S.L.

Año 2016 Nº 01/16/03808  
SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

.....  
Informe sujeto a la normativa  
reguladora de la actividad de  
auditoría de cuentas en España  
.....

ERNST & YOUNG, S.L.  
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores  
de Cuentas con el Nº S0530)

Francisco V. Fernández Romero

25 de abril de 2016



**CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE  
CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A. Y  
SOCIEDADES DEPENDIENTES  
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2015**



**BALANCES DE SITUACION CONSOLIDADOS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014**

(En miles de €)

<b>ACTIVO</b>	<b>Notas</b>	<b>31/12/2015</b>	<b>31/12/2014</b>
Inversiones inmobiliarias	5	352.185	204.905
Inmovilizado material	6	7.666	8.285
Activos intangibles		18	24
Inversiones en asociadas	7	2.235.973	2.214.655
Inversiones financieras a valor razonable con cambios en P y G	8	285.875	276.712
Otros activos financieros	9	149.035	148.703
Activos por impuesto diferido	19	898	1.077
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>3.031.650</b>	<b>2.854.361</b>
Activos no corrientes mantenidos para la venta	8	-	81.000
Clientes y otras cuentas a cobrar	10	161.998	120.484
Efectivo y otros medios equivalentes	11	298.837	492.470
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>460.835</b>	<b>693.954</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>3.492.485</b>	<b>3.548.315</b>

<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>Notas</b>	<b>31/12/2015</b>	<b>31/12/2014</b>
Capital Social	12	58.300	58.300
Reservas por ganancias acumuladas y otros	12	3.285.586	3.049.607
Acciones propias	12	(2.413)	(2.413)
Dividendo a cuenta	3	(29.120)	(29.118)
<b>Patrimonio Neto</b>		<b>3.312.353</b>	<b>3.076.376</b>
Intereses Minoritarios		598	570
<b>PATRIMONIO NETO TOTAL</b>		<b>3.312.951</b>	<b>3.076.946</b>
Deudas con entidades de crédito	16	136.625	-
Otros Pasivos financieros	9	2.760	1.945
Provisiones	14	142	300
Pasivos por impuesto diferido	19	26.930	28.931
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>166.457</b>	<b>31.176</b>
Proveedores y otras cuentas a pagar	15	4.127	4.405
Deudas con entidades de crédito	16	8.950	435.788
<b>PASIVO CORRIENTE</b>		<b>13.077</b>	<b>440.193</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		<b>3.492.485</b>	<b>3.548.315</b>



**CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014**

(En miles de €)

	Notas	2015	2014
Participación en el resultado del ejercicio de las asociadas	7	61.320	148.580
Ingresos por arrendamientos	21	15.618	12.836
Otros ingresos		137	133
Variaciones del valor razonable de inversiones inmobiliarias	5	4.667	1.965
Resultado de la enajenación e ingresos de activos financieros y otros	7 y 8	138.968	104.039
Deterioro de activos	6, 7 y 8	43.670	(70.236)
Gastos de personal	22.a	(10.618)	(11.725)
Otros gastos de explotación	21	(10.163)	(8.057)
Amortizaciones		(923)	(925)
<b>BENEFICIO/(PÉRDIDA) DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>242.676</b>	<b>176.610</b>
Ingresos financieros	23.b	7.954	19.435
Gastos financieros y diferencias de cambio		(1.573)	(5.075)
Variación de valor razonable de instrumentos financieros	8 y 22.c	19.414	111.958
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>		<b>25.795</b>	<b>126.318</b>
<b>BENEFICIO/(PÉRDIDA) ANTES DE IMPUESTOS DE ACTIVIDADES CONTINUADAS</b>		<b>268.471</b>	<b>302.928</b>
Gasto por impuesto sobre sociedades	19	1.586	(61.043)
<b>BENEFICIO/(PÉRDIDA) DE ACTIVIDADES CONTINUADAS</b>		<b>270.057</b>	<b>241.885</b>
<b>RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO</b>		<b>270.057</b>	<b>241.885</b>
Resultado atribuido a intereses minoritarios		490	557
<b>RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO AL GRUPO</b>		<b>269.567</b>	<b>241.328</b>
Acciones en circulación promedio del año (excluidas acciones propias)	12	58.240.102	58.235.595
Ganancia básica y diluida por acción (euros / acción)		4,63	4,14



**ESTADOS CONSOLIDADOS DEL RESULTADO GLOBAL CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014**

(En miles de €)

	Nota	2015	2014
<b>RESULTADO CONSOLIDADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>		<b>270.057</b>	<b>241.885</b>
<b>INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO</b>			
Por valoración de instrumentos financieros		24.678	(57.988)
Por inversiones en asociadas	7	24.678	(57.988)
Por otros ajustes		(23)	(4)
<b>TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO</b>		<b>24.655</b>	<b>(57.992)</b>
<b>RESULTADO GLOBAL TOTAL</b>		<b>294.712</b>	<b>183.893</b>
Atribuidos a la entidad dominante		294.222	183.336
Atribuidos a intereses minoritarios		490	557

**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014**

(En miles de €)

	Capital social	Reservas por Ganancias acumuladas y otros	Acciones propias	Dividendo a cuenta	Patrimonio neto	Intereses minoritarios	Patrimonio neto total
<b>SALDO AL 1 DE ENERO DE 2014</b>	58.300	2.924.535	(2.599)	(29.116)	2.951.120	426	2.951.546
Variaciones en el patrimonio neto consolidado de las asociadas (nota 7)	-	(57.988)	-	-	(57.988)	-	(57.988)
Otros	-	(4)	-	-	(4)	-	(4)
Resultado del ejercicio	-	241.328	-	-	241.328	557	241.885
Total ingresos y gastos del ejercicio	-	183.336	-	-	183.336	557	183.893
Dividendo a cuenta del ejercicio anterior (nota 3)	-	(29.116)	-	29.116	-	-	-
Dividendos pagados en el ejercicio (nota 3)	-	(29.118)	-	(29.118)	(58.236)	(526)	(58.762)
Incrementos/(reducciones) por combinación de negocios	-	-	-	-	-	113	113
Operaciones con acciones propias (nota 12)	-	-	186	-	186	-	186
Otras variaciones	-	(30)	-	-	(30)	-	(30)
<b>SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014</b>	58.300	3.049.607	(2.413)	(29.118)	3.076.376	570	3.076.946
Variaciones en el patrimonio neto consolidado de las asociadas (nota 7)	-	24.678	-	-	24.678	-	24.678
Otros	-	(23)	-	-	(23)	-	(23)
Resultado del ejercicio	-	269.567	-	-	269.567	490	270.057
Total ingresos y gastos del ejercicio	-	294.222	-	-	294.222	490	294.712
Dividendo a cuenta del ejercicio anterior (nota 3)	-	(29.118)	-	29.118	-	-	-
Dividendos pagados en el ejercicio (nota 3)	-	(29.120)	-	(29.120)	(58.240)	(462)	(58.702)
Otras variaciones	-	(5)	-	-	(5)	-	(5)
<b>SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015</b>	58.300	3.285.586	(2.413)	(29.120)	3.312.353	598	3.312.951



**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS**  
**CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31**  
**DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014**

(Nota 27)

(En miles de €)

	<u>Notas</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
<b>ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>			
Resultado del ejercicio		269.567	241.328
Ajustes del resultado			
Amortizaciones		923	925
Variaciones valor razonable de inversiones inmobiliarias	5	(4.667)	(1.965)
Participación en el resultado del ejercicio de las asociadas	7	(61.320)	(148.580)
Resultado de activos		(138.968)	(104.039)
Deterioro de activos	6, 7 y 8	(43.670)	70.236
Variación del valor razonable de instrumentos financieros	8 y 22.c	(19.414)	(111.958)
Ingresos financieros	22.b	(7.954)	(19.435)
Gastos financieros		1.573	5.075
Impuesto de sociedades	19	(1.586)	61.043
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación			
Cobro de dividendos		113.709	107.316
Capital circulante		33.635	(8.090)
Pagos fraccionados del impuesto de sociedades		(75.427)	(63.899)
Cobro de intereses		7.954	19.435
Pago de intereses		(1.573)	(5.075)
Otros conceptos		641	275
<b>CAJA NETA DE ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>73.423</b>	<b>42.592</b>
<b>ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>			
Compras inmovilizado financiero	7 y 8	(235.645)	(414.582)
Ventas inmovilizado financiero	7	458.466	234.752
Compras de inversiones inmobiliarias	5	(150.570)	(6.893)
Ventas de inversiones inmobiliarias		9.385	3.450
Compras de inmovilizado material	6	(239)	(47)
<b>CAJA NETA DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		<b>81.397</b>	<b>(183.320)</b>
<b>ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>			
Pago de dividendos	3	(58.240)	(58.236)
Disposición de deudas con entidades de crédito	16	145.575	435.788
Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito	16	(435.788)	(347.314)
<b>CAJA NETA DE ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>		<b>(348.453)</b>	<b>30.238</b>
<b>INCREMENTO/(DISMINUCIÓN) CAJA NETA</b>		<b>(193.633)</b>	<b>(110.490)</b>
<b>EFFECTIVO Y OTROS MEDIOS EQUIVALENTES A 01/01</b>		492.470	602.960
<b>EFFECTIVO Y OTROS MEDIOS EQUIVALENTES A 31/12 (nota 11)</b>		298.837	492.470





## **MEMORIA CONSOLIDADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO**

### **ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

#### **1. Actividades**

Corporación Financiera Alba, S.A. (Alba) es una sociedad domiciliada en Madrid, España, con un conjunto de participaciones significativas en una serie de empresas, con actividades en distintos sectores económicos, que se detallan más adelante. También forman parte de sus actividades básicas la explotación de inmuebles en régimen de alquiler y la participación en empresas a través de la actividad de Capital Riesgo.

Alba, dada la actividad a la que se dedica, no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en las presentes cuentas anuales consolidadas respecto a información de cuestiones medioambientales.

#### **2. Bases de presentación de las Cuentas Anuales Consolidadas**

##### **2.1. Principios contables**

Las cuentas anuales consolidadas de Alba correspondientes al ejercicio anual concluido el 31 de diciembre de 2015 han sido formuladas por el Consejo de Administración en su sesión del 30 de marzo de 2016, y han sido elaboradas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (de ahora en adelante, NIIF) adoptadas por la Unión Europea, de conformidad con el Reglamento (CE) número 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio, así como las modificaciones posteriores, de modo que reflejan la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera consolidada de Alba a 31 de diciembre de 2015, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo consolidados que se han producido en el Grupo en el ejercicio finalizado en esta fecha.

Los principios y criterios de valoración aplicados se detallan en la Nota 4 de esta memoria consolidada. No existe ningún principio contable o criterio de valoración de carácter obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas, se haya dejado de aplicar.

Se presentan, a efectos comparativos, con cada una de las cifras que se desglosan en las presentes cuentas anuales consolidadas las correspondientes al ejercicio anterior. De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional única de la "Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales", la Sociedad suministra en la Nota 15 exclusivamente la información relativa al ejercicio y no se presenta información comparativa, calificándose las presentes cuentas anuales como iniciales, a estos exclusivos efectos, en lo que se refiere a la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad.



a) Normas e interpretaciones aprobadas por la Unión Europea aplicadas por primera vez en este ejercicio

Las políticas contables utilizadas en la preparación de estas cuentas anuales consolidadas son las mismas que las aplicadas en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014, ya que ninguna nueva norma, interpretación o modificación aplicable por primera vez en este ejercicio ha tenido impacto para el Grupo.

b) Normas e interpretaciones emitidas por el IASB, pero que no son aplicables en este ejercicio

El Grupo tiene la intención de adoptar las normas, interpretaciones y modificaciones emitidas por el IASB, que no son de aplicación obligatoria en la Unión Europea a la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, cuando entren en vigor, si le son aplicables. El Grupo está actualmente analizando su impacto. En base a los análisis realizados hasta la fecha, el Grupo estima que su aplicación inicial no tendrá un impacto significativo sobre sus cuentas anuales consolidadas.

Las cuentas anuales consolidadas se presentan en miles de euros salvo que se indique lo contrario.

## **2.2. Utilización de juicios y estimaciones en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas**

Para la preparación de determinadas informaciones incluidas en estas cuentas anuales consolidadas se utilizan juicios y estimaciones basadas en hipótesis que afectan a la aplicación de los criterios y principios contables y a los importes del activo, pasivo, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Las estimaciones más significativas utilizadas en la preparación de estas cuentas anuales consolidadas se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro y la vida útil de los activos materiales (nota 4.b).
- La valoración de los fondos de comercio de consolidación para determinar la existencia de pérdidas por deterioro de los mismos (nota 4.c).
- El valor razonable de determinados activos financieros no cotizados (nota 4.d).

Las estimaciones e hipótesis utilizadas son revisadas de forma periódica. Si como consecuencia de estas revisiones o de hechos futuros se produjese un cambio en dichas estimaciones, su efecto se registrará en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de ese período y de periodos sucesivos, de acuerdo con la NIC 8.

## **2.3. Sociedades dependientes**

Las sociedades dependientes se han consolidado por el método de integración global. Se obtiene control cuando el Grupo se encuentra expuesto, o tiene derechos, a los rendimientos variables derivados de su implicación en una subsidiaria y tiene la posibilidad de influir en dichos rendimientos a través del ejercicio de su poder sobre la subsidiaria. Concretamente, el Grupo controla una subsidiaria si, y solo si, el Grupo tiene:



- Poder sobre la subsidiaria (derechos existentes que le dan la facultad de dirigir las actividades relevantes de la subsidiaria)
- Exposición, o derechos, a los rendimientos variables derivados de su involucración en la subsidiaria
- Puede influir en dichos rendimientos mediante el ejercicio de su poder sobre la subsidiaria

Generalmente, existe la presunción de que la mayoría de derechos de voto suponen el control.

En el momento de adquisición de una sociedad dependiente, sus activos y pasivos se calculan a sus valores razonables en la fecha de adquisición. Cualquier exceso del coste de adquisición con respecto a los valores razonables de los activos netos identificables adquiridos se reconoce como fondo de comercio. Cualquier defecto del coste de adquisición con respecto a los valores razonables de los activos netos identificables adquiridos, es decir, descuento en la adquisición, se imputa, en su caso, a resultados en la fecha de adquisición.

La participación de terceros en el patrimonio del Grupo y en los resultados del ejercicio se presenta en los epígrafes “Intereses Minoritarios” dentro del “Patrimonio Neto Total” del Balance de situación consolidado y “Resultado atribuido a intereses minoritarios” de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada, respectivamente.

De acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, las sociedades del grupo se han consolidado por el método de integración global, integrándose en las cuentas anuales consolidadas la totalidad de sus activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo una vez realizados los ajustes y eliminaciones correspondientes de las operaciones intra-grupo.

A continuación se muestra la información correspondiente al 31 de diciembre de los años 2015 y 2014:



Sociedad dependiente	Actividad	Años	Porcentaje de participación	Coste neto en libros antes de consolidar	Patrimonio neto antes de resultados no distribuidos	Resultado del ejercicio
Alba Patrimonio Inmobiliario, S.A.U	Inversión inmobiliaria	2015	100,00	180.946	187.306	6.383
Castelló, 77, 5ª planta 28006-Madrid		2014	-	-	-	-
Alba Participaciones, Castelló, 77, 5ª planta 28006-Madrid	Inversión mobiliaria	2015	100,00	117.633	2.945.683	200.633
		2014	100,00	117.633	2.834.504	127.256
Alba Europe SARL Rue Eugène Ruppert 6 L-2453 Luxemburgo	Inversión mobiliaria	2015	100,00	147.768	147.731	(32)
		2014	-	-	-	-
Artá Capital, SGEIC, Pza. Marqués de Salamanca, 10 28006-Madrid	Sociedad Gestora de Entidades de Capital Riesgo	2015	81,00	1.673	2.697	2.582
		2014	81,00	1.673	2.564	2.897
Artá Partners, S.A. Castelló, 77, 5ª planta 28006-Madrid	Inversión mobiliaria	2015	81,00	1.702	2.090	2.447
		2014	81,00	1.702	2.074	2.792
Balboa Participaciones, S.A.U. Castelló, 77, 5ª planta 28006-Madrid	Inversión mobiliaria	2015	100,00	199.100	186.780	3.327
		2014	100,00	282.500	266.852	11.626
Deyá Capital, SCR, S.A.U.	Sociedad de capital riesgo	2015	100,00	147.461	174.830	64.475
		2014	100,00	236.011	198.905	(24.535)

EY es el auditor de todas las sociedades.

#### 2.4. Sociedades asociadas

Se consideran sociedades asociadas aquéllas sobre las que Alba tiene una influencia significativa aunque no alcance una participación del 20%. Para determinar la existencia de influencia significativa, la sociedad dominante considera, entre otras situaciones, la representación en el Consejo de Administración, la participación en el proceso de fijación de políticas y la permanencia de la participación.

A continuación se muestra la información correspondiente a los ejercicios 2015 y 2014:



Sociedad asociada / Auditor	Domicilio Social	Actividad	Porcentaje de participación	
			A 31-12-15	A 31-12-14
Acerinox, S.A. KPMG Auditores	Santiago de Compostela, 100 (Madrid)	Fabricación y venta de acero inoxidable	19,62	23,09
ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. Deloitte	Avda. de Pío XII, 102 (Madrid)	Construcción y servicios	11,69	13,88
Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding De Mercados y Sistemas Financieros, S.A. PWC	Plaza de la Lealtad, 1. (Madrid)	Sistemas de registros, liquidación y compensación de valores	10,57	8,28
Clínica Baviera, S.A. PWC	Paseo de la Castellana, 20 (Madrid)	Servicios de medicina oftalmológica y estética	20,00	20,00
Ebro Foods, S.A. EY	Paseo de la Castellana, 20 (Madrid)	Alimentación	10,01	10,01
Euskaltel, S.A. KPMG Auditores	Parque Tecnológico, Edificio 809 (Derio-Vizcaya)	Telefonía	10,00	-
Indra Sistemas, S.A. KPMG Auditores	Avda. de Bruselas, 35 (Alcobendas - Madrid)	Nuevas tecnologías	11,32	12,53
Viscofan, S.A. EY	Polígono Industrial Berroa (Tajonar-Navarra)	Fabricación de envolturas cárnicas, celulósicas o artificiales para embutidos	6,86	6,79

Durante 2015 el porcentaje de participación en ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. se redujo debido a la venta de un 2,19%, el de Acerinox, S.A. por la venta de un 3,10% y por una ampliación de capital para el pago de un “scrip dividend” que Alba cobró en efectivo y el de Indra Sistemas, S.A. por la venta de un 1,20%. Además, se ha adquirido la participación en Euskaltel, S.A. y se ha aumentado en 2,29% la participación en Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Servicios Financieros, S.A. y en 0,07% en Viscofan, S.A.

Durante 2014 el porcentaje de participación en ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. se redujo debido a la venta de un 2,42%, el de Acerinox, S.A. por una ampliación de capital para el pago de un “scrip dividend” que Alba cobró en efectivo y la participación en Antevenio, S.A. se traspasó a “Inversiones financieras a valor razonable con cambios en P y G”. Además, se adquirió una participación en Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Servicios Financieros, S.A. y en Viscofan, S.A. y se aumentó un 1,80% la participación en Ebro Foods, S.A. y un 1,21% en Indra Sistemas, S.A.



### 3. Distribución de Resultados

La distribución del beneficio del ejercicio 2015 que el Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas y la distribución del beneficio del ejercicio 2014 aprobada por la Junta General de Accionistas, son las siguientes:

Bases de Reparto	2015	2014
Beneficio del ejercicio	65.673	68.092
Remanente	138.384	128.530
Total	204.057	196.622

  

Distribución		
A Remanente	145.817	138.384
A Dividendos	58.240	58.238
Total	204.057	196.622

Los dividendos pagados por la sociedad dominante en los ejercicios 2015 y 2014 han sido los siguientes:

	Nº acciones con derecho	€Acción	Miles de €
<u>Año 2015</u>			
Dividendo a cuenta del ejercicio 2015	58.240.102	0,500	29.120
Dividendo complementario del ejercicio 2014	58.240.102	0,500	29.120
<u>Año 2014</u>			
Dividendo a cuenta del ejercicio 2014	58.235.494	0,500	29.118
Dividendo complementario del ejercicio 2013	58.235.494	0,500	29.118

Se propone para su aprobación por la Junta General de Accionistas un dividendo complementario de 0,50 euros por acción, para las acciones en circulación a la fecha del pago del dividendo.

El Consejo de Administración ha presentado en la Memoria individual de la sociedad dominante el estado de liquidez que exige el artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital, en relación al dividendo a cuenta.

### 4. Normas de valoración

Las principales normas de valoración utilizadas en la elaboración de las Cuentas Anuales Consolidadas han sido las siguientes:

#### a) Inversiones inmobiliarias (nota 5)

Las inversiones inmobiliarias, inmuebles destinados a alquiler, se valoran inicialmente por su coste, incluyendo los costes de la transacción. Posteriormente se registran por su valor razonable, determinado por expertos



independientes de acuerdo con la siguiente definición: “Es el precio al que podría venderse el inmueble, mediante contrato privado entre un vendedor voluntario y un comprador independiente en la fecha de la valoración en el supuesto de que el bien se hubiere ofrecido públicamente en el mercado, que las condiciones del mercado permitieren disponer del mismo de manera ordenada y que se dispusiere de un plazo normal, habida cuenta de la naturaleza del inmueble, para negociar la venta”. Las variaciones del valor razonable se incluyen en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en que se producen. Estas inversiones no se amortizan.

#### **a.1) Arrendamientos**

La determinación de si un contrato es o contiene un arrendamiento se basa en el fondo económico del acuerdo a la fecha de inicio del mismo. El contrato se analiza al objeto de comprobar si el cumplimiento del mismo depende del uso de un activo o activos específicos o el acuerdo implica un derecho de uso del activo o activos, aunque dicho derecho no esté especificado explícitamente en el contrato.

Los arrendamientos en los que el Grupo mantiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del bien arrendado se clasifican como arrendamientos operativos. Las rentas contingentes se registran como ingresos en el periodo en el que son obtenidas.

#### **b) Inmovilizado material (nota 6)**

En aplicación de la NIIF 1 “Adopción por primera vez de las normas internacionales de información financiera” los inmuebles de uso propio se registraron el 1 de enero de 2004 por su valor razonable, determinado por expertos independientes tal como se ha definido en la nota anterior, pasando a considerarse este importe como coste de adquisición. Este aumento de valor se abonó al patrimonio neto del Balance de situación consolidado.

El resto del inmovilizado material se valora a coste de adquisición; no se incluyen intereses ni diferencias de cambio. Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se activan como mayor coste de los correspondientes bienes.

La amortización se realiza siguiendo el método lineal, distribuyendo el valor contable de los activos entre los años de vida útil estimada, de acuerdo con los porcentajes siguientes:

	<u>Porcentajes anuales de amortización</u>
Edificios y otras construcciones	2 a 6
Instalaciones técnicas	8 a 24
Elementos de transporte	16
Mobiliario y enseres	10
Equipos para proceso de información	25

Si el valor en libros de un activo excediera de su importe recuperable, el activo se consideraría deteriorado y se reduciría su valor en libros hasta su importe recuperable.



### c) Inversiones en asociadas y Fondo de Comercio (nota 7)

Se contabilizan por el método de la participación. Según este método la inversión en asociadas se registra a coste, que incluye la participación de Alba en el patrimonio neto más el fondo de comercio que no ha sido asignado a partidas concretas de la sociedad asociada. Este fondo de comercio no se amortiza y anualmente se analiza si ha sufrido deterioro.

Los dividendos percibidos de estas sociedades se registran reduciendo la inversión. Los resultados obtenidos por estas sociedades que corresponden a Alba conforme a su participación, se incorporan, netos de su efecto fiscal, a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta en el epígrafe “Participación en el resultado del ejercicio de las asociadas”.

Los movimientos en el patrimonio neto en sede de una asociada se reconocen de la misma forma en el patrimonio neto de Alba.

Se ha estimado el valor razonable de la participación a fin de evaluar la necesidad de ajustar el valor contable de la participación. Se ha considerado el mayor entre el precio de cotización al cierre del ejercicio y su valor en uso, de acuerdo a la NIC 36.

En 2015 las sociedades asociadas en las cuales el precio de cotización a fin de año es inferior al valor en libros son Acerinox, S.A., Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros S.A., Clínica Baviera, S.A. e Indra Sistemas, S.A. En estos casos para calcular el valor razonable se ha utilizado el método de descuento de flujos de caja, deduciendo posteriormente el valor de la deuda neta y los intereses minoritarios. Las hipótesis utilizadas han sido las siguientes:

	Acerinox, S.A.	Bolsas y Mercados, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A.	Clínica Baviera, S.A.	Indra Sistemas, S.A.
Tasa de crecimiento a perpetuidad	2,5%	1,5%	2,0%	2,0%
Tasa de descuento	8,1%	9,0%	8,8%	9,4%
Estructura de capital	75% capital y 25% deuda	100% capital	90% capital y 10% deuda	85% capital y 15% deuda
Tasa de Fondos Propios	9,7%	9,0%	9,4%	10,4%
Coste de la deuda después de impuestos	3,3%	2,9%	3,5%	3,9%
Valor razonable estimado (€/acción)	12,64	34,48	8,56	8,67

En 2015, Alba ha realizado el siguiente análisis de sensibilidad:





	Acerinox, S.A.	Bolsas y Mercados, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A.	Clínica Baviera, S.A.	Indra Sistemas, S.A.
<b>Coste medio ponderado de capital (WACC)</b>				
Tasa valor razonable 2015	8,1%	9,0%	8,8%	9,4%
Tasa que iguala el valor en libros	8,5%	9,6%	8,8%	9,4%
<b>Crecimiento a perpetuidad</b>				
Tasa valor razonable 2015	2,5%	1,5%	2,0%	2,0%
Tasa que iguala el valor en libros	2,0%	1,3%	2,0%	2,0%
<b>Margen de EBITDA utilizado para el valor terminal</b>				
Margen valor razonable 2015	10,1%	70,0%	10,1%	10,4%
Margen que iguala el valor en libros	9,5%	63,1%	10,1%	10,4%
<b>Variación de las ventas durante el período de proyección y el valor terminal para igualar al valor en libros</b>				
	-5,6%	-7,3%	-	-
<b>Variación del margen de EBITDA durante el período de proyección y el valor terminal para igualar al valor en libros</b>				
	-0,5%	-5,0%	-	-

En 2015 una variación de +0,5% y -0,5% en las hipótesis utilizadas en el cálculo del valor razonable tendría el siguiente efecto en dicho valor:

Variación	Acerinox, S.A.	Bolsas y Mercados, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A.	Clínica Baviera, S.A.	Indra Sistemas, S.A.
<b>WACC</b>				
+ 0,5%	-11,0%	-6,0%	-7,1%	-9,8%
- 0,5%	13,2%	6,9%	8,2%	11,2%
<b>Crecimiento a perpetuidad</b>				
+ 0,5%	9,2%	5,5%	6,8%	7,0%
- 0,5%	-7,7%	-4,8%	-5,9%	-6,1%
<b>Margen de EBITDA utilizado para el valor terminal</b>				
+ 0,5%	6,6%	0,5%	2,7%	8,2%
- 0,5%	-6,6%	-0,5%	-2,7%	-8,2%



En 2014 las sociedades asociadas en las cuales el precio de cotización a fin de año fue inferior al valor en libros fueron Clínica Baviera, S.A., Ebro Foods, S.A. e Indra Sistemas, S.A. En estos casos para calcular el valor razonable se utilizó el método de descuento de flujos de caja, deduciendo posteriormente el valor de la deuda neta y los intereses minoritarios. Las hipótesis utilizadas fueron las siguientes:

	<u>Clínica Baviera, S.A.</u>	<u>Ebro Foods, S.A.</u>	<u>Indra Sistemas, S.A.</u>
Tasa de crecimiento a perpetuidad	2,0%	2,0%	2,0%
Tasa de descuento	8,6%	7,6%	8,8%
Estructura de capital	90% capital y 10% deuda	85% capital y 15% deuda	85% capital y 15% deuda
Tasa de Fondos Propios	9,2%	8,4%	9,6%
Coste de la deuda después de impuestos	3,4%	3,3%	4,1%
Valor razonable estimado (€/acción)	8,49	16,44	10,27

En 2014, Alba realizó el siguiente análisis de sensibilidad:

	<u>Clínica Baviera, S.A.</u>	<u>Ebro Foods, S.A.</u>	<u>Indra Sistemas, S.A.</u>
<b>Coste medio ponderado de capital (WACC)</b>			
Tasa valor razonable 2014	8,6%	7,6%	8,8%
Tasa que iguala el valor en libros	8,6%	7,9%	8,8%
<b>Crecimiento a perpetuidad</b>			
Tasa valor razonable 2014	2,0%	2,0%	2,0%
Tasa que iguala el valor en libros	2,0%	1,7%	2,0%
<b>Margen de EBITDA utilizado para el valor terminal</b>			
Tasa valor razonable 2014	17,5%	14,0%	10,6%
Margen que iguala el valor en libros	17,5%	13,5%	10,6%
Variación de las ventas durante el período de proyección y el valor terminal para igualar al valor en libros	-	-7,4%	-
Variación del margen de EBITDA durante el período de proyección y el valor terminal para igualar al valor en libros	-	-0,5%	-

En 2014 una variación de +0,5% y -0,5% en las hipótesis utilizadas en el cálculo del valor razonable hubiera tenido el siguiente efecto en dicho valor:



Variación	Clínica Baviera, S.A.	Ebro Foods, S.A.	Indra Sistemas, S.A.
<b>WACC</b>			
+ 0,5%	-7,2%	-9,8%	-9,9%
- 0,5%	8,4%	11,7%	11,5%
<b>Crecimiento a perpetuidad</b>			
+ 0,5%	6,9%	8,4%	6,5%
- 0,5%	-6,0%	-7,0%	-5,6%
<b>Margen de EBITDA utilizado para el valor terminal</b>			
+ 0,5%	2,7%	4,5%	7,8%
- 0,5%	-2,7%	-4,5%	-7,8%

#### d) Inversiones financieras a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias (nota 8)

Las inversiones que se poseen a través de la sociedad de capital riesgo, donde se pueda interpretar la existencia de influencia significativa, se incluyen en este epígrafe.

Se valoran a su valor razonable y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias los cambios en el valor razonable de estas inversiones.

En estas inversiones en sociedades no cotizadas que no hay mercado activo, el valor razonable se ha determinado utilizando el método de análisis de múltiplos comparables o el método de descuento de flujos de caja, el más idóneo para cada inversión.

#### e) Cálculo del valor razonable (Notas 5, 8 y 17)

Alba valora los instrumentos financieros, tales como derivados, y los activos no financieros, tales como inversiones inmobiliarias, a su valor razonable a la fecha de cierre de los estados financieros. Asimismo, los valores razonables de los activos financieros valorados a coste amortizado se desglosan en la Nota 17. El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de la transacción. El valor razonable está basado en la presunción de que la transacción para vender el activo o para transferir el pasivo tiene lugar:

- En el mercado principal del activo o del pasivo, o
- En ausencia de un mercado principal, en el mercado más ventajoso para la transacción de esos activos o pasivos

El mercado principal o el más ventajoso ha de ser un mercado accesible para Alba.



El valor razonable de un activo o un pasivo se calcula utilizando las hipótesis que los participantes del mercado utilizarían a la hora de realizar una oferta por ese activo o pasivo, asumiendo que esos participantes de mercado actúan en su propio interés económico.

El cálculo del valor razonable de un activo no financiero toma en consideración la capacidad de los participantes del mercado para generar beneficios económicos derivados del mejor y mayor uso de dicho activo o mediante su venta a otro participante del mercado que pudiera hacer el mejor y mayor uso de dicho activo.

Alba utiliza las técnicas de valoración apropiadas en las circunstancias y con la suficiente información disponible para el cálculo del valor razonable, maximizando el uso de variables observables relevantes y minimizando el uso de variables no observables.

Todos los activos y pasivos para los que se realizan cálculos o desgloses de su valor razonable en los estados financieros están categorizados dentro de la jerarquía de valor razonable que se describe a continuación, basada en la variable de menor nivel necesaria para el cálculo del valor razonable en su conjunto:

- Nivel 1- Valores de cotización (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos
- Nivel 2- Técnicas de valoración para las que la variable de menor nivel utilizada, que sea significativa para el cálculo, es directa o indirectamente observable
- Nivel 3- Técnicas de valoración para las que la variable de menor nivel utilizada, que sea significativa para el cálculo, no es observable

Para activos y pasivos que son registrados en los estados financieros de forma recurrente, Alba determina si han existido traspasos entre los distintos niveles de jerarquía mediante una revisión de su categorización (basada en la variable de menor nivel que es significativa para el cálculo del valor razonable en su conjunto) al final de cada ejercicio.

Alba determina las políticas y procedimientos tanto para los cálculos recurrentes de valor razonable, tales como inversiones inmobiliarias y activos financieros disponibles para la venta no cotizados.

Para la valoración de activos y pasivos significativos, tales como inversiones inmobiliarias, activos financieros disponibles para la venta y contraprestaciones contingentes, se utilizan valoradores internos y externos.

La Dirección Financiera presenta los resultados de las valoraciones a la Comisión de Auditoría y a los auditores externos de Alba.

A los efectos de los desgloses necesarios sobre el valor razonable, el Grupo ha determinado las distintas clases de activos y pasivos en función de su naturaleza, características, riesgos y niveles de jerarquía de valor razonable tal y como se ha explicado anteriormente.

**f) Préstamos y partidas a cobrar (notas 9 y 10)**

El Grupo valora los activos financieros incluidos en esta categoría (otros activos financieros y clientes y otras cuentas a cobrar) inicialmente por su valor razonable, que es el precio de la transacción. En aquellas operaciones cuyo vencimiento es inferior al año y no tienen un tipo de interés contractual, así como para los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir a corto plazo, se valoran a su valor nominal, dado que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Posteriormente, estos activos financieros se valoran al coste amortizado, y los intereses devengados se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias utilizando el método del interés efectivo. Al menos una vez al año, y siempre que se tenga evidencia objetiva de que un préstamo o cuenta a cobrar se ha deteriorado, Alba efectúa el test de deterioro. En base a estos análisis, Alba efectúa, en su caso, las correspondientes correcciones valorativas.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre el valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estime que se van a generar, descontados al tipo de interés efectivo.

Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión, se reconocerán como un gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión por deterioro tendrá como límite el valor en libros del crédito que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor.

**g) Efectivo y otros medios equivalentes (nota 11)**

En este epígrafe del balance se registra el efectivo en caja, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios de valor.

**h) Pasivos financieros (nota 16)**

Los pasivos financieros incluyen, básicamente, las deudas con entidades de crédito que se contabilizan inicialmente por el efectivo recibido, neto de los costes incurridos en la transacción. En periodos posteriores se valoran a coste amortizado, utilizando la tasa de interés efectiva.

**i) Acciones propias (nota 12)**

Las acciones propias se registran minorando el patrimonio neto. No se reconoce ningún resultado por compra, venta, emisión, amortización o cancelación de los instrumentos de patrimonio propios de Alba.

**j) Provisiones (nota 14)**

Las provisiones se registran para las obligaciones presentes que surgen de un suceso pasado cuya liquidación es probable que suponga una salida de recursos y se pueda hacer una estimación fiable del importe de la obligación. Si el efecto del valor temporal del dinero es significativo, el importe de la provisión se descuenta utilizando una tasa antes de impuestos. Cuando se descuenta, el incremento de la provisión derivado del paso del tiempo se registra como gasto financiero.



### **k) Impuesto sobre sociedades (nota 19)**

El gasto por impuesto sobre sociedades se calcula mediante la suma del impuesto corriente, que resulta de aplicar el correspondiente tipo de gravamen a la base imponible del ejercicio menos las bonificaciones y deducciones existentes, y de las variaciones producidas durante dicho ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos registrados. Se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando corresponde a transacciones que se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo caso el impuesto correspondiente también se registra en el patrimonio neto, y en las combinaciones de negocios en las que se registra con cargo o abono al fondo de comercio.

### **l) Sistemas alternativos de planes de pensiones**

Alba opera con dos planes de prestación definida, que se encuentran externalizados en una entidad aseguradora y que, por tanto, requieren contribuciones que deben ser hechas a un fondo administrado por separado.

El método de distribución de costes utilizado para la valoración de la obligación derivada de los compromisos a la jubilación es el conocido como "Projectec Unit Credit" (Unidad de crédito proyectado). Este método permite financiar las prestaciones en la medida que se van generando, en función de los años de servicio que el empleado acredita en la Empresa, quedando el compromiso totalmente financiado en el momento que finaliza su vida laboral activa y el empleado alcance la edad de jubilación.

Las ganancias y pérdidas y el retorno de los activos del plan (excluidos los intereses netos), son reconocidos inmediatamente en el estado financiero correspondiente con un saldo deudor o acreedor relativo a los resultados acumulados a través de cuentas de patrimonio neto en el período en el que estos tienen lugar. Los recálculos no son reclasificados en la cuenta de resultados de los ejercicios posteriores.

El coste de los servicios pasados se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en la fecha anterior de:

- La fecha de modificación o reducción del plan, o
- La fecha en la que el grupo reconoce los gastos relacionados con la reestructuración o indemnizaciones por cese.

La tasa de descuento de las obligaciones y de los activos afectos al pago de los compromisos se ha determinado considerando el rendimiento de la deuda corporativa de alta calidad crediticia de vencimiento análogo a los compromisos valorados, tomando asimismo como punto de referencia la deuda pública Alemana.

Las principales hipótesis utilizadas en 2015 y 2014 para realizar la valoración de estos compromisos han sido:



Tablas de mortalidad y supervivencia	PERM/F 2000 NP
Interés técnico pactado en las pólizas	2,50%-3,70%
Crecimiento IPC	1,25%
Crecimiento salarial	1,25%
Evolución bases Seguridad Social	1,50%
Tasa de descuento de las obligaciones y de los activos afectos al pago de los compromisos	2,50%
Edad de jubilación	65

A continuación se detallan los cambios en las obligaciones en planes de prestación definida y en el valor razonable de los activos asociados a la prestación en 2015 y 2014:

	Costes de los compromisos reconocidos en la cuenta de resultados				Obligaciones satisfechas (pagadas)	Ganancias/ (Pérdidas actuariales)	31-12
	01/01	Coste de los servicios	(Gastos) / Ingresos por intereses netos	Subtotal incluido en resultados			
<b>2015</b>							
Obligaciones en planes de prestación definida	(22.514)	(1.186)	(593)	(1.779)	3.104	(326)	(21.515)
Valor razonable de los activos asociados a la prestación	22.860	1.208	601	1.809	(3.104)	60	21.625
(Obligaciones) / Derechos en planes de prestación definida, neto	346						110
<b>2014</b>							
Obligaciones en planes de prestación definida	(21.151)	(1.104)	(723)	(1.827)	823	(359)	(22.514)
Valor razonable de los activos asociados a la prestación	21.282	1.427	738	2.165	(823)	236	22.860
(Obligaciones) / Derechos en planes	131						346

La contribución que se espera realizar en 2016 en relación a los planes de prestación definida es de 1.237 miles de euros.

Análisis de sensibilidad:

Nivel de sensibilidad	Tasa de descuento		Incrementos salariales futuros	
	+0,5%	-0,50%	+0,5%	-0,50%
<b>2015</b>				
Impacto en las (Obligaciones) / Derechos en planes de prestación definida, neto	-9,72%	11,28%	4,00%	-3,90%
<b>2014</b>				
Impacto en las (Obligaciones) / Derechos en planes de prestación definida, neto	-9,65%	11,17%	3,95%	-3,84%

Las contribuciones relativas a ambos sistemas son reconocidas en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta y se desglosa en la nota 22.a.



### m) Transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio (nota 24)

Alba clasifica su plan de opciones sobre acciones como liquidación en efectivo. Hasta su liquidación el pasivo se valora por su valor razonable, calculado como la diferencia entre el valor razonable de la opción al cierre del ejercicio y en el momento de inicio del plan, imputándose a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada cualquier cambio de valoración. El gasto de personal se determina en base al valor razonable del pasivo y se registra a medida que se prestan los servicios en el periodo de tres años.

### n) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan según la corriente real de bienes y servicios que representan, con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera que de ellos se deriva, y atendiendo siempre al fondo económico de la operación.

## 5. Inversiones inmobiliarias

En este epígrafe se contabilizan los inmuebles destinados a alquiler. C.B. Richard Ellis, S.A., especialista en tasaciones de este tipo de inversiones, ha valorado estos inmuebles a 31 de diciembre de 2015 y 2014. La valoración ha sido realizada de acuerdo con las Declaraciones del Método de Tasación-Valoración de Bienes y Guía de Observaciones publicado por la Royal Institution of Chartered Surveyors de Gran Bretaña, y está basada en el método de Descuentos de Flujos de Caja y en el de Comparación.

La distribución geográfica es la siguiente:

	2015	2014
Madrid	327.460	169.875
Barcelona	23.500	31.000
Palma de Mallorca	1.090	2.420
Resto	135	1.610
Total	<u>352.185</u>	<u>204.905</u>

Los movimientos habidos en este capítulo han sido los siguientes:

Saldo al 1-1-14	200.420
Aumentos	6.170
Disminuciones	(3.650)
Variación del valor razonable	<u>1.965</u>
Saldo al 31-12-14	204.905
Aumentos	150.563
Disminuciones	(7.950)
Variación del valor razonable	<u>4.667</u>
Saldo al 31-12-15	<u>352.185</u>

En 2015 los aumentos corresponden, principalmente, a la compra del edificio sito en Paseo de la





Castellana, 89 (Madrid) por 149.329 miles de euros, así como a las mejoras efectuadas en otros edificios. Y las disminuciones corresponden a las ventas de inmuebles en Barcelona, Oviedo, Sevilla y Mallorca y han aportado un beneficio de 1 millón de euros.

Los aumentos de 2014 correspondían a la adquisición de una planta de oficinas en Madrid y a las mejoras efectuadas en los edificios.

Los datos más significativos relativos a la superficie alquilable a 31 de diciembre son los siguientes:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Superficie sobre rasante (m <sup>2</sup> )	99.331	82.950
Superficie alquilada (m <sup>2</sup> )	84.743	71.865
Ocupación %	85,3%	86,6%

Los gastos relacionados con la superficie libre no son significativos para su desglose.

Los ingresos por arrendamientos del periodo de obligado cumplimiento, calculados hasta el vencimiento contractual, al 31 de diciembre de 2015 y 2014 son los siguientes:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Hasta un año	9.544	12.561
Entre 1 y 5 años	13.534	17.547
Más de 5 años	2.743	1.796
TOTAL	25.821	31.904

Se formalizan pólizas de seguro en cuantía suficiente para cubrir los riesgos a que están sujetos estos bienes.

## **6. Inmovilizado material**

El movimiento habido en este capítulo del Balance de situación adjunto ha sido el siguiente:



	<u>Inmuebles</u>	<u>Otro inmovilizado</u>	<u>Total</u>
<b>Coste:</b>			
Saldo al 1-1-14	19.300	3.030	22.330
Aumentos	-	47	47
Bajas	-	(408)	(408)
Saldo al 31-12-14	<u>19.300</u>	<u>2.669</u>	<u>21.969</u>
Aumentos	169	70	239
Bajas	-	(488)	(488)
Saldo al 31-12-15	<u>19.469</u>	<u>2.251</u>	<u>21.720</u>
<b>Amortización Acumulada:</b>			
Saldo al 1-1-14	(9.985)	(2.623)	(12.608)
Aumentos	(774)	(134)	(908)
Bajas	-	408	408
Saldo al 31-12-14	<u>(10.759)</u>	<u>(2.349)</u>	<u>(13.108)</u>
Aumentos	(774)	(137)	(911)
Bajas	-	488	488
Saldo al 31-12-15	<u>(11.533)</u>	<u>(1.998)</u>	<u>(13.531)</u>
<b>Provisiones:</b>			
Saldo al 1-1-14	(729)	-	(729)
Disminuciones	153	-	153
Saldo al 31-12-14	<u>(576)</u>	<u>-</u>	<u>(576)</u>
Disminuciones	53	-	53
Saldo al 31-12-15	<u>(523)</u>	<u>-</u>	<u>(523)</u>
Inmovilizado material neto al 31-12-14	7.965	320	8.285
Inmovilizado material neto al 31-12-15	7.413	253	7.666

Se formalizan pólizas de seguro en cuantía suficiente para cubrir los riesgos a que están sujetos los diversos elementos del inmovilizado material.

## 7. Inversiones en Asociadas

Las variaciones habidas en este capítulo en el ejercicio 2015 son las siguientes:



Sociedad	Valor consolidado al 01-01-15	Resultados participados	Dividendos devengados	Adquisiciones/ (Enajenaciones)	Deterioro de las asociadas	Variaciones en el patrimonio neto consolidado	Valor consolidado al 31-12-15	Valor en bolsa a 31-12-15
Acerinox, S.A.	678.700	8.657	(23.500)	(90.959)	-	38.021	610.919	492.866
ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.	700.156	84.280	(43.222)	(117.743)	-	(19.524)	603.947	993.592
Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A.	214.908	15.774	(14.766)	68.161	-	(171)	283.906	274.518
Clínica Baviera, S.A.	27.674	968	(717)	-	-	(17)	27.908	17.744
Ebro Foods, S.A.	249.463	13.934	(10.164)	-	-	7.354	260.587	279.587
Euskaltel, S.A.	-	2.267	-	147.189	-	-	149.456	175.855
Indra Sistemas, S.A.	211.201	(72.729)	-	(20.312)	43.617	(645)	161.132	161.132
Viscofan, S.A.	132.553	8.169	(3.952)	1.688	-	(340)	138.118	177.869
<b>TOTALES</b>	<b>2.214.655</b>	<b>61.320</b>	<b>(96.321)</b>	<b>(11.976)</b>	<b>43.617</b>	<b>24.678</b>	<b>2.235.973</b>	<b>2.573.163</b>

Las variaciones habidas en este capítulo en el ejercicio 2014 son las siguientes:

Sociedad	Valor consolidado al 01-01-14	Resultados participados	Dividendos devengados	Adquisiciones/ (Enajenaciones)	Traspaso	Deterioro	Variaciones en el patrimonio neto consolidado de las asociadas	Valor consolidado al 31-12-14	Valor en bolsa a 31-12-14
Acerinox, S.A.	621.711	31.795	(27.136)	-	-	-	52.330	678.700	755.777
ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.	885.918	103.961	(46.447)	(130.824)	-	-	(112.452)	700.156	1.265.496
Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A.	-	5.889	(8.035)	217.054	-	-	-	214.908	222.595
Antevenio, S.A.	1.990	-	-	-	(1.990)	-	-	-	-
Clínica Baviera, S.A.	37.405	811	(1.826)	-	-	(8.730)	14	27.674	27.667
Ebro Foods, S.A.	189.386	15.177	(7.700)	45.129	-	-	7.471	249.463	211.134
Indra Sistemas, S.A.	278.871	(12.460)	(6.320)	17.012	-	(61.659)	(4.243)	211.201	165.958
Viscofan, S.A.	-	3.407	(2.534)	132.788	-	-	(1.108)	132.553	139.364
<b>TOTALES</b>	<b>2.015.281</b>	<b>148.580</b>	<b>(99.998)</b>	<b>281.159</b>	<b>(1.990)</b>	<b>(70.389)</b>	<b>(57.988)</b>	<b>2.214.655</b>	<b>2.787.991</b>



Las variaciones en 2015 y 2014 en el patrimonio neto consolidado de Acerinox, S.A., se deben, principalmente, a diferencias de conversión y en el de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. a los ajustes por los resultados de conversión, cambios de valor de los activos financieros disponibles para la venta y a la variación de autocartera. Las del resto de asociadas a ajustes de valoración de los activos financieros disponibles para la venta y operaciones de cobertura y a diferencias de conversión.

Los resultados que se registran en el epígrafe “Resultado de la enajenación e ingresos de activos financieros y otros” de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada de 2015, incluyen las ventas de un 2,19% de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. por 218.922 miles de euros y un resultado de 104.312 miles de euros, de un 3,10% de Acerinox, S.A. por 118.260 miles de euros y un resultado de 26.432 miles de euros y de un 1,20% de Indra Sistemas, S.A. por 21.723 miles de euros y un resultado de 1.413 miles de euros.

Los resultados que se registraron en el epígrafe “Resultado de la enajenación e ingresos de activos financieros y otros” de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada de 2014, incluían la venta de un 2,42% de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. por 234.938 miles de euros y un resultado de 104.114 miles de euros.

La información relevante de las sociedades incluidas en este capítulo es la siguiente:



	Activos		Pasivos		Cifra de negocios	Resultado consolidado
	Corrientes	No corrientes	Corrientes	No corrientes		
<b>Acerinox, S.A.</b>						
Año 2015	1.808.142	2.317.530	1.106.775	995.593	4.221.426	42.891
Año 2014	2.159.123	2.256.517	1.293.760	1.276.187	4.380.289	136.329
<b>ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.</b>						
Año 2015	21.500.560	13.779.268	19.393.135	10.689.424	34.924.662	725.322
Año 2014	25.319.859	14.000.876	24.887.894	9.534.953	34.880.860	717.090
<b>Bolsas y Mercados Españoles, de Mercados y Sistemas Financieros, S.A.</b>						
Año 2015	31.101.139	171.203	30.820.175	19.085	335.358	173.463
Año 2014	33.782.639	165.877	33.511.386	18.199	332.901	164.924
<b>Clínica Baviera, S.A.</b>						
Año 2015	15.007	31.373	13.903	11.164	85.527	4.879
Año 2014	16.679	32.360	15.478	13.356	82.621	4.055
<b>Ebro Foods, S.A.</b>						
Año 2015	1.091.801	2.311.875	626.207	784.533	2.461.915	144.846
Año 2014	1.028.292	2.133.776	716.219	572.044	2.120.722	146.013
<b>Euskaltel, S.A.</b>						
Año 2015	97.622	2.184.772	140.461	1.439.009	343.259	7.241
Año 2014	56.875	921.542	117.888	212.949	315.109	36.783
<b>Indra Sistemas, S.A.</b>						
Año 2015	1.917.606	1.146.693	1.649.660	1.106.993	2.850.404	(641.189)
Año 2014	2.275.216	1.206.053	1.615.808	911.887	2.937.885	(91.908)
<b>Viscofan, S.A.</b>						
Año 2015	415.733	416.188	116.183	82.539	740.770	120.022
Año 2014	463.721	413.178	201.166	99.866	687.063	106.452

### Comunicaciones de participación:

Se ha notificado la toma, modificación y cesión de participaciones en el capital social de las sociedades, de acuerdo con la normativa vigente en cada momento.

- En el ejercicio 2015 se comunicó a:

Acerinox, S.A. que se ha vendido una participación del ..... 3,10%

ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. que se ha vendido una participación del ..... 2,19%

Indra Sistemas, S.A. que se ha vendido una participación del ..... 1,20%

Euskaltel, S.A. que se ha comprado una participación del .....10,0%



Bolsas y Mercados Españoles, S.A. se ha comprado una participación del .....2,29%

Viscofán, S.A. se ha comprado una participación del ..... 0,07%

- En el ejercicio 2014 se comunicó a:

ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. que se había vendido una participación del ..... 2,42%

Ebro Foods, S.A. se ha comprado una participación del .....1,80%

Indra Sistemas, S.A. se ha comprado una participación del .....1,21%

Bolsas y Mercados Españoles, S.A. se ha comprado una participación del .....8,28%

Viscofán, S.A. se ha comprado una participación del ..... 6,79%

### 8. Inversiones financieras a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias

Las participaciones de este capítulo al 31 de diciembre de 2015 y 2014 son las siguientes:

<u>A largo plazo no cotizadas</u>	%	
	2015	2014
C. E. Extremadura, S.A.	1,01	2,55
EnCampus Residencias de Estudiantes, S.A.	32,75	32,75
Grupo Empresarial Flex, S.A.	19,75	19,75
Grupo Empresarial Panasa, S.L.	26,46	26,48
In Store Media Group, S.A.	18,89	-
Mecalux, S.A.	24,38	24,38
Ros Roca Environment, S.L.	17,36	17,36
Siresa Campus, S.A.	17,44	17,44
Antevenio, S.A.	-	14,54
Ocibar, S.A.	-	21,66

El movimiento habido durante 2015 y 2014 ha sido el siguiente:



Saldo al 1-1-2014	243.684
Entradas	2.599
Salidas	(405)
Traspasos	(79.005)
Variación de valor razonable	<u>109.839</u>
Saldo al 31-12-2014	276.712
Entradas	18.608
Salidas	(28.859)
Variación de valor razonable	<u>19.414</u>
Saldo al 31-12-2015	285.875

Durante 2015 las entradas corresponden a la adquisición de la participación de InStore Media, S.A. y a la suscripción de dos ampliaciones de capital en EnCampus Residencias de Estudiantes, S.A., manteniendo el porcentaje de participación en dicha entidad. Las salidas corresponden a la venta de la participación en Ocibar, S.A. y al cobro de dividendos que disminuyen el valor de la participación.

En 2014 las entradas correspondieron a ampliaciones de capital en Mecalux, S.A. y en EnCampus Residencias de Estudiantes, S.A. Los traspasos correspondieron a la salida de Pepe Jeans, S.L. desde este epígrafe al epígrafe “Activos no corrientes mantenidos para la venta” y a la entrada en este epígrafe de Antevenio, S.A. desde el epígrafe “Inversiones en asociadas”.

Para el cálculo del valor razonable de las inversiones se ha utilizado el método de descuento de flujos de caja. En el caso de Ocibar, S.A. con las mismas hipótesis utilizadas en la inversión inicial, actualizadas en algunos casos por las empleadas en el modelo de los bancos financiadores, con una tasa de descuento del 11% anual, e incluyendo los flujos hasta el valor de la última concesión, sin valor terminal, y que coincide con el coste de adquisición. Las hipótesis utilizadas para el resto han sido:

	Ros Roca Environment, S.L.	Mecalux, S.A.	Siresa Campus, S.A.	Grupo Empresarial Panasa, S.L.	Grupo Empresarial Flex, S.A.	EnCampus Residencias de Estudiantes, S.A.	InStore Media, S.A.
<b>2015</b>							
Tasa de crecimiento a perpetuidad	2,0%	2,0%	2,0%	2,0%	2,0%	2,0%	2,0%
Tasa de descuento	9,0%	9,0%	7,9%	9,1%	8,8%	7,9%	9,5%
<b>2014</b>							
Tasa de crecimiento a perpetuidad	2,0%	2,0%	2,0%	2,0%	2,0%	2,0%	-
Tasa de descuento	9,0%	9,3%	7,9%	8,6%	8,3%	7,9%	-



## Análisis de sensibilidad

Una variación de +0,5% y -0,5% en las hipótesis utilizadas en el cálculo del valor razonable tendría el siguiente efecto en dicho valor:

	Ros Roca Environment, S.L.	Mecalux, S.A.	Siresa Campus, S.A.	Grupo Empresarial Panasa, S.L.	Grupo Empresarial Flex, S.A.	EnCampus Residencias de Estudiantes, S.A.	Ocibar, S.A.	InStore Media, S.A.
<b>2015</b>								
Tasa de descuento								
+ 0,5%	-14,6%	-6,1%	-10,7%	-10,6%	-8,1%	-9,1%	-	-6,2%
- 0,5%	16,9%	7,0%	12,7%	12,2%	9,4%	10,8%	-	7,1%
Tasa de crecimiento a perpetuidad								
+ 0,5%	13,0%	5,9%	10,1%	9,4%	7,2%	8,6%	-	5,4%
- 0,5%	-11,2%	-5,1%	-8,5%	-8,1%	-6,2%	-7,3%	-	-4,7%
<b>2014</b>								
Tasa de descuento								
+ 0,5%	-16,1%	-7,9%	-10,5%	-10,1%	-8,9%	-9,9%	-3,3%	-
- 0,5%	18,5%	9,0%	12,4%	11,7%	10,4%	11,8%	3,5%	-
Tasa de crecimiento a perpetuidad								
+ 0,5%	13,4%	5,0%	9,4%	8,6%	7,7%	8,9%	-	-
- 0,5%	-11,6%	-4,4%	-7,9%	-7,3%	-4,0%	-7,5%	-	-

**9. Otros activos y pasivos financieros no corrientes**

La composición de estos capítulos al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es la siguiente:

<b><u>Otros activos financieros no corrientes</u></b>	2015	2014
Créditos a terceros	147.043	146.871
Fianzas depositadas en organismos públicos	1.987	1.818
Otro inmovilizado financiero	5	14
Saldo al 31 de diciembre	<u>149.035</u>	<u>148.703</u>
<b><u>Otros pasivos financieros no corrientes</u></b>		
Fianzas recibidas de clientes	<u>2.760</u>	<u>1.945</u>

Los créditos a terceros en su mayor parte corresponden al valor de la deuda pendiente de cobro al Grupo Bergé.





En marzo de 2010 el deudor firmó la refinanciación, con un sindicato de entidades entre las que se encuentra Alba Participaciones, S.A., modificándose los siguientes aspectos:

- Los intereses se liquidan trimestralmente en base al Euribor 3 meses, siendo el diferencial para los 5 primeros años de 100 puntos básicos, los 5 siguientes 140 puntos básicos y los restantes 180 puntos básicos. El tipo inicial fue del 1,70%.
- El calendario de pagos comienza a partir del 2019, a razón de 5 millones de euros anuales. Este crédito se espera recuperar, principalmente, a través del sistema Cash Sweep, que consiste en distribuir el excedente del flujo de caja entre los distintos tipos de deuda, según un orden preestablecido.

Durante 2015 y 2014 el deudor ha seguido cumpliendo sus obligaciones de pago contractualmente establecidas (relacionados con los intereses).

#### 10. Clientes y otras cuentas a cobrar

La composición de este capítulo a 31 de diciembre de 2015 y 2014 es la siguiente:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Dividendos devengados pendientes de cobro	16.330	15.564
Retenciones y pagos fraccionados a cuenta del Impuesto sobre Sociedades	142.960	102.201
Deudores varios	2.547	2.617
Gastos anticipados	53	48
Clientes	<u>108</u>	<u>54</u>
Saldo a 31 de diciembre	<u>161.998</u>	<u>120.484</u>

#### 11. Efectivo y otros medios equivalentes

La composición de este capítulo a 31 de diciembre de 2015 y 2014 es la siguiente:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Efectivo en caja y bancos	13.837	14.432
Depósitos e inversiones a corto plazo	<u>285.000</u>	<u>478.038</u>
Saldo a 31 de diciembre	<u>298.837</u>	<u>492.470</u>

Los depósitos e inversiones a corto plazo son rápidamente realizables en caja y no tienen riesgos de cambio en su valor. Los importes de este capítulo devengan un tipo de interés variable basado en el tipo de interés del mercado interbancario.

#### 12. Patrimonio Neto

A 31 de diciembre de 2015 y de 2014 el capital social estaba representado por 58.300.000 acciones al portador de 1 euro de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, encontrándose todas ellas admitidas a cotización en Bolsa (Sistema de Interconexión Bursátil).



La Junta General de Accionistas de Corporación Financiera Alba, S.A. en su reunión de fecha 11 de junio de 2014, aprobó delegar en el Consejo de Administración la facultad de acordar en una o varias veces el aumento del capital social hasta un total máximo del 50% de la cifra del capital social, mediante aportaciones dinerarias dentro del plazo máximo de cinco años, sin que hasta el momento se haya hecho uso de esta facultad.

Corporación Financiera Alba, S.A. forma parte del grupo Banca March. El control de Banca March, S.A. lo ejercen D. Juan, D. Carlos, D<sup>a</sup> Gloria y D<sup>a</sup> Leonor March Delgado, quienes controlan conjuntamente el 100% de su capital social, sin que ninguno de ellos, ni en base a su participación accionarial, ni en base a ninguna clase de acuerdo, lo haga de manera individual.

Banca March, S.A. y sus accionistas, a la fecha del cierre del ejercicio, controlaban conjuntamente (Acción Concertada) el 66,996% de Corporación Financiera Alba, S.A. Otras participaciones superiores al 3% comunicadas a la CNMV, a 31 de diciembre, son las de D. Juan March de la Lastra con un 5,381% y D. Juan March Juan con un 3,076%.

El epígrafe “Reservas por ganancias acumuladas y otros” incluye las siguientes reservas por puesta en equivalencia:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Por acciones propias	(33.304)	(28.658)
Por diferencias de conversión	53.173	7.401
Por valoración de instrumentos financieros	15.834	7.767
Por variación de su perímetro de consolidación y otras	<u>(32.418)</u>	<u>(79.046)</u>
<b>TOTALES</b>	<u><u>3.285</u></u>	<u><u>(92.536)</u></u>

El importe anterior, excepto el correspondiente a acciones propias, podría ser reciclado a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada.

El movimiento de acciones propias de Alba en 2015 y 2014 es el siguiente:

	Nº de acciones	Porcentaje sobre capital social	Precio medio de adquisición €/acción	Miles de €
A 31 de diciembre de 2013	<u>64.506</u>	0,12%	40,29	2.599
Ventas	<u>(4.608)</u>	(0,01%)	40,29	(186)
A 31 de diciembre de 2015 y 2014	<u>59.898</u>	0,10%	40,29	2.413

La ganancia básica por acción es el resultado de dividir el resultado del ejercicio atribuible a los accionistas ordinarios de la matriz entre el número medio de acciones en circulación durante ese mismo ejercicio.



La ganancia diluida por acción es el resultado de dividir el resultado atribuible a los accionistas ordinarios de la matriz entre el número medio de acciones en circulación durante dicho ejercicio, incrementado por el número medio de acciones ordinarias que serían emitidas si se convirtieran todos los instrumentos financieros transformables en acciones potencialmente ordinarias en acciones ordinarias. Dado que no existe ningún tipo de instrumento financiero de esta tipología, la ganancia básica por acción coincide con la ganancia diluida por acción.

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Beneficio atribuible a los accionistas ordinarios de la matriz		
Operaciones continuadas	269.567	241.328
Operaciones discontinuadas	<u>-</u>	<u>-</u>
Beneficio atribuible a accionistas ordinarios de la matriz por ganancia básica	269.567	241.328
Interés de los titulares de instrumentos financieros convertibles en acciones ordinarias	<u>-</u>	<u>-</u>
Beneficio atribuible a accionistas ordinarios de la matriz ajustado por el efecto de la dilución	269.567	241.328
	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Número medio de acciones ordinarias por ganancias básicas por acción (*)	58.240.102	58.235.595
Efecto dilución	<u>-</u>	<u>-</u>
Número medio de acciones ordinarias ajustado por el efecto dilución (*)	58.240.102	58.235.595

(\*) El número medio de acciones tiene en cuenta el efecto ponderado de los cambios en acciones de autocartera durante el ejercicio.

No se ha producido ninguna transacción sobre acciones ordinarias o acciones potencialmente ordinarias entre la fecha de cierre y la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas.

### 13. Política de Gestión del Capital

Alba gestiona su capital con el objetivo de dotar a sus sociedades dependientes de los recursos económicos suficientes para realizar sus actividades. Además de gestionar de forma racional y objetiva los capitales necesarios para cubrir los riesgos asumidos por su actividad, se busca la maximización del retorno de los accionistas a través de un adecuado equilibrio entre capital y deuda.

El ratio de apalancamiento de Alba al cierre del ejercicio 2015 y 2014 es el siguiente:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Deudas con entidades de crédito	145.575	435.788
Efectivo y otros medios equivalentes	<u>(298.837)</u>	<u>(492.470)</u>
Total deuda neta	(153.262)	(56.682)
Patrimonio neto	3.312.353	3.076.376
Patrimonio neto + deuda neta	3.465.615	3.133.058



En los ejercicios 2015 y 2014 no existe deuda neta por lo que no existe ratio de apalancamiento.

#### 14. Provisiones

El movimiento habido en este capítulo en los ejercicios 2015 y 2014 ha sido el siguiente:

	2015	2014
Saldo al 1 de enero	300	421
Dotaciones	142	-
Utilizaciones	(300)	(121)
Saldo a 31 de diciembre	<u>142</u>	<u>300</u>

#### 15. Proveedores y otras cuentas a pagar

La composición de este capítulo al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es la siguiente:

	2015	2014
Deudas comerciales	1.296	1.549
Remuneraciones pendientes de pago	1.540	1.916
Pasivos por impuesto corriente (nota 19)	1.281	651
Ajustes por periodificación	10	289
Saldo a 31 de diciembre	<u>4.127</u>	<u>4.405</u>

De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional única de la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, no se presenta información comparativa, al calificarse las cuentas anuales del ejercicio 2015 como iniciales a estos exclusivos efectos en lo que se refiere a la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad.

La información relativa al periodo medio de pago a proveedores es la siguiente:

(Días)	2015
Periodo medio de pago a proveedores	34
Ratio de operaciones pagadas	33
Ratio de operaciones pendientes de pago	34
(Miles de euros)	
Total pagos realizados	10.088
Total pagos pendientes	1.296

#### 16. Deudas con entidades de crédito

##### CORRIENTES Y NO CORRIENTES:

Las deudas con entidades de crédito corrientes tienen vencimiento anual y su desglose por vencimiento es el siguiente:



Banco	Al 31/12/2015		Al 31/12/2014	
	Vencimiento	Saldo dispuesto	Vencimiento	Saldo dispuesto
<b><u>Pólizas de crédito</u></b>				
BBVA		-	09/07/2015	200.000
		-		200.000
<b><u>Préstamos con vencimiento a corto plazo</u></b>				
BBVA	2016	8.950		-
	SUBTOTAL	8.950	SUBTOTAL	-
<b><u>Préstamos con vencimiento a largo plazo</u></b>				
BBVA	2017 al 2025	136.625		-
	SUBTOTAL	136.625	SUBTOTAL	-
	TOTAL	145.575	TOTAL	-
Límite de créditos concedidos		-		200.000

Con fecha 17 de junio de 2015 se firmó un contrato de préstamo por 150 millones de euros con el BBVA a 1,5% de interés, que vence el 17 de junio de 2025. Tanto la amortización del principal como los intereses se liquidan semestralmente.

El 6 de enero de 2015 se canceló una financiación por importe de 235.788 miles de euros.

### 17. Valoración al valor razonable

El desglose cuantitativo de los activos y pasivos y su jerarquía de valoración a valor razonable a 31 de diciembre de 2015 y 2014 valorados a dicha fecha se muestra en las siguientes tablas:



	Valoración a Valor Razonable		
	Total	cotización en los mercados (Nivel 1)	Inputs significativos no observables (Nivel 3)
<b>2015</b>			
<b>Activos valorados a valor razonable</b>			
Inversiones inmobiliarias (Nota 5)	352.185	-	352.185
Inversiones financieras a valor razonable con cambios en PyG (Nota 8)	285.875	-	285.875
<b>Activos en los que se da a conocer su valor razonable</b>			
Inversiones en asociadas (Nota 7) (1)	2.235.973	2.235.973	-
Otros activos financieros (Nota 9)	149.035	-	149.035
Clientes y otras cuentas a cobrar (Nota 10)	161.998	-	161.998
Efectivo y otros medios equivalentes (Nota 11)	298.837	-	298.837
<b>2014</b>			
<b>Activos valorados a valor razonable</b>			
Inversiones inmobiliarias (Nota 5)	204.905	-	204.905
Inversiones financieras a valor razonable con cambios en PyG (Nota 8)	276.712	-	276.712
Activos no corrientes mantenidos para la venta	81.000	-	81.000
<b>Activos en los que se da a conocer su valor razonable</b>			
Inversiones en asociadas (Nota 7) (1)	2.214.655	2.214.655	-
Otros activos financieros (Nota 9)	148.703	-	148.703
Clientes y otras cuentas a cobrar (Nota 10)	120.484	-	120.484
Efectivo y otros medios equivalentes (Nota 11)	492.470	-	492.470

(1) No es el valor utilizado para evaluar si hay deterioro, que en su caso es Nivel 3

## 18. Objetivos y políticas de gestión de riesgos

El Consejo de Administración de Corporación Financiera Alba, S.A. tiene formulada la siguiente Política de control y gestión de riesgos:

### 1.- Tipos de riesgos a los que se enfrenta la Sociedad

El riesgo es un elemento inherente a toda actividad empresarial; se define como la incertidumbre de que ocurra un acontecimiento o acción que pudiera afectar adversamente a la habilidad de la Sociedad para maximizar su valor para los grupos de interés y para lograr sus objetivos; supone tanto la posibilidad de que las amenazas se materialicen como de que las oportunidades no se alcancen.

Corporación Financiera Alba se dedica a dos tipos de actividades principales:

- (i) la participación en el capital de sociedades cotizadas y no cotizadas, y



- (ii) la inversión en inmuebles dedicados al alquiler de oficinas.

Como consecuencia de su actividad, de los mercados y sectores donde desarrolla la misma, y de su entorno, la Sociedad se encuentra expuesta a las siguientes categorías de riesgos:

- Riesgos estratégicos, relacionados con la misión y visión de la Sociedad, la consecución de los objetivos de negocio y la creación y preservación del valor para los accionistas y demás grupos de interés.

En la misma se incluyen riesgos relativos al gobierno corporativo de la Sociedad, la reputación y responsabilidad de la misma, las estrategias de inversión y desinversión y las dinámicas de mercado.

- Riesgos operativos, referidos a las potenciales pérdidas económicas directas o indirectas derivadas de sucesos externos: incertidumbre en las propias operaciones del negocio; o internos: por fallos e inadecuaciones en los procesos, sistemas o recursos de la Sociedad.

En ella se incluyen riesgos relacionados, principalmente, con los ingresos, las inversiones y desinversiones y su seguimiento, la adquisición de bienes y servicios, los activos físicos, los recursos humanos, las tecnologías de la información y los desastres naturales, terrorismo y otros actos delictivos.

- Riesgos financieros derivados, en sentido amplio, de cualquier operación de financiación que necesite realizar la Sociedad para llevar a cabo su actividad, así como de la fiabilidad de la información financiera emitida por la misma.

En la misma se incluyen riesgos de liquidez y crédito, de mercado, de fiscalidad y de contabilidad y reporting.

- Riesgos de cumplimiento normativo, derivados de un potencial incumplimiento de leyes, regulaciones, normas internas y códigos de conducta, así como de una mayor exposición a las mismas.

En ella se incluyen riesgos legales, riesgos normativos y riesgos relacionados con los códigos de ética y conducta.

## **2.- Sistema Integrado de Gestión de Riesgos.**

Consciente de la importancia y de las ventajas de efectuar una adecuada y eficiente gestión de sus riesgos, Corporación Financiera Alba ha definido un Sistema Integrado de Gestión de Riesgos enfocado principalmente a:

- Posibilitar la identificación y evaluación proactiva y eficiente de los riesgos a nivel de la Sociedad, así como su monitorización y seguimiento continuo.
- Integrar, coordinar y dirigir los distintos esfuerzos que, en materia de gestión de riesgos, esté realizando la Sociedad.



- Permitir obtener una aceptación responsable del riesgo y reforzar la responsabilidad del empleado de la Sociedad.
- Velar por que los sistemas de control estén alineados respecto a los riesgos reales de la Sociedad.
- Facilitar y agilizar la aplicación de las medidas correctoras.

El Sistema Integrado de Gestión de Riesgos se materializa en la unión de tres elementos clave:

- (i) El proceso continuo de Gestión de Riesgos, entendido como aquellas actividades efectuadas por todas las personas de la Sociedad - bajo la supervisión del Comité de Auditoría-, que están enfocadas a identificar aquellos eventos potenciales de riesgo que le pueden afectar, gestionar los riesgos identificados y proporcionar una seguridad razonable sobre el logro de los objetivos de la compañía.
- (ii) Un enfoque organizativo con roles y responsabilidades claramente definidos y comunicados. La gestión integral de riesgos afecta a todo el personal de la Sociedad, por lo que es condición necesaria la definición de un enfoque organizativo de gestión de riesgos adaptado a la estructura organizativa y a la cultura corporativa de la misma.

Si bien el Sistema Integrado de Gestión de Riesgos afecta e involucra a todo el personal de la Sociedad, los participantes principales son los siguientes: los responsables de riesgos, la Unidad de Control y Gestión de Riesgos, la Comisión de Auditoría y el Consejo de Administración.

- (iii) Un modelo de seguimiento, que define y provee la información necesaria y puntual para que todos los participantes del proceso de gestión de riesgos puedan tomar decisiones informadas con respecto a los mismos.

## **2.1. El Proceso Continuo de Gestión de Riesgos.**

De forma sintética, el proceso continuo de gestión de riesgos engloba la realización de las siguientes actividades:

- Identificar y evaluar los riesgos que pueden afectar a la Sociedad.

Determinar los principales riesgos estratégicos, operativos, financieros y de cumplimiento normativo que afectan a la estrategia y objetivos de la compañía, evaluar la probabilidad de ocurrencia y su potencial impacto y priorizarlos en función de los mismos.

- Fijar el nivel de riesgo que se considere aceptable

A través de la definición de indicadores clave de riesgo (Key Risk Indicators -KRI's-) para cada riesgo crítico y establecimiento de tolerancias para los mismos.

- Identificación de controles.





Precisar los controles existentes (o a implementar) en la compañía para mitigar los riesgos anteriores.

- Identificación de los procesos en los que se producen dichos riesgos y controles.

Determinar la relación existente entre los riesgos clave de la compañía –y sus controles- y los procesos de la misma, identificando y analizando aquellos procesos que resultan críticos para la gestión de riesgos.

- Evaluación de los controles.

Evaluar la eficacia de los controles en la mitigación de los riesgos identificados.

- Diseño e implementación de planes de acción como respuesta a los riesgos.

Determinar los planes de acción a llevar a cabo para conducir el riesgo residual al nivel de riesgo aceptable, teniendo en cuenta los costes y beneficios de dichas acciones. Como consecuencia directa de esta reducción del nivel de riesgo, será necesario y conveniente proceder a reevaluar y priorizar los mismos, conformando un proceso continuo de gestión de riesgos.

En este sentido, Corporación Financiera Alba ha elaborado el Mapa de Riesgos de la compañía, en el que se representan, en base a su impacto y probabilidad, los riesgos clave de las categorías enumeradas anteriormente. Con el objetivo de que este mapa se configure efectivamente como una herramienta de gestión que permita a la compañía una toma de decisiones informada, se revisa y actualiza periódicamente para adaptarlo a la situación actual de la Sociedad.

Así mismo, la Sociedad ha definido las Fichas de Riesgo para los riesgos de mayor criticidad, identificando los indicadores clave de riesgo –con sus correspondientes tolerancias-, los controles asociados y, en su caso, los planes de acción a implementar. Estas Fichas permiten a la Sociedad realizar una evaluación y monitorización periódica de sus riesgos y determinar la respuesta más adecuada a los mismos.

## **2.2. Modelo Organizativo de roles y responsabilidades.**

Si bien el Sistema Integrado de Gestión de Riesgos afecta e involucra a todo el personal de la Sociedad, los actores principales son los siguientes:

- (i) Responsables de riesgos:

Son los responsables de monitorizar los riesgos que tengan asignados y de informar a la Unidad de Control y Gestión de Riesgos de cualquier información relevante acerca de los mismos.

- (ii) Unidad de Control y Gestión de Riesgos.

La Unidad de Control y Gestión de Riesgos tiene atribuidas expresamente las siguientes funciones:



- Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- Velar porque los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el Consejo de Administración.

(iii) Comisión de Auditoría.

Supervisa, de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, entre otros, la eficacia del control interno de la sociedad, y los sistemas de gestión de riesgos.

Así mismo, discutirá con el Auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno que, en su caso, detecte en el desarrollo de la auditoría.

(iv) Consejo de Administración.

Como se ha indicado anteriormente, tiene reservada la facultad de determinar la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, y la supervisión de los sistemas internos de información y control interno. En relación con los procesos de gestión de riesgos, es conveniente destacar que, además de la Unidad de Control y Gestión de Riesgos mencionada, Corporación Financiera Alba dispone de procesos de Cumplimiento Normativo, que residen en las diferentes áreas operativas y de soporte, así como de un Servicio de Auditoría Interna (SAI), que se define como un órgano asesor y de control al servicio de la Comisión de Auditoría, independiente dentro de la organización en cuanto a su actuación, encaminado a la evaluación de las distintas áreas y actividades funcionales de la Sociedad.

Entre las funciones encomendadas al Servicio de Auditoría Interna se encuentran el análisis y propuesta de recomendaciones de mejora sobre los procesos de gestión de riesgos; así mismo realiza evaluaciones independientes sobre la eficiencia y eficacia de los controles internos, aunque siempre de forma coordinada con la Unidad de Control y Gestión de Riesgos, al objeto de evitar duplicidades y/o áreas no cubiertas adecuadamente.

### **2.3 Modelo de Seguimiento y Reporting**

El último elemento del Sistema Integrado de Gestión de Riesgos es un modelo de seguimiento y reporting capaz de facilitar información relevante en tiempo y forma a todos los actores involucrados en el proceso de control y gestión de riesgos, tanto de forma ascendente como descendente.



Éste se configura como un elemento transversal que permite que el Sistema pueda tener un comportamiento dinámico y, sobre todo, anticipativo, que haga posible una gestión y control del riesgo dentro de los límites establecidos por la Sociedad.

En definitiva, el Sistema Integrado de Gestión de Riesgos implantado por Corporación Financiera Alba se constituye como un mecanismo de gestión, comunicación, seguimiento y soporte para todas las actividades relacionadas con el control y gestión de riesgos. Es fundamental para poder proveer una respuesta a los riesgos individuales y específicos de cada actividad, mientras provee el marco necesario para su gestión coordinada por la Sociedad.

## 19. Situación fiscal

Corporación Financiera Alba, S.A. junto a Alba Patrimonio Inmobiliario, S.A.U., Alba Participaciones, S.A.U., Alba Europe, S.à r.l., Balboa Participaciones, S.A.U., Deyá Capital, SCR, S.A.U., Artá Capital, SGEIC, S.A. y Artá Partners, S.A. tributan por el Régimen de Tributación para Grupos de Sociedades.

Los principales elementos del impuesto sobre las ganancias de los ejercicios anuales terminados el 31 de Diciembre de 2015 y 2014 son los siguientes:

### Cuenta de resultados consolidada

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Impuesto sobre las ganancias del ejercicio:		
Gasto por impuesto sobre las ganancias del ejercicio	(442)	27.810
Ajustes al impuesto sobre las ganancias de ejercicios anteriores	64	115
Impuesto diferido:		
Relativo al origen y la reversión de diferencias temporarias	(1.208)	33.118
Gasto por impuesto sobre las ganancias registrado en la cuenta de resultados	(1.586)	61.043
Estado del resultado global consolidado	-	-
Impuesto diferido relativo a partidas cargadas o abonadas en el ejercicio directamente al patrimonio durante el ejercicio	-	-

A continuación se presenta la conciliación entre el gasto por impuesto y el producto del beneficio contable multiplicado por el tipo impositivo aplicable a Alba para los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014:



	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Resultado contable antes de impuestos de las operaciones continuadas	268.471	302.928
Ganancia/(pérdida) antes de impuestos de las operaciones interrumpidas	-	-
Resultado contable antes de impuestos	268.471	302.928
Diferencias de consolidación	(43)	(189.840)
Diferencias permanentes	(269.848)	103.180
Al tipo impositivo establecido del 28% (2015) y 30% (2014)	(398)	64.880
Ajustes relativos al impuesto corriente de ejercicios anteriores	64	383
Utilización de pérdidas fiscales previamente no reconocidas	-	-
Gastos no deducibles a efectos fiscales:		
Deterioro del fondo de comercio	-	-
Variación en la contraprestación contingente por la adquisición	-	-
Otros gastos no deducibles	-	-
Al tipo impositivo efectivo del 28% (2015) y del 30% (2014)	-	115
Deducciones	(44)	(37.070)
Variación de activos y pasivos por impuesto diferidos y diferencia de tipos impositivos	(1.208)	33.118
Gasto por impuesto reflejado en la cuenta de resultados consolidada	(1.586)	61.043
Impuesto sobre las ganancias atribuible a operaciones interrumpidas	-	-

Las diferencias de consolidación más importantes corresponden a la participación en el resultado del ejercicio de las asociadas, a los dividendos cobrados de asociadas y a la diferencia de coste de las asociadas.

El movimiento de los activos y pasivos por impuestos diferidos, es el siguiente:

	<u>31/12/2015</u>	Entradas/ (Salidas)	<u>31/12/2014</u>	Entradas/ (Salidas)	<u>01/01/2014</u>
Activos por impuesto diferido					
Por deterioro de activos financieros	-	-	-	(14.119)	14.119
Por créditos por bases imponibles negativas y deducciones pendientes	-	-	-	(15.912)	15.912
Otros gastos y Plan de Jubilación	898	(179)	1.077	(4.561)	5.638
Por correcciones valorativas	-	-	-	(5.414)	5.414
Total activos por impuesto diferido	<u>898</u>		<u>1.077</u>		<u>41.083</u>
Pasivos por impuesto diferido					
Por plusvalías de inversiones inmobiliarias	<u>26.930</u>	(2.001)	<u>28.931</u>	(4.286)	<u>33.217</u>
Total pasivos por impuesto diferido	<u>26.930</u>		<u>28.931</u>		<u>33.217</u>



Los beneficios de las sociedades que tributan en el Régimen de Tributación para Grupos de Sociedades que han optado a reinversión, cuyo plazo de permanencia está en vigor son los siguientes:

	Beneficios que han optado a reinversión (artículo 42 L.I.S.)	Importe de venta	Año de reversión	Vencimiento plazo de permanencia
Ejercicio 2013	132.605	269.125	2014	2019
Ejercicio 2011	287.396	535.160	2011, 2012 y 2013	2018

A 31 de diciembre de 2015 y 2014 no existen bases imponibles negativas pendientes de compensar por el grupo fiscal consolidado, ni deducciones pendientes de aplicar.

Están abiertos a inspección los ejercicios 2011 y siguientes, y, también, se estima que los impuestos adicionales que pudieran derivarse de dicha inspección fiscal no serán significativos.

El detalle del importe que figura en la nota 15 “Pasivos por impuesto corriente” del epígrafe “Proveedores y otras cuentas a pagar” es el siguiente:

	2015	2014
Por retenciones de IRPF	521	400
Por IVA y otros	690	184
Por cuotas a la Seguridad Social	70	67
Total	1.281	651

## 20. Plantilla

El número medio de personas empleadas en cada ejercicio, distribuido por categorías, era el siguiente:

	2015			2014		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Consejeros Ejecutivos y Directores	10	-	10	11	-	11
Jefes de departamento	12	-	12	10	-	10
Administrativos y otros	14	16	30	14	17	31
Total	36	16	52	35	17	52

El número de personas empleadas al final de cada ejercicio, distribuido por categorías, era el siguiente:

	2015			2014		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Consejeros Ejecutivos y Directores	10	-	10	11	-	11
Jefes de departamento	12	-	12	11	-	11
Administrativos y otros	16	16	32	14	18	32
Total	38	16	54	36	18	54



## 21. Información por segmentos

A continuación se presenta información sobre los ingresos, resultados, activos y pasivos relacionados con los segmentos de negocio para los años terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014.

No existen operaciones entre los distintos segmentos.

### **Información por segmentos ejercicio 2015**

(En miles de €)

	<b><u>Alquiler de inmuebles</u></b>	<b><u>Inversiones mobiliarias</u></b>	<b><u>Total Grupo</u></b>
<b><u>Ingresos y gastos directos del segmento</u></b>			
Ingresos por arrendamientos y otros	15.618	-	15.618
Resultado de venta	913	138.055	138.968
Participación en resultados de asociadas	-	61.320	61.320
Incremento / (Disminución) del valor razonable	4.667	19.414	24.081
Otros gastos de explotación directos del segmento	<u>(4.646)</u>	<u>-</u>	<u>(4.646)</u>
Resultado del segmento	16.552	218.789	235.341
<b><u>Ingresos y gastos no asignados a segmentos</u></b>			
Deterioro			43.670
Gastos de personal			(10.618)
Otros gastos de explotación			(5.517)
Amortizaciones			(923)
Otros resultados			137
Ingresos financieros netos			6.381
Beneficio / (pérdida) antes de impuestos e intereses minoritarios			<u>268.471</u>
Impuesto sobre sociedades			1.586
Intereses minoritarios			<u>(490)</u>
Resultado neto del ejercicio			269.567
<b><u>Activos y Pasivos</u></b>			
Activos del segmento	354.172	2.521.848	2.876.020
Activos no asignados			<u>616.465</u>
Total Activos			3.492.485
Pasivos del segmento	2.760		2.760
Pasivos no asignados			<u>176.774</u>
Total Pasivos			179.534



**Información por segmentos ejercicio 2014**

(En miles de €)

	<b>Alquiler de inmuebles</b>	<b>Inversiones mobiliarias</b>	<b>Total Grupo</b>
<b><u>Ingresos y gastos directos del segmento</u></b>			
Ingresos por arrendamientos y otros	12.836	-	12.836
Resultado de venta	-	104.039	104.039
Participación en resultados de asociadas	-	148.580	148.580
Incremento / (Disminución) del valor razonable	1.965	111.958	113.923
Otros gastos de explotación directos del segmento	(3.203)	-	(3.203)
Resultado del segmento	11.598	364.577	376.175
<b><u>Ingresos y gastos no asignados a segmentos</u></b>			
Deterioro			(70.236)
Gastos de personal			(11.725)
Otros gastos de explotación			(4.854)
Amortizaciones			(925)
Otros resultados			133
Ingresos financieros netos			14.360
Beneficio / (pérdida) antes de impuestos e intereses minoritarios			302.928
Impuesto sobre sociedades			(61.043)
Intereses minoritarios			(557)
Resultado neto del ejercicio			241.328
<b><u>Activos y Pasivos</u></b>			
Activos del segmento	206.722	2.493.486	2.700.208
Activos no asignados			848.107
Total Activos			3.548.315
Pasivos del segmento	1.945		1.945
Pasivos no asignados			469.424
Total Pasivos			471.369

Alba desarrolla su actividad en territorio nacional, por lo tanto, es considerado un único segmento geográfico.

**22. Otros ingresos y gastos**

A continuación se muestra la composición de los distintos apartados incluidos en este capítulo correspondiente a los ejercicios 2015 y 2014.



### a) Gastos de personal

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Sueldos y salarios	8.615	9.335
Seguridad social a cargo de la empresa	670	665
Sistemas alternativos de planes de pensiones	1.195	1.402
Primas de seguros	44	228
Otros gastos sociales	94	95
Saldo al 31 de diciembre	<u>10.618</u>	<u>11.725</u>

### b) Ingresos financieros

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Dividendos	19	3.340
Beneficios/(Pérdidas) de derivados	876	1.500
Intereses	5.408	12.832
Comisión de Gestión	1.651	1.763
Saldo al 31 de diciembre	<u>7.954</u>	<u>19.435</u>

### c) Variación en el valor razonable de instrumentos financieros

Al cierre del ejercicio 2015 y 2014 corresponde a la variación del valor razonable del epígrafe “Inversiones financieras a valor razonable con cambios en P y G” (nota 8).

### 23. Partes vinculadas

En el año 2015 se han realizado las siguientes operaciones:

<u>DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>PARTE VINCULADA</u>
<b><u>CON LOS ACCIONISTAS SIGNIFICATIVOS DE LA SOCIEDAD</u></b>		
Servicios	299	Banca March
Dividendo	16.849	Acción Concertada Grupo Banca March
<b><u>CON OTRAS PARTES VINCULADAS</u></b>		
Dividendos y otros beneficios distribuidos	113.727	ACS, Acerinox, Ebro, Clínica Baviera, BME, Viscofan, Panasa, Siresa y Mecalux
Primas de seguros intermediadas	2.179	March JLT
Primas de seguros	401	March Vida
Contratos de arrendamiento operativo	271	Varios
Contratos de colaboración	300	Fundación Juan March

En el año 2014 se realizaron las siguientes operaciones:





<u>DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>PARTE VINCULADA</u>
<b><u>CON LOS ACCIONISTAS SIGNIFICATIVOS DE LA SOCIEDAD</u></b>		
Intereses de préstamos	551	Banca March
Servicios	319	Banca March
Dividendo	18.307	Acción Concertada Grupo Banca March
Venta de un local	3.650	Consejero Dominical
<b><u>CON OTRAS PARTES VINCULADAS</u></b>		
Dividendos y otros beneficios distribuidos	99.998	ACS, Acerinox, Indra, Ebro, Clínica Baviera, BME y Viscofan
Primas de seguros intermediadas	1.481	March JLT
Primas de seguros	613	March Vida
Contratos de arrendamiento operativo	299	Varios
Contratos de colaboración	300	Fundación Juan March

#### **24. Plan de opciones sobre acciones**

La Junta de Accionistas de Alba aprobó el 11 de junio de 2014 un sistema de opciones para la adquisición de acciones de la Sociedad por los Consejeros Ejecutivos y Directivos de la Compañía. El plan tiene una duración de tres años. Las características del sistema son las siguientes:

- a) La Sociedad ha entregado a los beneficiarios opciones que darán derecho a adquirir, transcurridos tres años desde la aprobación del Plan, acciones de Corporación Financiera Alba S.A.
- b) A este sistema de opciones se han acogido los Consejeros Ejecutivos y Directivos de Corporación Financiera Alba, S.A.
- c) El máximo de acciones a entregar en virtud de este Plan será de 635.000.
- d) Las opciones son intransmisibles excepto por fallecimiento del beneficiario.
- e) El precio de ejercicio de cada opción será igual al precio de cierre de la cotización de las acciones de Corporación Financiera Alba, S.A. el día final del plan, menos la diferencia entre el valor liquidativo final y el valor liquidativo inicial de las citadas acciones. No obstante, a elección del beneficiario, también podrá liquidarse el ejercicio de los derechos de opción mediante pago en efectivo, por la Sociedad al beneficiario, de la diferencia entre el valor liquidativo final y el valor liquidativo inicial de las acciones de Corporación Financiera Alba, S.A. multiplicado por el número de opciones que posea, hasta un máximo de 20 euros por acción. Es previsible que los beneficiarios se acojan al cobro en efectivo, por lo que la Sociedad estimará en cada cierre contable el correspondiente pasivo financiero.
- f) La entrega de las opciones fue gratuita.

Ni a 31 de diciembre de 2015 ni a 31 de diciembre de 2014 hay contabilizado ningún pasivo derivado de estos planes.



## 25. Retribución al Consejo de Administración y Alta Dirección

La sociedad y sus sociedades dependientes han registrado las siguientes retribuciones devengadas por los miembros del Consejo de Administración, que al 31 de diciembre de 2015 y 2014 estaba formado por 13 miembros, y de la Alta Dirección de Corporación Financiera Alba, S.A.:

	Año 2015				
	N personas	Salarios y otros	Retribución al Consejo		Sistemas alternativos de planes de pensiones y seguros
			De Alba	Sociedades del Grupo	
Consejeros externos dominicales	3	-	334	-	15
Consejeros externos independientes	7	-	336	-	-
Consejeros ejecutivos	5	1.672	293	33	539
Alta Dirección	4	1.474	-	175	214

  

	2014				
	Nº personas	Salarios y otros	Retribución al Consejo		Sistemas alternativos de planes de pensiones
			De Alba	Sociedades del Grupo	
Consejeros externos dominicales	2	-	292	-	14
Consejeros externos independien	6	-	262	-	-
Consejeros ejecutivos	5	2.216	200	100	178
Alta Dirección	4	1.825	-	48	345

En 2015 y en 2014 no había anticipos, ni créditos concedidos a los miembros del Consejo de Administración ni a los de la Alta Dirección.

Las retribuciones devengadas en 2015 y 2014 por cada miembro del Consejo de Administración han sido las siguientes:



EJERCICIO 2015	Retribución	Consejos	Retribución	Aportación	Primas de
	Fija	Grupo Alba	total	plan jubilación	seguros
De Ampuero y Osma, José Domingo	-	63	63	-	-
Brookes, Nicholas	-	25	25	-	-
Carné Casas, Ramón	438	53	491	-	-
Del Caño Palop, José Ramón	275	53	328	130	-
Fernández Barreiro, Isidro	-	-	-	-	-
Garmendia Mendizábal, Cristina	-	71	71	-	-
González Fernández, Carlos Alfonso	-	40	40	-	-
March de la Lastra, Juan	469	63	532	144	-
March Delgado, Carlos	-	130	130	-	7
March Delgado, Juan	-	138	138	-	8
March Juan, Juan	55	63	118	32	-
Martínez-Conde Gutiérrez-Barquín, Santos	435	95	530	233	-
Moranchel Fernández, Regino	-	60	60	-	-
Moraleda Martínez, Amparo	-	-	-	-	-
Nieto de la Cierva, José	-	65	65	-	-
Pradera Jauregui, Antón	-	32	32	-	-
Ruiz-Gálvez Priego, Eugenio	-	45	45	-	-
Serra Farré, José María	-	-	-	-	-
<b>TOTAL CONSEJO</b>	<b>1.672</b>	<b>996</b>	<b>2.668</b>	<b>539</b>	<b>15</b>

EJERCICIO 2014	Retribución		Consejos grupo Alba	Retribución total	Aportación	
	Fija	Variable			plan jubilación	Primas de seguros
Ampuero Osma, José Domingo	-	-	40	40	-	-
Brookes, Nicholas	-	-	50	50	-	-
Carné Casas, Ramón	450	-	40	490	-	-
Del Caño Palop, José Ramón	169	203	40	412	154	8
Garmendia Mendizábal, Cristina	-	-	46	46	-	-
March de la Lastra, Juan	151	529	40	720	143	8
March Delgado, Carlos	-	-	124	124	-	6
March Delgado, Juan	-	-	118	118	-	8
March Juan, Juan	64	53	40	157	44	-
Martínez-Conde Gutiérrez-Barquín, Santos	90	507	140	737	352	10
Moranchel Fernández, Regino	-	-	46	46	-	-
Moraleda Martínez, Amparo	-	-	50	50	-	-
Nieto de la Cierva, José	-	-	50	50	-	-
Ruiz-Gálvez Priego, Eugenio	-	-	30	30	-	-
<b>TOTAL CONSEJO</b>	<b>924</b>	<b>1.292</b>	<b>854</b>	<b>3.070</b>	<b>693</b>	<b>40</b>

La Junta de Accionistas de Alba aprobó el 10 de junio de 2015 un sistema de retribución variable referenciado al valor liquidativo de las acciones, para los Consejeros Ejecutivos y personal de la Compañía que determinara el Consejo de Administración a fin de vincularles de manera más directa al proceso de creación de valor para los



accionistas de la sociedad. Las características básicas del sistema son las siguientes:

a) La Sociedad ha entregado a los beneficiarios unidades que darán derecho a percibir, transcurridos tres años desde la aprobación del Plan, una retribución consistente en el producto de dichas unidades por la diferencia entre los valores liquidativos “inicial” y “final” de las acciones de Corporación Financiera Alba S.A.

b) El máximo de unidades a entregar será de 221.664.

c) La retribución variable a percibir por cada unidad será igual a la diferencia entre el “valor liquidativo final” y el “valor liquidativo inicial” de las acciones de Corporación Financiera Alba, S.A., donde:

- El “valor liquidativo inicial” de cada acción será el valor liquidativo medio de las acciones de Corporación Financiera Alba, S.A. durante las diez sesiones bursátiles anteriores al “día inicial” del Plan, 10 de junio de 2015.
- El “valor liquidativo final” será el valor liquidativo medio de las acciones de Corporación Financiera Alba, S.A. durante las diez sesiones bursátiles anteriores al “día final” del Plan, 9 de junio de 2018.

El cálculo de los valores liquidativos “inicial” y “final” se efectuará deduciendo la autocartera y sin tener en cuenta los impuestos derivados de la teórica liquidación.

A efecto de lo previsto en los párrafos anteriores, la diferencia máxima entre “valor liquidativo final” y “valor liquidativo inicial” no podrá ser superior al 30 por ciento del “valor liquidativo inicial”.

Los Administradores de Alba, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 227, 228, 229 y 231 de la Ley de Sociedades de Capital (“LSC”), en su redacción dada por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la LSC para la mejora del gobierno corporativo, han comunicado a Alba que, durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2015, no se han encontrado en ningún supuesto de conflicto de interés con Alba, y que, de acuerdo con la información de la que tienen conocimiento y que han podido obtener con la mayor diligencia debida, las personas vinculadas a ellos tampoco se han encontrado en ningún supuesto de conflicto de interés con Alba.

## **26. Retribución a los auditores**

El importe de los honorarios devengados por EY en 2015 ha sido de 94 miles de euros y en 2014 fue de 74 miles euros, correspondiendo 20 mil euros a asesoramiento en materia de auditoría interna en ambos ejercicios y 19 mil euros en 2015 a otros trabajos realizados. El resto en ambos años corresponden a los servicios de auditoría de las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas.

## **27. Estado de Flujos de Efectivo**

Ha sido elaborado de acuerdo con lo estipulado en la Norma Internacional de Contabilidad 7.

Dicho estado se divide en tres tipos:



- Flujos netos de tesorería por actividades de explotación: incluye los movimientos de efectivo a nivel operativo de todos los negocios gestionados por el Grupo.
- Flujos netos de tesorería por actividades de inversión: incluye los flujos relacionados con las inversiones en activos a largo plazo y en la adquisición y enajenación de instrumentos de capital emitidos por otra entidad.
- Flujos netos de tesorería por actividades de financiación: incluye los flujos utilizados en la compra de autocartera, las entradas de efectivo por utilización de fuentes de financiación externa, las salidas de efectivo por cancelación de fuentes de financiación externa y por reparto de dividendos.

## **28. Hechos posteriores al cierre**

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2015 se han producido los siguientes acontecimientos importantes:

Alba ha adquirido un 1,07% adicional de BME por 26,2 M€ incrementando la participación en esta Sociedad hasta el 11,64% actual.

Adicionalmente ha invertido 19,4 M€ en la compra de un 0,79% de Viscosfan. La participación actual de Alba en Viscosfan es del 7,65%.

En el primer trimestre 2016, Ros Roca Environment y la compañía holandesa Terberg Environmental han completado su fusión creando TRRG Holding Limited. Terberg Environmental es la filial medioambiental del conglomerado familiar holandés Terberg. Con una gran complementariedad de productos y mercados, la fusión de ambas compañías permite crear un líder destacado en la gestión de residuos urbanos con la fabricación de equipos recolectores, chasis especiales y sistemas de elevación, con centros productivos en Reino Unido, España, Holanda, Alemania, Francia, Latinoamérica y China.



## **CERTIFICACIÓN DE CUENTAS**

D. Santos Martínez-Conde Gutiérrez-Barquín, Consejero-Delegado y D. Ignacio Martínez Santos, Director Financiero de Corporación Financiera Alba, S.A., certifican que las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015, que se presentan al Consejo de Administración de esta sociedad para su formulación, son íntegras y reflejan una imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera consolidada del Grupo a 31 de diciembre de 2015, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo consolidados, que se han producido en el Grupo en el ejercicio finalizado en esta fecha y que a las mismas están incorporados los estados contables de todas las sociedades participadas, que integran el perímetro de consolidación de acuerdo con la normativa mercantil y contable que resulta de aplicación.



## FORMULACIÓN DE CUENTAS

La formulación de las presentes cuentas anuales ha sido aprobada por el Consejo de Administración, en su reunión del 30 de marzo de 2016, y serán sometidas a verificación por los Auditores y posterior aprobación por la Junta General; dichas cuentas están extendidas en 52 hojas, todas ellas firmadas por el Secretario del Consejo, firmando en esta última hoja, nº 52, todos los Consejeros.

## DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL INFORME FINANCIERO ANUAL

Los miembros del Consejo de Administración de Corporación Financiera Alba, S.A. declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales, individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio 2014, formuladas en la reunión de 30 de marzo de 2016, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, reflejan una imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera consolidada a 31 de diciembre de 2015, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo consolidados, que se han producido en el ejercicio finalizado en esta fecha de Corporación Financiera Alba, S.A. y de las empresas comprendidas en la consolidación tomados en su conjunto, y que los informes de gestión, individuales y consolidados, incluyen un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de Corporación Financiera Alba, S.A. y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

D. Carlos March Delgado  
Presidente

D. Juan March Delgado  
Presidente

D. Juan March de la Lastra  
Vicepresidente

D. Santos Martínez-Conde Gutierrez-Barquín  
Consejero Delegado

D. José Domingo de Ampuero y Osma  
Consejero

D. Ramón Carné Casas  
Consejero

D<sup>a</sup> Cristina Garmendia Mendizábal  
Consejera

D. Carlos González Fernández  
Consejero

D. Juan March Juan  
Consejero

D. Regino Moranchel Fernández  
Consejero

D. José Nieto de la Cierva  
Consejero

D. Antón Pradera Jaúregui  
Consejero

D. José Ramón del Caño Palop  
Consejero Secretario



**INFORME DE GESTION CONSOLIDADO DE  
CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A. Y  
SOCIEDADES DEPENDIENTES  
CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO 2015**





## INFORME DE GESTION

### EJERCICIO 2015

#### 1. Evolución de los negocios y situación de la Sociedad.

Las Cuentas Anuales Consolidadas al 31 de diciembre de 2015 reflejan la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo, que se han producido en el Grupo en el ejercicio finalizado en esta fecha y han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad.

Durante el ejercicio social de 2015 la actividad del Grupo Alba ha consistido en:

- \* La gestión de un conjunto de participaciones de control e influencia en una serie de empresas con actividades en distintos sectores económicos.
- \* La promoción y participación en empresas.
- \* La explotación de inmuebles en régimen de alquiler o venta.

#### 2. Evolución previsible de la Sociedad.

El objetivo prioritario de Alba es conseguir que sus empresas participadas obtengan la máxima rentabilidad, mejorando su competitividad, aumentando su potencial humano, financiero y tecnológico. Además, la estructura financiera de la Sociedad y su dimensión y flexibilidad permitirán aprovechar las oportunidades de inversión que puedan presentarse.

#### 3. Adquisiciones y enajenaciones de acciones propias

El movimiento de acciones propias mostrado en los Fondos Propios del Balance al 31 de diciembre de 2015

adjunto es el siguiente:

	Nº de acciones	Porcentaje sobre capital social	Precio medio de adquisición €acción	Miles de €
A 31 de diciembre de 2013	<u>64.506</u>	0,12%	40,29	2.599
Ventas	<u>(4.608)</u>	(0,01%)	40,29	(186)
A 31 de diciembre de 2015 y 2014	<u>59.898</u>	0,10%	40,29	2.413



#### 4. Actividades en materia de investigación y desarrollo.

Las específicas actividades de la Sociedad y la ausencia de producción, no hacen necesarias inversiones directas en este área.

#### 5. Período medio de pago a proveedores

De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional única de la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, no se presenta información comparativa, al calificarse las cuentas anuales del ejercicio 2015 como iniciales a estos exclusivos efectos en lo que se refiere a la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad.

La información relativa al periodo medio de pago a proveedores es la siguiente:

<u>(Días)</u>	<u>2015</u>
Periodo medio de pago a proveedores	34
Ratio de operaciones pagadas	33
Ratio de operaciones pendientes de pago	34
<u>(Miles de euros)</u>	
Total pagos realizados	10.088
Total pagos pendientes	1.296

#### 6. Acontecimientos importantes ocurridos después del cierre del ejercicio.

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2015 se han producido los siguientes acontecimientos importantes:

Alba ha adquirido un 1,07% adicional de BME por 26,2 M€ incrementando la participación en esta Sociedad hasta el 11,64% actual.

Adicionalmente ha invertido 19,4 M€ en la compra de un 0,79% de Viscofan. La participación actual de Alba en Viscofan es del 7,65%.

En el primer trimestre 2016, Ros Roca Environment y la compañía holandesa Terberg Environmental han completado su fusión creando TRRG Holding Limited. Terberg Environmental es la filial medioambiental del conglomerado familiar holandés Terberg. Con una gran complementariedad de productos y mercados, la fusión de ambas compañías permite crear un líder destacado en la gestión de residuos urbanos con la fabricación de equipos recolectores, chasis especiales y sistemas de elevación, con centros productivos en Reino Unido, España, Holanda, Alemania, Francia, Latinoamérica y China.

#### 7. Política de control y gestión de riesgos

El Consejo de Administración de Corporación Financiera Alba, S.A. tiene formulada la siguiente Política de control y gestión de riesgos:



## 1.- Tipos de riesgos a los que se enfrenta la Sociedad

El riesgo es un elemento inherente a toda actividad empresarial; se define como la incertidumbre de que ocurra un acontecimiento o acción que pudiera afectar adversamente a la habilidad de la Sociedad para maximizar su valor para los grupos de interés y para lograr sus objetivos; supone tanto la posibilidad de que las amenazas se materialicen como de que las oportunidades no se alcancen.

Corporación Financiera Alba se dedica a dos tipos de actividades principales:

- (i) la participación en el capital de sociedades cotizadas y no cotizadas, y
- (ii) la inversión en inmuebles dedicados al alquiler de oficinas.

Como consecuencia de su actividad, de los mercados y sectores donde desarrolla la misma, y de su entorno, la Sociedad se encuentra expuesta a las siguientes categorías de riesgos:

- Riesgos estratégicos, relacionados con la misión y visión de la Sociedad, la consecución de los objetivos de negocio y la creación y preservación del valor para los accionistas y demás grupos de interés.

En la misma se incluyen riesgos relativos al gobierno corporativo de la Sociedad, la reputación y responsabilidad de la misma, las estrategias de inversión y desinversión y las dinámicas de mercado.

- Riesgos operativos, referidos a las potenciales pérdidas económicas directas o indirectas derivadas de sucesos externos: incertidumbre en las propias operaciones del negocio; o internos: por fallos e inadecuaciones en los procesos, sistemas o recursos de la Sociedad.

En ella se incluyen riesgos relacionados, principalmente, con los ingresos, las inversiones y desinversiones y su seguimiento, la adquisición de bienes y servicios, los activos físicos, los recursos humanos, las tecnologías de la información y los desastres naturales, terrorismo y otros actos delictivos.

- Riesgos financieros derivados, en sentido amplio, de cualquier operación de financiación que necesite realizar la Sociedad para llevar a cabo su actividad, así como de la fiabilidad de la información financiera emitida por la misma.

En la misma se incluyen riesgos de liquidez y crédito, de mercado, de fiscalidad y de contabilidad y reporting.

- Riesgos de cumplimiento normativo, derivados de un potencial incumplimiento de leyes, regulaciones, normas internas y códigos de conducta, así como de una mayor exposición a las mismas.

En ella se incluyen riesgos legales, riesgos normativos y riesgos relacionados con los códigos de ética y conducta.



## **2.- Sistema Integrado de Gestión de Riesgos.**

Consciente de la importancia y de las ventajas de efectuar una adecuada y eficiente gestión de sus riesgos, Corporación Financiera Alba ha definido un Sistema Integrado de Gestión de Riesgos enfocado principalmente a:

- Posibilitar la identificación y evaluación proactiva y eficiente de los riesgos a nivel de la Sociedad, así como su monitorización y seguimiento continuo.
- Integrar, coordinar y dirigir los distintos esfuerzos que, en materia de gestión de riesgos, esté realizando la Sociedad.
- Permitir obtener una aceptación responsable del riesgo y reforzar la responsabilidad del empleado de la Sociedad.
- Velar por que los sistemas de control estén alineados respecto a los riesgos reales de la Sociedad.
- Facilitar y agilizar la aplicación de las medidas correctoras.

El Sistema Integrado de Gestión de Riesgos se materializa en la unión de tres elementos clave:

- (i) El proceso continuo de Gestión de Riesgos, entendido como aquellas actividades efectuadas por todas las personas de la Sociedad - bajo la supervisión del Comité de Auditoría-, que están enfocadas a identificar aquellos eventos potenciales de riesgo que le pueden afectar, gestionar los riesgos identificados y proporcionar una seguridad razonable sobre el logro de los objetivos de la compañía.
- (ii) Un enfoque organizativo con roles y responsabilidades claramente definidos y comunicados. La gestión integral de riesgos afecta a todo el personal de la Sociedad, por lo que es condición necesaria la definición de un enfoque organizativo de gestión de riesgos adaptado a la estructura organizativa y a la cultura corporativa de la misma.  
  
Si bien el Sistema Integrado de Gestión de Riesgos afecta e involucra a todo el personal de la Sociedad, los participantes principales son los siguientes: los responsables de riesgos, la Unidad de Control y Gestión de Riesgos, la Comisión de Auditoría y el Consejo de Administración.
- (iii) Un modelo de seguimiento, que define y provee la información necesaria y puntual para que todos los participantes del proceso de gestión de riesgos puedan tomar decisiones informadas con respecto a los mismos.

### **2.1. El Proceso Continuo de Gestión de Riesgos.**

De forma sintética, el proceso continuo de gestión de riesgos engloba la realización de las siguientes actividades:

- Identificar y evaluar los riesgos que pueden afectar a la Sociedad.

Determinar los principales riesgos estratégicos, operativos, financieros y de cumplimiento normativo



que afectan a la estrategia y objetivos de la compañía, evaluar la probabilidad de ocurrencia y su potencial impacto y priorizarlos en función de los mismos.

- Fijar el nivel de riesgo que se considere aceptable

A través de la definición de indicadores clave de riesgo (Key Risk Indicators -KRI's-) para cada riesgo crítico y establecimiento de tolerancias para los mismos.

- Identificación de controles.

Precisar los controles existentes (o a implementar) en la compañía para mitigar los riesgos anteriores.

- Identificación de los procesos en los que se producen dichos riesgos y controles.

Determinar la relación existente entre los riesgos clave de la compañía –y sus controles- y los procesos de la misma, identificando y analizando aquellos procesos que resultan críticos para la gestión de riesgos.

- Evaluación de los controles.

Evaluar la eficacia de los controles en la mitigación de los riesgos identificados.

- Diseño e implementación de planes de acción como respuesta a los riesgos.

Determinar los planes de acción a llevar a cabo para conducir el riesgo residual al nivel de riesgo aceptable, teniendo en cuenta los costes y beneficios de dichas acciones. Como consecuencia directa de esta reducción del nivel de riesgo, será necesario y conveniente proceder a reevaluar y priorizar los mismos, conformando un proceso continuo de gestión de riesgos.

En este sentido, Corporación Financiera Alba ha elaborado el Mapa de Riesgos de la compañía, en el que se representan, en base a su impacto y probabilidad, los riesgos clave de las categorías enumeradas anteriormente. Con el objetivo de que este mapa se configure efectivamente como una herramienta de gestión que permita a la compañía una toma de decisiones informada, se revisa y actualiza periódicamente para adaptarlo a la situación actual de la Sociedad.

Así mismo, la Sociedad ha definido las Fichas de Riesgo para los riesgos de mayor criticidad, identificando los indicadores clave de riesgo –con sus correspondientes tolerancias-, los controles asociados y, en su caso, los planes de acción a implementar. Estas Fichas permiten a la Sociedad realizar una evaluación y monitorización periódica de sus riesgos y determinar la respuesta más adecuada a los mismos.

## **2.2. Modelo Organizativo de roles y responsabilidades.**

Si bien el Sistema Integrado de Gestión de Riesgos afecta e involucra a todo el personal de la Sociedad, los actores principales son los siguientes:



(i) Responsables de riesgos:

Son los responsables de monitorizar los riesgos que tengan asignados y de informar a la Unidad de Control y Gestión de Riesgos de cualquier información relevante acerca de los mismos.

(ii) Unidad de Control y Gestión de Riesgos.

La Unidad de Control y Gestión de Riesgos tiene atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- Velar porque los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el Consejo de Administración.

(iii) Comisión de Auditoría.

Supervisa, de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, entre otros, la eficacia del control interno de la sociedad, y los sistemas de gestión de riesgos.

Así mismo, discutirá con el Auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno que, en su caso, detecte en el desarrollo de la auditoría.

(iv) Consejo de Administración.

Como se ha indicado anteriormente, tiene reservada la facultad de determinar la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, y la supervisión de los sistemas internos de información y control interno. En relación con los procesos de gestión de riesgos, es conveniente destacar que, además de la Unidad de Control y Gestión de Riesgos mencionada, Corporación Financiera Alba dispone de procesos de Cumplimiento Normativo, que residen en las diferentes áreas operativas y de soporte, así como de un Servicio de Auditoría Interna (SAI), que se define como un órgano asesor y de control al servicio de la Comisión de Auditoría, independiente dentro de la organización en cuanto a su actuación, encaminado a la evaluación de las distintas áreas y actividades funcionales de la Sociedad.

Entre las funciones encomendadas al Servicio de Auditoría Interna se encuentran el análisis y propuesta de recomendaciones de mejora sobre los procesos de gestión de riesgos; así mismo realiza evaluaciones independientes sobre la eficiencia y eficacia de los controles internos, aunque siempre de forma coordinada con la Unidad de Control y Gestión de Riesgos, al objeto de evitar duplicidades y/o áreas no cubiertas adecuadamente.



### **2.3 Modelo de Seguimiento y Reporting**

El último elemento del Sistema Integrado de Gestión de Riesgos es un modelo de seguimiento y reporting capaz de facilitar información relevante en tiempo y forma a todos los actores involucrados en el proceso de control y gestión de riesgos, tanto de forma ascendente como descendente.

Éste se configura como un elemento transversal que permite que el Sistema pueda tener un comportamiento dinámico y, sobre todo, anticipativo, que haga posible una gestión y control del riesgo dentro de los límites establecidos por la Sociedad.

En definitiva, el Sistema Integrado de Gestión de Riesgos implantado por Corporación Financiera Alba se constituye como un mecanismo de gestión, comunicación, seguimiento y soporte para todas las actividades relacionadas con el control y gestión de riesgos. Es fundamental para poder proveer una respuesta a los riesgos individuales y específicos de cada actividad, mientras provee el marco necesario para su gestión coordinada por la Sociedad.

### **8. Informe Anual Gobierno Corporativo**

Se adjunta como ANEXO I.



## **APROBACIÓN DEL CONSEJO**

El Consejo de Administración de Corporación Financiera Alba, S.A., en su reunión de 30 de marzo de 2016 ha aprobado el presente informe de gestión, que está extendido en 9 hojas, todas ellas firmadas por el Secretario del Consejo, firmando en esta última hoja todos los Consejeros.

## **DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL INFORME FINANCIERO ANUAL**

Los miembros del Consejo de Administración de Corporación Financiera Alba, S.A. declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las Cuentas Anuales, individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio 2015, formuladas en la reunión de 30 de marzo de 2016, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, reflejan una imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera consolidada 31 de diciembre de 2015, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo consolidados, que se han producido en el ejercicio finalizado en esta fecha de Corporación Financiera Alba, S.A. y de las empresas comprendidas en la consolidación tomados en su conjunto, y que los informes de gestión, individuales y consolidados, incluyen un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de Corporación Financiera Alba, S.A. y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

D. Carlos March Delgado  
Presidente

D. Juan March Delgado  
Presidente

D. Juan March de la Lastra  
Vicepresidente

D. Santos Martínez-Conde Gutierrez-Barquín  
Consejero Delegado

D. José Domingo de Ampuero y Osma  
Consejero

D. Ramón Carné Casas  
Consejero

D<sup>a</sup> Cristina Garmendia Mendizábal  
Consejera

D. Carlos González Fernández  
Consejero

D. Juan March Juan  
Consejero

D. Regino Moranchel Fernández  
Consejero

D. José Nieto de la Cierva  
Consejero

D. Antón Pradera Jaúregui  
Consejero

D. José Ramón del Caño Palop  
Consejero Secretario



## ANEXO I

### INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

#### DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

<b>FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA</b>	31/12/2015
--	------------

<b>C.I.F.</b>	A-28060903
---------------	------------

#### **DENOMINACIÓN SOCIAL**

CORPORACION FINANCIERA ALBA, S.A.

#### **DOMICILIO SOCIAL**

CASTELLO, 77, 5ª PLANTA, MADRID

# INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

## A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
25/05/2011	58.300.000,00	58.300.000	58.300.000

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí  No

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
PACTO DE SINDICACION, VER APARTADO A.6.	0	0	0,00%
BANCA MARCH, S.A.	13.934.388	25.124.418	67,00%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
BANCA MARCH, S.A.	PACTO DE SINDICACION, VER APARTADO A.6.	25.124.418

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del Consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
JOSE NIETO DE LA CIERVA	1	0	0,00%
REGINO MORANCHEL FERNANDEZ	950	0	0,00%
SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN	2.004	0	0,00%
JOSE DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA	4.000	0	0,01%
CRISTINA GARMENDIA MENDIZABAL	80	0	0,00%
JUAN MARCH JUAN	1.205.266	588.311	3,08%
JUAN MARCH DELGADO	6.448.574	3.984.863	17,90%
RAMON CARNE CASAS	0	0	0,00%
CARLOS MARCH DELGADO	8.996.625	242.930	15,85%
JUAN MARCH DE LA LASTRA	3.094.667	42.378	5,38%
JOSE RAMON DEL CAÑO PALOP	1.961	0	0,00%
DON CARLOS GONZALEZ FERNANDEZ	0	650	0,00%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
JUAN MARCH JUAN	PEÑA TAJADA, S.L.	588.311
JUAN MARCH DELGADO	M.B. DE INVERSIONES, S.A.	2.222.933
JUAN MARCH DELGADO	SURISLA, S.A.	456.755
JUAN MARCH DELGADO	FUNDACION JUAN MARCH	406.877
JUAN MARCH DELGADO	FUNDACION INSTITUTO JUAN MARCH DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	898.298
CARLOS MARCH DELGADO	CONCEPCION DE LA LASTRA RAMOS-PAUL	242.930
JUAN MARCH DE LA LASTRA	ATACAMPA, S.A.	42.378
DON CARLOS GONZALEZ FERNANDEZ	NOBELIUM DE PONTI, S.L.	650

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	42,22%
--	--------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad

Nombre o denominación social del Consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	Número de acciones equivalentes	% sobre el total de derechos de voto
SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN	180.000	0	180.000	0,31%
JUAN MARCH DE LA LASTRA	180.000	0	180.000	0,31%
JOSE RAMON DEL CAÑO PALOP	50.000	0	50.000	0,09%
JUAN MARCH JUAN	50.000	0	50.000	0,09%

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados
JUAN MARCH DELGADO
CARLOS MARCH DELGADO

**Tipo de relación:** Contractual

**Breve descripción:**

D. Juan, D. Carlos, Dña. Leonor y Dña. Gloria March Delgado son dueños del 100% de Banca March, S.A.. Los citados señores han celebrado un pacto parasocial al que se hace referencia en el apartado A.6.

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí

No

Intervinientes del pacto parasocial
CARLOS MARCH DELGADO
JUAN MARCH DELGADO
GLORIA MARCH DELGADO
LEONOR MARCH DELGADO

**Porcentaje de capital social afectado:** 67,00%

**Breve descripción del pacto:**

Los hermanos D. Juan, D. Carlos, D<sup>a</sup> Leonor y D<sup>a</sup> Gloria March Delgado, son propietarios de la totalidad de las acciones de Banca March, que, además, tiene una participación significativa en Corporación Financiera Alba. Los citados señores han suscrito, el 4-12-2014, un Pacto Parasocial relativo a la mencionada entidad bancaria que también afecta a Corporación Financiera Alba, dada su posición accionarial en ésta última. Este pacto tiene una vigencia hasta el 10-03-2025 y sustituye al suscrito el 24-05-2004 y modificado el 22-12-2009. Teniendo en cuenta las participaciones que tienen tanto Banca March, como sus accionistas firmantes del Pacto, existía y sigue existiendo un control conjunto y concertado de Corporación Financiera Alba por parte de los mismos. El pacto mencionado no establece limitaciones a la transmisibilidad de las acciones del Alba, pero sí afecta al ejercicio de los derechos de voto de las acciones de la misma de las que son titulares los firmantes del pacto.

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí

No

**Porcentaje de capital social afectado:**67,00%

**Breve descripción del concierto:**

Los hermanos D. Juan, D. Carlos, D<sup>a</sup> Leonor y D<sup>a</sup> Gloria March Delgado, son propietarios de la totalidad de las acciones de Banca March, que, además, tiene una participación significativa en Corporación Financiera Alba, S.A.. Los citados señores han suscrito, el 4-12-2014, un Pacto Parasocial relativo a la mencionada entidad bancaria que también afecta a Corporación Financiera Alba, S.A. dada su posición accionarial en ésta última. Este pacto tiene una vigencia hasta el 10-03-2025 y sustituye al suscrito el 24-05-2004 y modificado el 22-12-2009..

Intervinientes acción concertada
LEONOR MARCH DELGADO
GLORIA MARCH DELGADO
JUAN MARCH DELGADO
CARLOS MARCH DELGADO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

Los hermanos D. Juan, D. Carlos, D<sup>a</sup> Leonor y D<sup>a</sup> Gloria March Delgado, son propietarios de la totalidad de las acciones de Banca March, que, además, tiene una participación significativa en Corporación Financiera Alba, S.A.. Los citados señores han suscrito, el 4-12-2014, un Pacto Parasocial relativo a la mencionada entidad bancaria que también afecta a Corporación Financiera Alba, S.A. dada su posición accionarial en ésta última. Este pacto tiene una vigencia hasta el 10-03-2025 y sustituye al suscrito el 24-05-2004 y modificado el 22-12-2009.

**A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:**

Sí No 

Nombre o denominación social
ACCION CONCERTADA GRUPO BANCA MARCH

Observaciones
---------------

Corporación Financiera Alba, S.A. forma parte del Grupo Banca March, que posee más del 50% de su capital social. El control del Grupo Banca March lo ejercen D. Juan, D. Carlos, Dña. Gloria y Dña. Leonor March Delgado, quienes controlan conjuntamente el 100% del capital social de Banca March, S.A., sin que ninguno de ellos lo haga de manera individual. Como se ha indicado en el Apartado A.6., entre los citados señores existe un pacto parasocial, suscrito el 4 de diciembre de 2014. Banca March, S.A. y sus accionistas controlan, a 31 de diciembre de 2015, conjuntamente, sin que ninguno de ellos lo haga de manera individual, el 66,996% de Corporación Financiera Alba, S.A.

#### A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

##### A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
59.898	0	0,10%

##### (\*) A través de:

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Explique las variaciones significativas
---

#### A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

Está autorizada por la Junta General la adquisición derivativa de acciones de la Sociedad, hasta el límite máximo permitido por la Ley, mediante compraventa y con sujeción a lo requerido por las disposiciones aplicables al efecto.

La autorización se extiende a las adquisiciones que, dentro del límite indicado, lleven a cabo las sociedades filiales de Corporación Financiera Alba, S.A. así como a aplicar las acciones adquiridas en virtud de esta autorización y de autorizaciones anteriores a la ejecución de los Planes de retribución de Consejeros ejecutivos y Directivos consistentes en entrega de acciones o de opciones sobre las mismas.

El precio de adquisición será el correspondiente a la cotización en Bolsa del día en que se realice o el autorizado, en su caso, por el órgano bursátil competente.

Las autorizaciones vigentes durante 2015 fueron acordadas por las Juntas Generales de 11 de junio de 2014 (hasta el 30 de junio de 2015) y de 10 de junio de 2015 (hasta el 30 de junio de 2016).

#### A.9.bis Capital flotante estimado:

	%
Capital Flotante estimado	24,43

#### A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Sí No

A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí  No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

Sí  No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

## **B JUNTA GENERAL**

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

Sí  No

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí  No

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos .

El procedimiento para la modificación de Estatutos Sociales viene regulado en la Ley de Sociedades Capital, que exige aprobación por la Junta General de Accionistas, con las mayorías previstas en el artículo 194 de la citada Ley, sin que a este respecto se haya establecido ninguna especialidad por los propios Estatutos Sociales.

Entre las competencias de la Junta recogidas en el Reglamento de la Junta General de Accionistas, se contempla expresamente la modificación de Estatutos, sin sujetarse a mayorías distintas de las recogidas en la Ley.

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

Fecha junta general	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
10/06/2015	58,85%	34,91%	0,00%	0,00%	93,76%

B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:

Sí No 

Número de acciones necesarias para asistir a la junta general

25

**B.6 Apartado derogado.**

**B.7** Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

Dirección de la página web: [www.corporacionalba.es](http://www.corporacionalba.es)  
 Modo de acceso: Menú Principal / Información Corporativa.

**C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD****C.1 Consejo de administración**

**C.1.1** Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	7

**C.1.2** Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha Primer nomb.	Fecha Último nomb.	Procedimiento de elección
JOSE NIETO DE LA CIERVA		Dominical	CONSEJERO	23/03/2011	10/06/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
REGINO MORANCHEL FERNANDEZ		Independiente	CONSEJERO	29/05/2013	29/05/2013	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN		Ejecutivo	CONSEJERO DELEGADO	27/09/2006	11/06/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
JOSE DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA		Independiente	CONSEJERO	29/05/2013	29/05/2013	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
CRISTINA GARMENDIA MENDIZABAL		Independiente	CONSEJERO	18/12/2013	11/06/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
JUAN MARCH JUAN		Ejecutivo	CONSEJERO	23/03/2011	10/06/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
JUAN MARCH DELGADO		Dominical	PRESIDENTE	08/10/1973	11/06/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
RAMON CARNE CASAS		Ejecutivo	CONSEJERO	25/05/2011	10/06/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
CARLOS MARCH DELGADO		Dominical	PRESIDENTE	22/06/1988	30/05/2012	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
JUAN MARCH DE LA LASTRA		Ejecutivo	VICEPRESIDENTE	28/05/2008	30/05/2012	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha Primer nomb.	Fecha Último nomb.	Procedimiento de elección
JOSE RAMON DEL CAÑO PALOP		Ejecutivo	SECRETARIO CONSEJERO	27/05/2009	29/05/2013	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON ANTONIO MARIA PRADERA JAUREGUI		Independiente	CONSEJERO	10/06/2015	10/06/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON CARLOS GONZALEZ FERNANDEZ		Independiente	CONSEJERO	10/06/2015	10/06/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

<b>Número total de consejeros</b>	13
-----------------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento de cese	Fecha de baja
DON EUGENIO RUIZ-GALVEZ PRIEGO	Independiente	22/09/2015
NICHOLAS BROOKES	Independiente	10/06/2015

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

### **CONSEJEROS EJECUTIVOS**

Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad
SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN	CONSEJERO DELEGADO
JUAN MARCH JUAN	CONSEJERO
RAMON CARNE CASAS	CONSEJERO
JUAN MARCH DE LA LASTRA	VICEPRESIDENTE
JOSE RAMON DEL CAÑO PALOP	CONSEJERO SECRETARIO

<b>Número total de consejeros ejecutivos</b>	5
<b>% sobre el total del consejo</b>	38,46%

### **CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES**

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
JOSE NIETO DE LA CIERVA	BANCA MARCH, S.A.
JUAN MARCH DELGADO	BANCA MARCH, S.A.
CARLOS MARCH DELGADO	BANCA MARCH, S.A.

<b>Número total de consejeros dominicales</b>	3
<b>% sobre el total del consejo</b>	23,08%

### **CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES**

**Nombre o denominación del consejero:**



## REGINO MORANCHEL FERNANDEZ

### Perfil:

Ingeniero y Economista por la Universidad de Alcalá de Henares. Su carrera profesional ha estado vinculada a Indra Sistemas, S.A., donde ingresó en 1972, habiendo sido Consejero Delegado de 2001 a 2011 y Vicepresidente Ejecutivo de 2011 a 2012. También ha sido miembro del Consejo de Administración de Inversis Banco y de varias empresas de Indra Sistemas. Actualmente es asesor de distintas empresas para el área internacional, principalmente, para Latinoamérica.

## Nombre o denominación del consejero:

JOSE DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA

### Perfil:

Ingeniero Industrial (ES de Ingenieros de Bilbao) y Master of Business Administration (University of Southern California). Ha sido, entre otros cargos, Consejero de San Telmo Ibérica Minera, Vicepresidente de Naviera Vizcaína, Presidente de S.A. de Alimentación, Vicepresidente de BBVA Bancomer, Presidente de Bodegas y Bebidas, Vicepresidente del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Vicepresidente de Iberdrola, Presidente de Cementos Lemona, así como Vocal de la Junta Directiva de la Asociación para el Progreso de la Dirección y del Círculo de Empresarios Vascos. En la actualidad es Presidente de Autopista Vasco-Aragonesa S.A., Presidente Ejecutivo de Viscofan, S.A. y miembro del Consejo España-Estados Unidos.

## Nombre o denominación del consejero:

CRISTINA GARMENDIA MENDIZABAL

### Perfil:

Bióloga, especializada en Genética. Doctora en Biología Molecular (Centro de Biología Molecular Severo Ochoa –CSIC-). MBA en el IESE Business School de la Universidad de Navarra. Ex-ministra de Ciencia e Innovación (2008-2011). En 2001 participa en la fundación del grupo biotecnológico Genetrix. También es socia fundadora de Ysios Capital Partners, que gestiona un fondo especializado en Life Sciences & Healthcare. Ha sido Vicepresidenta Ejecutiva y Directora Financiera del Grupo Amasua, y Presidenta de la Asociación de Empresas Biotecnológicas (ASEBIO), formando parte de la Junta Directiva de la CEOE. Actualmente preside la empresa Genetrix y la sociedad cotizada hispano alemana SYGNIS. Forma parte del Consejo de Administración de Everis, Ysios y Pelayo. Es miembro del consejo profesional de ESADE, de la Fundación Mujeres por África, del consejo social de la Universidad de Sevilla, del patronato de la Universidad Antonio de Nebrija y de la Fundación SEPI. Preside el Comité de Relaciones con las Administraciones Públicas de la Fundación COTEC para la Innovación Tecnológica y forma parte del comité asesor internacional del Programa de Transformación Productiva del Gobierno Colombiano. Ha recibido diversos premios a la investigación e innovación empresarial.

## Nombre o denominación del consejero:

DON ANTONIO MARIA PRADERA JAUREGUI

### Perfil:

Es ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

En 1979 comenzó a trabajar como director en el Banco Bilbao, donde continuó hasta 1985.

En 1988 fue nombrado Director Ejecutivo de Nerisa, donde permaneció hasta 1993.

En 1993 pasó a SEAT como Director de Estrategia.

En 1995 jugó un importante papel en la creación del Instituto Sectorial de Promoción y Gestión de Empresas, S.A. (INSSEC), pasando a ser Consejero Delegado y permaneciendo en el puesto hasta 2010. Actualmente (y desde 2002) es Presidente Ejecutivo de Cie Automotive, S.A.

**Nombre o denominación del consejero:**

DON CARLOS GONZALEZ FERNANDEZ

**Perfil:**

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Bilbao y Censor Jurado de Cuentas.

Ha desarrollado su carrera profesional durante 35 años en Arthur Andersen, firma fusionada con Deloitte en el año 2003. Fue nombrado socio en 1985 y, después de haber ocupado diversos cargos directivos fue elegido Presidente de Arthur Andersen en el año 2000, dirigiendo la operación de fusión con Deloitte en 2003 y siendo confirmado como Presidente de la nueva firma, tras la fusión. Ha pertenecido al Consejo Mundial de Deloitte y al Comité Ejecutivo europeo.

Ha formado parte de la Junta Directiva de entidades como el Círculo de Empresarios, la Asociación para el Progreso de la Dirección o el Instituto de Estudios Económicos, y también ha sido miembro de Patronatos de fundaciones como la Príncipe de Asturias, Cotet o Albéniz.

En el año 2009 se retiró de Deloitte y, desde entonces, ha colaborado en Consejos Asesores o de Administración de algunas sociedades como, por ejemplo, el Consejo de Administración de Novagalicia Banco, presidiendo, también, la Comisión de Auditoría de la entidad.

Actualmente es miembro del Consejo de Administración y de la Comisión de Auditoría de las sociedades cotizadas NH Hoteles y de Sotogrande, siendo el Presidente de la Comisión de Auditoría de la segunda de ellas. Es también asesor del Consejo de Administración de Cosentino, S.A. y miembro de la Comisión de Normas Contables del Consejo Superior de Colegios de Economistas.

<b>Número total de consejeros independientes</b>	5
<b>% total del consejo</b>	38,46%

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

Ningún Consejero Independiente ha percibido de la sociedad o de su grupo cantidades por conceptos distintos de la remuneración de Consejo, ni han mantenido durante el ejercicio relación de negocios con la sociedad o su grupo.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

**OTROS CONSEJEROS EXTERNOS**

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos o sus accionistas:

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada tipología			
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012
<b>Ejecutiva</b>	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada tipología			
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012
<b>Dominical</b>	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
<b>Independiente</b>	1	2	2	1	20,00%	33,33%	40,00%	25,00%
<b>Otras Externas</b>	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
<b>Total:</b>	1	2	2	1	7,69%	14,28%	15,38%	7,14%

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

**Explicación de las medidas**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha fijado un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y las orientaciones para alcanzarlo.

En particular estas orientaciones suponen que:

- Deberán incluirse candidatas femeninas en todos los procesos de selección de Consejeros.
- En la medida de lo posible, se incluirá en el proceso de selección un número similar de candidatos de cada sexo.
- A igualdad de condiciones de los candidatos, en cuanto a formación y experiencia, siempre que no se haya alcanzado el objetivo de representación, se primará en la selección a las candidatas femeninas.

Durante 2015, han formado parte del Consejo de Administración una Consejera, pero se eligió otra en la Junta General celebrada el 10 de junio, que, sin embargo, no llegó a tomar posesión de su cargo por razones profesionales.

No obstante, en el presente ejercicio 2016 se espera poder alcanzar una participación de tres Consejeras, estando ya en curso el correspondiente proceso de selección que permitirá formular la correspondiente propuesta a la Junta General.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

**Explicación de las medidas**

No hay establecidos procedimientos específicos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de Consejeras, pero la Sociedad intenta que en los procesos de selección se incluyan mujeres como candidatos, y la profesionalidad de los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones garantiza la imparcialidad del sistema de selección.

Por otra parte, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha fijado las orientaciones oportunas para alcanzar el objetivo de presencia de Consejeras en el Consejo de Administración.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

**Explicación de los motivos**

C.1.6 bis Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política de selección de consejeros. Y en particular, sobre cómo dicha política está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras presente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

**Explicación de las conclusiones**

La Política de Selección de Candidatos a Consejeros de Corporación Financiera Alba se aprobó por el Consejo de Administración en su sesión de 26 de octubre de 2015. No obstante, esta Política ha venido, fundamentalmente, a fomalizar los criterios y prácticas que ya se seguían en la Sociedad para la selección de candidatos a Consejeros de la misma.

En ese sentido, la conclusión de la Comisión de Nombramientos y Retenciones sobre el cumplimiento de la política de selección de Consejeros es que la misma se ha seguido adecuadamente, tanto por lo que se refiere a los objetivos y principios del proceso de selección, como a los aspectos procedimentales y a las cualidades que deben reunir los candidatos.

Por lo que se refiere al objetivo de que en el año 2020 el número de Consejeras represente, al menos, el 30% del total de los miembros del Consejo, debe indicarse que, por el momento, no se ha fijado ese objetivo como tal, aunque se tiende hacia el mismo y, en este sentido, en 2015, ha formado parte del Consejo una Consejera, pero se eligió otra en la Junta General celebrada el 10 de junio, que, sin embargo, no llegó a tomar posesión de su cargo por razones profesionales. No obstante, en el presente ejercicio se espera poder alcanzar una participación de tres Consejeras, estando ya en curso el correspondiente proceso de selección.

**C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.**

La "Acción Concertada Banca March", a la que se hace referencia en los apartados A.6 y A.7 del presente informe, que cuenta con una participación del 67% del capital social, está representada en el Consejo de Administración por medio de tres Consejeros que tienen el carácter de dominical.

Por otra parte, D. Juan March de la Lastra, que tiene una participación del 5,308% del capital social, es miembro del Consejo de Administración y tiene el carácter de Consejero ejecutivo.

**C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:**

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí

No

**C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:**

**Nombre del consejero:**

DON EUGENIO RUIZ-GALVEZ PRIEGO

**Motivo del cese:**

Por razones de edad

**C.1.10 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:**

**Nombre o denominación social del consejero:**

SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN

**Breve descripción:**

EL CONSEJERO DELEGADO TIENE FACULTADES DELEGADAS EN MATERIA DE PERSONAL DE LA COMPAÑÍA, ASÍ COMO AMPLIAS FACULTADES PARA LA REPRESENTACIÓN DE LA MISMA,

C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN	DEYÁ CAPITAL, S.C.R., S.A.	PRESIDENTE	SI
SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN	ARTÁ CAPITAL, S.G.E.I.C., S.A.	CONSEJERO	SI
SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN	ARTA PARTNERS, S.A.	PRESIDENTE	SI
JUAN MARCH JUAN	ARTÁ CAPITAL, S.G.E.I.C., S.A.	VICEPRESIDENTE	SI
RAMON CARNE CASAS	ARTÁ CAPITAL, S.G.E.I.C., S.A.	PRESIDENTE	SI
RAMON CARNE CASAS	ARTÁ PARTNERS, S.A.	CONSEJERO	SI
JOSE RAMON DEL CAÑO PALOP	DEYÁ CAPITAL, S.C.R., S.A.	CONSEJERO SECRETARIO	SI
JOSE RAMON DEL CAÑO PALOP	ARTÁ CAPITAL, S.G.E.I.C., S.A.	CONSEJERO SECRETARIO	SI
JOSE RAMON DEL CAÑO PALOP	ARTÁ PARTNERS, S.A.	CONSEJERO SECRETARIO	SI

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
JOSE NIETO DE LA CIERVA	EBRO FOODS. S.A.	CONSEJERO
SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN	ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS. S.A.	CONSEJERO
SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN	ACERINOX. S.A.	CONSEJERO
SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN	INDRA SISTEMAS, S.A.	CONSEJERO
SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN	BOLSAS Y MERCADOS ESPAÑOLES, S.A.	CONSEJERO
JOSE DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA	VISCOFAN, S.A.	PRESIDENTE
JUAN MARCH JUAN	BOLSAS Y MERCADOS ESPAÑOLES, S.A.	CONSEJERO
JUAN MARCH DE LA LASTRA	INDRA SISTEMAS. S.A.	CONSEJERO
JUAN MARCH DE LA LASTRA	VISCOFAN, S.A.	CONSEJERO
CRISTINA GARMENDIA MENDIZABAL	COMPAÑIA DE DISTRIBUCION INTEGRAL LOGISTA HOLDINGS, S.A.	CONSEJERO
DON CARLOS GONZALEZ FERNANDEZ	NH HOTEL GROUP, S.A.	CONSEJERO
DON CARLOS GONZALEZ FERNANDEZ	SOTOGRADE, S.A.	CONSEJERO
DON ANTONIO MARIA PRADERA JAUREGUI	CIE AUTOMOTIVE, S.A.	PRESIDENTE
CRISTINA GARMENDIA MENDIZABAL	GAS NATURAL SDG, S.A.	CONSEJERO
JOSE DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA	TUBACEX, S.A.	CONSEJERO

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí

No

**Explicación de las reglas**

Según lo previsto en el Artículo 41 del Reglamento del Consejo de Administración de Corporación Financiera Alba, los Consejeros deben tener la dedicación adecuada y a estos efectos el número máximo de Consejos de otras sociedades de los que pueden formar parte los Consejeros será de seis, si bien se consideran como un solo cargo todos los desempeñados en un mismo grupo de sociedades o en entidades en las que una de esas sociedades posea una participación significativa.

C.1.14 Apartado derogado.

C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

<b>Remuneración del consejo de administración (miles de euros)</b>	2.668
<b>Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)</b>	0
<b>Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)</b>	0

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

<b>Nombre o denominación social</b>	<b>Cargo</b>
ANDRES ZUNZUNEGUI RUANO	DIRECTOR
IGNACIO MARTINEZ SANTOS	DIRECTOR
JAVIER FERNANDEZ ALONSO	DIRECTOR
DON NICOLAS JIMENEZ-UGARTE LUELMO	DIRECTOR

<b>Remuneración total alta dirección (en miles de euros)</b>	1.649
--	-------

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

<b>Nombre o denominación social del consejero</b>	<b>Denominación social del accionista significativo</b>	<b>Cargo</b>
JOSE NIETO DE LA CIERVA	BANCA MARCH, S.A.	CONSEJERO DELEGADO
SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN	BANCA MARCH, S.A.	CONSEJERO
JUAN MARCH JUAN	BANCA MARCH, S.A.	CONSEJERO
JUAN MARCH DELGADO	BANCA MARCH, S.A.	CONSEJERO
CARLOS MARCH DELGADO	BANCA MARCH, S.A.	CONSEJERO
JUAN MARCH DE LA LASTRA	BANCA MARCH, S.A.	PRESIDENTE

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

**Nombre o denominación social del consejero vinculado:**

JUAN MARCH JUAN

**Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado:**

JUAN MARCH DELGADO

**Descripción relación:**

Familiar

**Nombre o denominación social del consejero vinculado:**

JUAN MARCH DE LA LASTRA

**Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado:**

CARLOS MARCH DELGADO

**Descripción relación:**

Familiar

C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí

No

Descripción modificaciones
----------------------------

La modificación del Reglamento del Consejo, acordada el 5-5-2015, ha tenido como finalidad incorporar los cambios introducidos en la LSC por la Ley 31/2014, así como los derivados del nuevo Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas ("CBGSC"), publicado por la CNMV en Febrero de 2015. A continuación se detallan las modificaciones:

Art. 3. Modificación del Reglamento del Consejo

La denominación del Comité de Auditoría pasa a ser Comisión de Auditoría, de acuerdo con lo previsto en el Art. 529 quaterdecies LSC.

Art. 5. Funciones del Consejo

Adaptación a las previsiones de los Arts. 249, 249 bis y 529 ter LSC.

Art. 8. Composición cualitativa del Consejo

Adaptación a las previsiones del Art. 529 duodecies LSC.

Art. 10 bis. Designación y funciones del Presidente del Consejo

Adaptación a las previsiones del Art. 529 sexies LSC.

Art. 11. El Consejero Delegado

Adaptación a las previsiones de los Arts. 249 y 529 octodecies LSC.

Art. 13. Secretario del Consejo

Adaptación a las previsiones del Art. 529 octies LSC.

Art. 14. Reuniones del Consejo

Adaptación a las previsiones de los Arts. 245.3; 246; 529.bis; 529 sexies.2 y 529 octies.2 LSC.

Art. 15. Desarrollo de las sesiones

Adaptación a las previsiones del Art. 529. quater.2 LSC.

Art. 16. Nombramiento de Consejeros

Adaptación a las previsiones de los Arts. 529 bis y 529 decies LSC.

Art. 17. Reelección de Consejeros

Adaptación a las previsiones del Art. 529 decies de la LSC.

- Art. 18. Duración del cargo de los Consejeros  
Adaptación a las previsiones del Art. 529 decies LSC.
- Art. 19. Cese de los Consejeros  
Adaptación a las previsiones de los Arts. 529 duodecies y 529 quaterdecies LSC.
- Art. 21.- Naturaleza jurídica y objeto de la Comisión de Auditoría  
Adaptación a las previsiones del Art. 529 quaterdecies de la LSC, en la redacción introducida por la Ley 31/2014, que cambia la denominación de Comité de Auditoría por la de Comisión de Auditoría.
- Art. 22.- Ámbito de actuación de la Comisión de Auditoría  
Adaptación a las previsiones del Art. 529 quaterdecies LSC.
- Art. 23.- Funciones relativas al sistema de identificación de riesgos y de control interno  
Adaptación a las previsiones del Art. 529 quaterdecies de la LSC, en la redacción introducida por la Ley 31/2014, y al CBGSC.
- Art. 24.- Funciones relativas a la información financiera  
Adaptación a las previsiones del Art. 529 quaterdecies de la LSC, en la redacción introducida por la Ley 31/2014, y al CBGSC.
- Art. 25.- Funciones relativas a la auditoría externa de las cuentas anuales  
Adaptación a las previsiones del Art. 529 quaterdecies de la LSC, en la redacción introducida por la Ley 31/2014, y al CBGSC.
- Art. 26.- Funciones relativas al cumplimiento del ordenamiento jurídico y de la normativa interna  
Adaptación a las previsiones del Art. 529 quaterdecies LSC.
- Art. 27.- Composición de la Comisión de Auditoría  
Adaptación a las previsiones del Art. 529 quaterdecies LSC.
- Art. 28.- Designación y Cese de los miembros de la Comisión de Auditoría  
Adaptación a las previsiones del Art. 529 quaterdecies LSC.
- Art. 29.- Sesiones de la Comisión de Auditoría  
Adaptación a las previsiones del Art. 529 quaterdecies LSC.
- Art. 30.- Convocatoria y lugar de celebración de la Comisión de Auditoría  
Adaptación a las previsiones del Art. 529 quaterdecies de la LSC, en la redacción introducida por la Ley 31/2014, y reconocimiento explícito de la posibilidad de celebrar reuniones por teleconferencia.
- Art. 31.- Constitución, representación y adopción de acuerdos de la Comisión de Auditoría  
Adaptación a las previsiones del Art. 529 quaterdecies LSC.
- Art. 32.- Relaciones de la Comisión de Auditoría con el Consejo de Administración  
Adaptación a las previsiones del Art. 529 quaterdecies LSC.
- Art. 33.- Relaciones de la Comisión de Auditoría con la Dirección de la Compañía  
Adaptación a las previsiones del Art. 529 quaterdecies LSC.
- Art. 34.- Facultades de la Comisión de Auditoría y Asesoramiento  
Adaptación a las previsiones del Art. 529 quaterdecies LSC.
- Art. 35.- Composición y organización de la Comisión de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones  
Adaptación a las previsiones del Art. 529 quaterdecies LSC, en la redacción introducida por la Ley 31/2014, y reconocimiento explícito de la posibilidad de celebrar reuniones por teleconferencia.
- Art. 36.- Funciones de la Comisión de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones  
Adaptación a las previsiones del Art. 529 quaterdecies LSC, en la redacción introducida por la Ley 31/2014, y del CBGSC.
- Art. 37. Facultades de información e inspección de los Consejeros  
Adaptación a las previsiones del Art. 225 LSC, en la redacción introducida por la Ley 31/2014, y del CBGSC.
- Art. 39. Retribución del Consejero  
Adaptación a las previsiones de los Arts. 217 y 541 LSC.
- Art. 40. Retribución de los Consejeros que desempeñen de funciones ejecutivas  
Adaptación a las previsiones de los Arts. 249 bis, 529 quaterdecies y 529 octodecies LSC.
- Art. 41. Obligaciones generales del Consejero  
Adaptación a las previsiones de los Arts. 225, 226, 227, 228, 229 y 230 LSC, en la redacción introducida por la Ley 31/2014, y del CBGSC.
- Art. 42. Presupuestos y extensión subjetiva de la responsabilidad de los Consejeros  
Adaptación a las previsiones de los Arts. 236 y 237 LSC.
- Art. 43. Transacciones con accionistas significativos



Adaptación a las previsiones del Art. 529 quatercedies LSC.

Art. 48.- Evaluación del Consejo

Adaptación a las previsiones del Art. 529 nonies LSC.

Art. 49.- Informe anual de gobierno corporativo

Adaptación a las previsiones del Art. 540 LSC.

Art. 50.- Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros

Adaptación a las previsiones del Art. 541 LSC.

### C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

#### Selección y Nombramiento:

En relación con el nombramiento de los Consejeros, el Consejo de Administración ha aprobado una política de selección de candidatos, en su sesión de 26-10-2015, en la que se hace referencia a los objetivos y principios de la selección, al proceso de selección, a las condiciones que deben reunir los candidatos y a las limitaciones para poder serlo.

Por otra parte, el art. 16 del Reglamento del Consejo contiene las siguientes previsiones:

1.- Los Consejeros serán designados por la Junta General o, con carácter provisional, por el Consejo.

2.- Las propuestas de nombramiento de Consejeros que someta el Consejo a la Junta General y los acuerdos de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación, deberán ser respetuosos con lo dispuesto en el Reglamento en cuanto a la distribución de Consejeros entre ejecutivos y externos y, dentro de éstos, entre dominicales e independientes. Asimismo, el Consejo velará por que los procedimientos de selección favorezcan la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna.

3.- Producida una vacante, el Presidente o cualquier Consejero podrá proponer candidaturas, que serán objeto de deliberación del Consejo. Las propuestas de nombramiento o reelección de Consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprobarán por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de Consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de los restantes Consejeros.

La propuesta debe ir acompañada de un informe justificativo del Consejo (para la Junta General) y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

#### Reelección:

De acuerdo con el art. 17 del Reglamento del Consejo, las propuestas de reelección de Consejeros que el Consejo decida someter a la Junta General habrán de sujetarse a un proceso formal de elaboración, que supondrá el informe por parte de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y la deliberación del Consejo sobre la calidad del trabajo y la dedicación al cargo durante el mandato precedente, cuya deliberación se llevará a cabo en ausencia del Consejero afectado por la reelección.

#### Evaluación:

El proceso de evaluación del Consejo y de sus Comisiones se ha realizado internamente mediante la preparación de un cuestionario dirigido a los Consejeros, en el que se abordaban aspectos relacionados tanto con las competencias de estos órganos, como con la actuación de los mismos. Los cuestionarios han sido respondidos por los Consejeros y sus respuestas han servido de base para la evaluación del Consejo, que es formulada por la Comisión de Nombramiento y Retribuciones y elevada al Consejo de Administración para su aprobación.

En cuanto a las áreas evaluadas son las siguientes: (i) Reglas de Gobierno Corporativo aplicables al Consejo; (ii) Composición y diversidad; (iii) Competencias; (iv) Periodicidad de las reuniones; (v) Asistencia; (vi) Dedicación; (vii) Información facilitada; (viii) Desarrollo de las reuniones; (ix) Actuación del Presidente; (x) Actuación del Consejero Delegado; (xi) Desempeño de los Consejeros; (xii) Perfil y actuación del Secretario del Consejo; (xiii) Composición y actuación de las Comisiones; (xiv) Actividades de formación; y (xv) Aplicación del Código Ético y de Conducta y del Reglamento Interno de Conducta en el ámbito del Mercado de Valores.

#### Cese:

En relación con el cese de los Consejeros, el art. 19 del Reglamento del Consejo, contiene las siguientes previsiones:

1.- Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados, o cuando lo decida la Junta General

2.- Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando el Consejero cumpla la edad de 70 años.
- b) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- c) Cuando se vean afectados por circunstancias que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad.
- d) Cuando resulten gravemente amonestados por el Comité de Auditoría por haber infringido sus obligaciones como Consejeros.
- e) Cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados y, en particular, cuando un Consejero Independiente o un Consejero Dominical pierda su respectiva condición.

3.- Una vez elegidos por la Junta General los Consejeros externos, dominicales e independientes, el Consejo no propondrá su cese antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que fueron nombrados, salvo por justa causa apreciada por el propio Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

4.- Los Consejeros deben informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Si un Consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la LSC, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el Consejero continúe en su cargo. De todo ello se dará cuenta en el IAGC.

5.- Cuando un Consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, ya sea por dimisión o por otro motivo, explicará las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dará cuenta en el IAGC.

### C.1.20 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones
----------------------------

De la autoevaluación realizada por el Consejo de Administración no ha resultado que se consideren necesarios cambios en la organización interna o en los procedimientos aplicables a sus actividades.
---

### C.1.20.bis Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto de la diversidad en su composición y competencias, del funcionamiento y la composición de sus comisiones, del desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad y del desempeño y la aportación de cada consejero.

El proceso de evaluación del Consejo y de sus Comisiones se ha realizado internamente mediante la preparación de un cuestionario dirigido a los Consejeros, en el que se abordaban aspectos relacionados tanto con las competencias de estos órganos, como con la actuación de los mismos. Los cuestionarios han sido respondidos por los Consejeros y sus respuestas han servido de base para la evaluación del Consejo, que es formulada por la Comisión de Nombramiento y Retribuciones y elevada al Consejo de Administración para su aprobación.

Las áreas evaluadas en el Informe de Evaluación son las siguientes: (i) Reglas de Gobierno Corporativo aplicables al Consejo; (ii) Composición y diversidad del Consejo; (iii) Competencias del Consejo; (iv) Periodicidad de las reuniones del Consejo y de las Comisiones; (v) Asistencia de los Consejeros a las reuniones del Consejo y de las Comisiones; (vi) Dedicación de los Consejeros; (vii) Información facilitada a los Consejeros; (viii) Desarrollo de las reuniones; (ix) Actuación del Presidente; (x) Actuación del Consejero Delegado; (xi) Desempeño de los Consejeros; (xii) Perfil y actuación del Secretario del Consejo; (xiii) Composición y actuación de las Comisiones; (xiv) Actividades de formación; y (xv) Aplicación del Código Ético y de Conducta y del Reglamento Interno de Conducta en el ámbito del Mercado de Valores.

### C.1.20.ter Desglose, en su caso, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

No se ha utilizado consultor externo para la evaluación del Consejo.

### C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los Consejeros, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento del Consejo, deben poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, en los siguientes casos:

- a) Cuando el Consejero cumpla la edad de 70 años.

- b) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- c) Cuando se vean afectados por circunstancias que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras del Mercado de Valores
- d) Cuando resulten gravemente amonestados por el Comité de Auditoría por haber infringido sus obligaciones como Consejeros, y
- e) Cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados y, en particular, cuando un Consejero Independiente o un Consejero Dominical pierda su respectiva condición.

C.1.22 Apartado derogado.

C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí

No

En su caso, describa las diferencias.

C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Sí

No

C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Sí

No

<b>Materias en las que existe voto de calidad</b>
---

Para todos los acuerdos en los que se produzca empate en una votación.

C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí

No

C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí

No

C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

Los Consejeros pueden delegar en otro Consejero su representación y voto en caso de ausencia a las sesiones del Consejo. Esta delegación debe hacerse por carta dirigida al Presidente.

No está establecido un número máximo de delegaciones que se puedan realizar en favor de un Consejero.

Los Consejeros no ejecutivos sólo pueden delegar su representación en otro Consejero no ejecutivo.

C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	9
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Si el presidente es consejero ejecutivo, indíquese el número de reuniones realizadas, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo y bajo la presidencia del consejero coordinador

Número de reuniones	0
---------------------	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Comisión	Nº de Reuniones
COMISIÓN DE AUDITORÍA	8
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	6
COMISIÓN DE OPERACIONES	6

C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Número de reuniones con las asistencias de todos los consejeros	7
% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	91,52%

C.1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

Sí  No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN	CONSEJERO DELEGADO
IGNACIO MARTINEZ SANTOS	DIRECTOR FINANCIERO

C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

La comisión de Auditoría tiene entre sus funciones las relaciones con los Auditores Externos y, como parte de esta labor, debe supervisar que la opinión del informe de auditoría sobre las cuentas anuales no contenga salvedades. Los informes de auditoría sobre las cuentas anuales de la sociedad nunca han contenido salvedades.

C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí

No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

C.1.34 Apartado derogado.

C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

A la Comisión de Auditoría corresponde, entre otros cometidos, y de acuerdo con la Ley, velar por la independencia de los Auditores externos y, en especial, recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la misma.

Por otra parte, la Sociedad respeta plenamente, por lo que a ella se refiere, las prohibiciones e incompatibilidades establecidas en la Ley de Auditoría, tras la modificación operada por la Ley 12/2010, de 30 de Junio.

Respecto de los analistas financieros y bancos de inversión, no existe por el momento establecido procedimiento alguno al objeto de garantizar la independencia de los mismos, si bien la sociedad siempre ha procedido de forma transparente con ellos.

Respecto de las agencias de calificación, no se aplica al no existir en este momento relación con ninguna de ellas.

C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí

No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí

No

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	38	0	38
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	50,23%	0,00%	41,14%

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente del comité de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí

No

C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique

el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de ejercicios ininterrumpidos	11	11
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)	36,67%	36,67%

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí  No

**Detalle el procedimiento**

- Los Consejeros externos pueden acordar por mayoría la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, financieros u otros expertos.
- El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo.
- La decisión de contratar dichos servicios ha de ser comunicada al Presidente de la Compañía y se instrumentalizará a través del Consejero Delegado, pudiendo ser vetada por el Consejo cuando dicha contratación no se considere precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los Consejeros o cuando su coste no sea razonable a la vista de la importancia del problema o cuando dicho asesoramiento pueda ser dispensado adecuadamente por expertos y técnicos de la Sociedad. Se requerirá una mayoría de dos tercios de los Consejeros asistentes a la respectiva reunión para interponer el veto.

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí  No

**Detalle el procedimiento**

Es responsabilidad del Presidente, Consejero Delegado y del Secretario del Consejo preparar y facilitar al resto de los Consejeros toda la información necesaria para la adopción de los acuerdos propuestos en el orden del día de cada reunión del Consejo de Administración, con una antelación de al menos tres días hábiles respecto de la fecha de la respectiva reunión.

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí  No

**Explique las reglas**

Los Consejeros deben informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Si un Consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el Consejero continúe en su cargo. De todo ello se dará cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Sí No 

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

La sociedad no ha adoptado ningún acuerdo que entre en vigor en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición.

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

**Número de beneficiarios:** 10

**Tipo de beneficiario:**

Consejeros ejecutivos y Directores

**Descripción del Acuerdo:**

La indemnización a abonar en caso de extinción de la relación con los Directores y Consejeros que desempeñan funciones ejecutivas en Corporación Financiera Alba, S.A., por voluntad de la Compañía, no será inferior al importe del fondo constituido como complemento de pensión o al importe de una anualidad de todos los conceptos retributivos, incrementada en un doceavo de dicha anualidad por cada año transcurrido desde la fecha de antigüedad en el grupo, según el que sea superior.

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	Sí	No

	Sí	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?	X	

## C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

### COMISIÓN DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Categoría
JOSE NIETO DE LA CIERVA	VOCAL	Dominical

Nombre	Cargo	Categoría
DON CARLOS GONZALEZ FERNANDEZ	PRESIDENTE	Independiente
REGINO MORANCHEL FERNANDEZ	VOCAL	Independiente

% de consejeros dominicales	33,33%
% de consejeros independientes	66,67%
% de otros externos	0,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

a) Funciones.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento del Consejo, la Comisión tiene las siguientes competencias:

- Informar a la Junta General de accionistas sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias que sean competencia de la Comisión.
- Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva.
- Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
- Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, para su examen por la comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a este de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas.
- Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración de la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia la letra anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría.
- Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre todas las materias previstas en la Ley, los estatutos sociales y en el Reglamento del Consejo y en particular, sobre:
  - 1.º la información financiera que la sociedad deba hacer pública periódicamente,
  - 2.º la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales y
  - 3.º las operaciones con partes vinculadas.
- Supervisar el cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa.

b) Composición y organización.

La Comisión estará compuesta por un mínimo de 3 y un máximo de 5 miembros, uno de los cuales actuará como Presidente. Todos los miembros deberán tener la condición de consejeros externos y al menos 2 deben ser Consejeros independientes. La Presidencia de la Comisión deberá recaer en un Consejero independiente. Actuará como Secretario, el Secretario del Consejo.

Los miembros de la Comisión serán designados por el Consejo de Administración entre los Consejeros que lo integran. Igualmente, designará a quién deba ostentar el cargo de Presidente. Los miembros de la Comisión se designarán teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

La duración del cargo será por el período que reste hasta la terminación del mandato como Consejero, pudiendo ser reelegido.

La convocatoria de la Comisión se comunicará con una antelación mínima de cinco días e incluirá el orden del día de la sesión. La válida constitución de la Comisión requiere que concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros. Cada miembro podrá conferir su representación a otro miembro.

Los acuerdos se adoptarán por la mayoría de los miembros presentes o representados. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

Relaciones con el Consejo. La Comisión informará periódicamente, a través de su Presidente, al Consejo de Administración sobre sus actividades, y asesorará y propondrá aquellas medidas que estime conveniente implantar dentro del ámbito de sus funciones.

c) Actuaciones



Durante 2015 la Comisión de Auditoría ha estado compuesta por tres miembros y se ha reunido en ocho ocasiones.

La Comisión de Auditoría ha adoptado decisiones y ha informado en los asuntos de su competencia de acuerdo con las funciones reflejadas anteriormente. El resumen de su actividad está recogida en el correspondiente informe de actuaciones de la Comisión de Auditoría, que se hace público con ocasión de la convocatoria de la Junta General de la sociedad.

Identifique al consejero miembro de la comisión de auditoría que haya sido designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre el número de años que el Presidente de esta comisión lleva en el cargo.

<b>Nombre del consejero con experiencia</b>	DON CARLOS GONZALEZ FERNANDEZ
<b>Nº de años del presidente en el cargo</b>	0

### **COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES**

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Categoría</b>
REGINO MORANCHEL FERNANDEZ	PRESIDENTE	Independiente
CRISTINA GARMENDIA MENDIZABAL	VOCAL	Independiente
JUAN MARCH DELGADO	VOCAL	Dominical

<b>% de consejeros dominicales</b>	33,33%
<b>% de consejeros independientes</b>	66,67%
<b>% de otros externos</b>	0,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

a) Funciones.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento del Consejo, las funciones principales de la Comisión son las siguientes:

- Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.
- Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el consejo de administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.
- Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de Consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la Junta General de accionistas.
- Informar las propuestas de nombramiento de los restantes Consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de accionistas.
- Informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos.
- Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la sociedad y, en su caso, formular propuestas al consejo de administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.
- Proponer al consejo de administración la política de retribuciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo, de Comisiones Ejecutivas o de Consejeros Delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los Consejeros ejecutivos, velando por su observancia.
- Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los Consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás Consejeros y altos directivos de la sociedad.
- Informar la propuesta de nombramiento y separación del Secretario del Consejo.
- Examinar la información que proporcionen los Consejeros sobre sus otras obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida.
- Revisar anualmente la clasificación de los Consejeros.
- Verificar la información sobre remuneraciones de los Consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros y velar por la transparencia de las retribuciones y por la inclusión en la Memoria anual de información acerca de las remuneraciones de los Consejeros.
- Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la Comisión.

b) Composición y organización

La Comisión estará formada por un mínimo de 3 y un máximo de 5 Consejeros, todos externos, designados por el Consejo entre sus miembros. Al menos dos de sus miembros serán consejeros independientes. El Consejo designará quién deba ostentar el cargo de Presidente. Actuará como Secretario, el Secretario del Consejo

La duración del cargo será por el período que reste hasta la terminación del mandato como Consejero, pudiendo ser reelegido.

La Comisión se reunirá cuantas veces sea convocada por acuerdo de la propia Comisión o de su Presidente y, al menos, una vez al año.

La válida constitución se requiere que concurran, presentes o representados, la mayoría de sus miembros. Cada miembro de la Comisión podrá conferir su representación a otro miembro.

Los acuerdos se adoptarán por la mayoría de los miembros presentes o representados. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

c) Actuaciones

Durante 2015 la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha estado compuesta por tres miembros y se ha reunido en seis ocasiones.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha formulado propuestas y ha informado en los asuntos de su competencia de acuerdo con las funciones reflejadas anteriormente. El resumen de su actividad está recogida en el correspondiente informe de actuaciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que se hace público con ocasión de la convocatoria de la Junta General de la sociedad.

## **COMISIÓN DE OPERACIONES**

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Categoría</b>
JOSE DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA	PRESIDENTE	Independiente
CRISTINA GARMENDIA MENDIZABAL	VOCAL	Independiente
JUAN MARCH DE LA LASTRA	VOCAL	Ejecutivo
JUAN MARCH JUAN	VOCAL	Ejecutivo
SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN	VOCAL	Ejecutivo

<b>% de consejeros ejecutivos</b>	60,00%
<b>% de consejeros dominicales</b>	0,00%
<b>% de consejeros independientes</b>	40,00%
<b>% de otros externos</b>	0,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

a) Funciones

A la Comisión de Operaciones se le encomiendan las siguientes funciones:

- Informar sobre la estrategia inversora de la Sociedad.

- Informar sobre las decisiones de inversión o desinversión que sean competencia del Consejo de Administración en pleno. Se consideran inversiones o desinversiones competencia del Consejo de Administración en pleno, las que superen el importe de 200 millones de euros.

- Adoptar las decisiones de inversión o desinversión cuando se superen los siguientes importes, y no se alcance el establecido en el guión anterior:

(i) Inversiones o desinversiones en valores emitidos por entidades que, en cada momento, formen parte, directa o indirectamente, de la cartera de valores: 25 millones de euros.

(ii) Inversiones en valores emitidos por entidades que no formen parte, directa o indirectamente, de la cartera de valores: 10 millones de euros.

(iii) Inversiones o desinversiones inmobiliarias: 25 millones de euros.

- Adoptar las decisiones de inversión o desinversión que sean competencia del Consejo de Administración en pleno en casos de urgencia, las cuales deberán ser ratificadas por el Consejo de Administración, en la primera sesión del mismo que se celebre tras la adopción de la decisión.

- Cualesquiera otras relacionadas con las materias de su competencia y que le sean solicitadas por el Consejo de Administración o por su Presidente.

b) Composición y organización

La Comisión de Operaciones estará compuesta por un mínimo de 3 y un máximo de 6 Consejeros designados por el Consejo de Administración, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los Consejeros y los cometidos de la Comisión. Pueden asistir a las sesiones de la Comisión, con voz pero sin voto, cualquier otro Consejero que lo desee.

El Consejo de Administración designará a quien deba ostentar el cargo de Presidente de la Comisión entre sus miembros y actuara como Secretario, no miembro, el Secretario del Consejo de Administración o, en su defecto, la persona que designe la propia Comisión para cada sesión.

La duración del mandato de los miembros de esta Comisión será de dos años, salvo que el período que reste hasta la terminación del mandato como Consejero sea inferior, en cuyo caso la duración del mandato será por ese período. Los Consejeros podrán ser reelegidos para el cargo.

La Comisión de Operaciones se reunirá cuantas veces sea convocada por acuerdo de la propia Comisión o de su Presidente, con al menos 24 horas de antelación, pudiendo ser convocada y asistir a las reuniones cualquier persona de la Sociedad que la Comisión considere oportuno. Las sesiones de la Comisión de Operaciones tendrán lugar normalmente en el domicilio social, pero también podrán celebrarse en cualquier otro que determine el Presidente y señale la convocatoria. También podrán celebrarse reuniones por teleconferencia o videoconferencia, siempre que los Consejeros dispongan de los medios técnicos adecuados y ningún Consejero se oponga a ello.

Asimismo, para el mejor cumplimiento de sus funciones, la Comisión podrá recabar el asesoramiento de profesionales externos, previa comunicación y aprobación por el Presidente del Consejo de Administración.

La válida constitución de la Comisión requiere que concurran a la reunión, presentes o representados, la mayoría de sus miembros. Cada miembro de la Comisión podrá conferir su representación a otro miembro. Dicha representación habrá de ser conferida por medio escrito, siendo válido el fax o correo electrónico dirigido al Presidente de la Comisión.

Los acuerdos se adoptarán por la mayoría de los miembros presentes o representados. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

El Secretario de la Comisión levantará acta de cada una de las sesiones celebradas, que se aprobará en la misma sesión o en la inmediatamente posterior. Copia del acta de las sesiones se remitirá a todos los miembros del Consejo.

c) Normativa supletoria

En lo no previsto específicamente, la Comisión de Operaciones podrá regular su propio funcionamiento, siendo de aplicación, supletoriamente, las disposiciones del Reglamento del Consejo de Administración relativas al funcionamiento del mismo.

d) Actuaciones

Durante 2015 la Comisión de Operaciones ha estado compuesta por cinco miembros y se ha reunido en seis ocasiones.

La Comisión de Operaciones ha informado la Política de Inversiones de la sociedad y ha adoptado o informado decisiones de inversión o desinversión, dentro del ámbito de sus competencias.

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2015		Ejercicio 2014		Ejercicio 2013		Ejercicio 2012	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMISIÓN DE AUDITORÍA	0	0,00%	1	33,33%	1	33,33%	1	33,33%
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	1	33,33%	1	33,33%	1	33,33%	1	33,33%
COMISIÓN DE OPERACIONES	1	20,00%						

C.2.3 Apartado derogado

C.2.4 Apartado derogado.

C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

La regulación de las Comisiones de Auditoría y de Nombramientos y Retribuciones está incluida en los artículos 21 a 36 del Reglamento del Consejo de Administración. El Reglamento del Consejo fue modificado por acuerdo de 5 de mayo de 2015 con la finalidad de incorporar los cambios introducidos en la Ley de Sociedades de Capital por la Ley 31/2014, así como los derivados del nuevo Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas publicado por la CNMV en febrero de 2015. A estas modificaciones se hace referencia en el apartado C.1.18 del presente Informe.

La regulación de la Comisión de Operaciones está contenida en el acuerdo de creación y de delegación de facultades en la misma.

El Reglamento del Consejo de Administración está disponible en la web de la compañía ([www.corporacionalba.es](http://www.corporacionalba.es)) así como en la sede de la misma.

El acuerdo de creación y delegación de facultades en la Comisión de Operaciones está inscrito en el Registro Mercantil.

Las Comisiones de Auditoría y de Nombramientos y Retribuciones elaboran un informe sobre sus actividades en el ejercicio anterior.

C.2.6 Apartado derogado.

## D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPU

D.1 Explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

### Procedimiento para informar la aprobación de operaciones vinculadas

Informe de la Comisión de Auditoría y aprobación por el Consejo de Administración.

D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
BANCA MARCH, S.A.	CORPORACION FINANCIERA ALBA, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	16.849
BANCA MARCH, S.A.	ARTA CAPITAL, S.G.E.I.C., S.A.	Contractual	Otras	299

D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

**Denominación social de la entidad de su grupo:**

CIMSA

**Importe (miles de euros):** 36

**Breve descripción de la operación:**

Contrato de Arrendamiento Operativo

**Denominación social de la entidad de su grupo:**

MARCH GESTION DE FONDOS, SGIIC, S.A.

**Importe (miles de euros):** 188

**Breve descripción de la operación:**

Contrato de Arrendamiento Operativo

**Denominación social de la entidad de su grupo:**

MARCH-JLT, CORREDURIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.

**Importe (miles de euros):** 2.179

**Breve descripción de la operación:**

Prestación de Servicios

**Denominación social de la entidad de su grupo:**

MARCH VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

**Importe (miles de euros):** 401

**Breve descripción de la operación:**

Primas de Seguros

**Denominación social de la entidad de su grupo:**

MARCH GESTION DE PENSIONES, SGFP, S.A.

**Importe (miles de euros):** 47

**Breve descripción de la operación:**

Contrato de Arrendamiento Operativo

**Denominación social de la entidad de su grupo:**

FUNDACION JUAN MARCH

**Importe (miles de euros):** 300

## Breve descripción de la operación:

Contrato de Colaboración

### D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.

0 (en miles de Euros).

### D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento del Consejo, los Consejeros no pueden realizar directa o indirectamente transacciones profesionales o comerciales con la entidad ni con cualquiera de sus Sociedades filiales, a no ser que informen anticipadamente de ellas al Consejo de Administración y éste, previo informe de la Comisión de Auditoría, apruebe la transacción.

Por otra parte, en el caso de solicitudes públicas de delegación del voto realizadas por el Consejo de Administración o por cualquiera de sus miembros, debe indicarse el sentido en que votará el representante en caso de que el accionista no imparta instrucciones. Además, para estos supuestos de solicitud pública de delegación de voto, el Administrador no podrá ejercitar el derecho de voto correspondiente a las acciones representadas en aquellos puntos del orden del día en los que se encuentre en conflicto de intereses.

### D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí

No

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

#### Sociedad filial cotizada

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés

## E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

### E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de materia fiscal.

Grupo ALBA ha definido un Sistema Integrado de Gestión de Riesgos enfocado principalmente a:

- Posibilitar la identificación y evaluación proactiva y eficiente de los riesgos a nivel de la Sociedad, así como su monitorización y seguimiento continuos.
- Integrar, coordinar y dirigir los distintos esfuerzos que, en materia de gestión de riesgos, esté realizando la Sociedad.
- Permitir obtener una aceptación responsable del riesgo y reforzar la responsabilidad del empleado de la Sociedad.
- Velar por que los sistemas de control estén alineados respecto a los riesgos reales de la Sociedad.
- Facilitar y agilizar la aplicación de las medidas correctoras.

Este Sistema Integrado de Gestión de Riesgos se ha implementado a nivel corporativo para mitigar los riesgos a los que se encuentra sometido el Grupo, dada la naturaleza y grado de complejidad de sus operaciones y el entorno en el que se desenvuelve. Se materializa en la unión de tres elementos clave:

(i) El proceso continuo de Gestión de Riesgos, entendido como aquellas actividades efectuadas por todas las personas de la Sociedad - bajo la supervisión de la Comisión de Auditoría-, que están enfocadas a identificar aquellos eventos potenciales de riesgo que le pueden afectar, gestionar los riesgos identificados y proporcionar una seguridad razonable sobre el logro de los objetivos de la compañía.

De forma sintética, el proceso continuo de gestión de riesgos engloba la realización de las siguientes actividades:

- Identificar y evaluar los riesgos que pueden afectar a la Sociedad.
- Fijar el nivel de riesgo que se considere aceptable, a través de la definición de indicadores clave de riesgo (Key Risk Indicators -KRI's-) para cada riesgo crítico y establecimiento de tolerancias para los mismos.
- Identificación de controles.
- Identificación de los procesos en los que se producen dichos riesgos y controles.
- Evaluación de la eficacia de los controles en la mitigación de los riesgos identificados.
- Diseño e implementación de planes de acción como respuesta a los riesgos.

En este sentido, Grupo Alba ha elaborado el Mapa de Riesgos de la compañía, en el que se representan, en base a su impacto y probabilidad, los riesgos clave de la misma. Con el objetivo de que este mapa se configure efectivamente como una herramienta de gestión que permita a la compañía una toma de decisiones informada, se revisa y actualiza periódicamente para adaptarlo a la situación actual de la Sociedad.

Así mismo, la Sociedad ha definido las Fichas de Riesgo para los riesgos de mayor criticidad, identificando los indicadores clave de riesgo –con sus correspondientes tolerancias-, los controles asociados y, en su caso, los planes de acción a implementar. Estas Fichas permiten a la Sociedad realizar una evaluación y monitorización periódica de sus riesgos y determinar la respuesta más adecuada a los mismos.

(ii) Un enfoque organizativo con roles y responsabilidades claramente definidos y comunicados. La gestión integral de riesgos afecta a todo el personal de la Sociedad, por lo que es condición necesaria la definición de un enfoque organizativo de gestión de riesgos adaptado a la estructura organizativa y a la cultura corporativa de la misma.

Si bien el Sistema Integrado de Gestión de Riesgos afecta e involucra a todo el personal de la Sociedad, los participantes principales, tal y como se describe en el siguiente apartado (E.2), son los siguientes: los responsables de riesgos, la Unidad de Control y Gestión de Riesgos, la Comisión de Auditoría y el Consejo de Administración.

(iii) Un modelo de seguimiento, que define y provee la información necesaria y puntual para que todos los participantes del proceso de gestión de riesgos puedan tomar decisiones informadas con respecto a los mismos.

Este se configura como un elemento transversal que permite que el Sistema pueda tener un comportamiento dinámico y, sobre todo, anticipativo, que haga posible una gestión y control del riesgo dentro de los límites establecidos por la Sociedad.

Estos elementos constituyen un modelo que permite una gestión adecuada de los riesgos y controles mitigantes de los mismos a nivel corporativo.

## E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos, incluido el fiscal.

El Sistema Integrado de Gestión de Riesgos de Grupo Alba está conformado por todo el personal de la Sociedad, si bien sus principales responsables son los siguientes:

a) Consejo de Administración.

El Consejo de Administración del Grupo tiene reservada la facultad de determinar la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, y la supervisión de los sistemas internos de información y control.

En este sentido, es el principal responsable del sistema de gestión de riesgos, impulsa el desarrollo de los mecanismos necesarios para que los riesgos relevantes de todas las actividades y negocios del Grupo se encuentren adecuadamente identificados, gestionados y controlados dentro de los límites establecidos.

b) La Comisión de Auditoría.

La Comisión de Auditoría tiene encomendada, entre otras, la función de supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos. Evalúa si el Grupo cuenta con organización, personal, políticas y procesos adecuados para identificar y controlar sus principales riesgos.

c) La Unidad de Control y Gestión de Riesgos.

La Unidad de Control y Gestión de Riesgos se encuentra bajo la supervisión directa de la Comisión de Auditoría y tiene atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionen, y cuantifiquen adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- Velar porque los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el Consejo de Administración.

d) Los Responsables de Riesgos.

Son los responsables de monitorizar los riesgos que tengan asignados y de informar a la Unidad de Control y Gestión de Riesgos de cualquier información relevante acerca de los mismos.

En relación con los procesos de gestión de riesgos, es conveniente destacar que, además de la Unidad de Control y Gestión de Riesgos mencionada, Corporación Financiera Alba dispone de procesos de Cumplimiento Normativo, que residen en las diferentes áreas operativas y de soporte, así como de un Servicio de Auditoría Interna (SAI), que se define como un órgano asesor y de control al servicio

de la Comisión de Auditoría, independiente dentro de la organización en cuanto a su actuación, encaminado a la evaluación de las distintas áreas y actividades funcionales de la Sociedad.

Entre las funciones encomendadas al Servicio de Auditoría Interna se encuentran el análisis y propuesta de recomendaciones de mejora sobre los procesos de gestión de riesgos; así mismo realiza evaluaciones independientes sobre la eficiencia y eficacia de los controles internos, aunque siempre de forma coordinada con la Unidad de Control y Gestión de Riesgos, al objeto de evitar duplicidades y/o áreas no cubiertas adecuadamente.

### E.3 Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales, que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

El Grupo se encuentra sometido a diversos riesgos inherentes a los distintos sectores y mercados, en los que opera el mismo o sus empresas participadas y asociadas, que pudieran impedirle lograr sus objetivos y ejecutar sus estrategias con éxito.

Como se ha indicado anteriormente, Grupo Alba dispone de un Mapa de Riesgos, herramienta que permite poner en contexto los riesgos que pueden afectar a los objetivos corporativos, e identificar y priorizar los riesgos más relevantes y críticos, permitiendo tomar decisiones sobre las actuaciones a llevar a cabo para su mitigación.

En el proceso de identificación y evaluación de riesgos que afectan al Grupo, se han considerado los siguientes factores de riesgo como los más relevantes a nivel inherente (es decir, antes de aplicar los controles que están establecidos):

- Fracaso de los sistemas de información para proteger adecuadamente los datos e infraestructuras críticos ante eventos como robos, corrupción, uso no autorizado de contraseñas, virus, sabotaje o deterioro físico de los mismos.
- Existencia de factores macroeconómicos y sociopolíticos que puedan afectar a la capacidad para mantener o incrementar los beneficios de la Compañía.
- Fracaso o errores en la planificación, ejecución y/o formalización de las actividades específicas relacionadas con inversiones/desinversiones que permitan aprovechar el potencial de las mismas.
- Fracaso en la previsión y/o gestión de posibles fluctuaciones desfavorables en el precio de derivados financieros.
- Fracaso en la valoración y ejecución de estrategias de planificación fiscal que minimicen las obligaciones fiscales y que estén de acuerdo con los objetivos globales de negocio.
- Fracaso o incapacidad de la dirección en valorar (análisis, estudios, due diligence) y proyectar adecuadamente posibles inversiones/desinversiones afectando las decisiones y desempeño de la Compañía.
- Fracaso o incapacidad en la realización del seguimiento y evaluación periódica de la rentabilidad, la eficiencia y de la continuidad de los criterios de inversión definidos por la Compañía.
- Fracaso en la definición y articulación de unos mecanismos de respuesta y de compensación ante la interrupción del negocio y los daños en los activos de la Compañía debido a eventos naturales, terrorismo y otros.
- Fracaso o incapacidad de definir y evaluar las cláusulas contractuales acordadas por la Compañía con terceros (clientes, proveedores, entidades financieras, socios, etc.) que deriven en condiciones abusivas o perjudiciales para la misma.
- Fracaso para realizar transacciones ventajosas de bienes inmuebles debido a errores en el análisis/valoración, a la falta de alineamiento organizativo y/o a mala comunicación.

### E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

El modelo de evaluación y gestión de riesgos del Grupo considera la categorización de los mismos en cuatro clases en función del impacto y la probabilidad de ocurrencia, así como del grado de control interno percibido que los mitiga.

De acuerdo con estos parámetros, los riesgos se clasifican como:

- Riesgos menores: Riesgos cuya criticidad inherente es media-baja y su grado de control interno percibido es medio-alto. Estos riesgos son gestionados con vistas a racionalizar los esfuerzos dedicados a su mitigación, sin que ello pueda generar detrimentos relevantes en su grado de control interno percibido.
- Riesgos medios: Riesgos cuya criticidad inherente es media-baja y su grado de control interno percibido es medio-bajo. Estos riesgos son vigilados con el fin de confirmar que mantienen una criticidad inherente media-baja, y en caso contrario, proceder a implementar las acciones correctivas correspondientes.
- Riesgos altos: Riesgos cuya criticidad inherente es media-alta y su grado de control interno percibido es medio-alto. Para este tipo de riesgos se evalúan los controles asociados con el objeto de confirmar la eficacia de su diseño y operativa, y comprobar que los mitigan de manera adecuada.
- Riesgos críticos: Riesgos cuya criticidad inherente es media-alta y su grado de control interno percibido es medio-bajo. Estos riesgos están sometidos a una monitorización continua por parte de la Dirección del Grupo y se establecerán planes de acción para incrementar su grado de control interno, si llega a ser necesario.

Grupo Alba ha definido Indicadores Clave de Riesgo (Key Risk Indicators o KRIs) para todos los riesgos categorizados como altos y críticos y establecido tolerancias para cada uno de los mismos. Su resultado se evalúa periódicamente y se reporta dentro del modelo de seguimiento del Sistema Integrado de Gestión de Riesgos del Grupo (ver explicación detallada en el apartado E.6).

### E.5 Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

Durante el ejercicio 2015 los riesgos más relevantes para el Grupo ALBA no se han materializado.



## E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales.

Como se ha avanzado en los apartados anteriores, Grupo Alba ha designado un Responsable de Riesgos para cada riesgo evaluado como crítico o alto. El Responsable del Riesgo es el encargado de monitorizar el mismo y de informar a la Unidad de Control y Gestión de Riesgos sobre la información relevante relativa al mismo, fundamentalmente:

- Cambios en la percepción del nivel de riesgo
- Efectivo funcionamiento de los controles definidos para su mitigación (y, en caso de que las hubiera habido, de las potenciales incidencias al respecto)
- Valores tomados por los indicadores y comparación con las tolerancias establecidas.
- Estado de los planes de acción en curso (si los hubiere para dicho riesgo) y, en su caso, propuesta de nuevos planes de acción.

El efectivo funcionamiento de este proceso clave del Sistema Integrado de Gestión de Riesgos, descansa en la existencia de un Modelo de Seguimiento (como se indicó en el apartado E.1), que se configura como un elemento transversal que permite que el Sistema pueda tener un comportamiento dinámico y, sobre todo, anticipativo, que haga posible una gestión y control del riesgo dentro de los límites establecidos por el Grupo. En base al mismo, los responsables de riesgos proveen, de manera periódica, de la información relevante a la Unidad de Riesgos, que realiza una evaluación independiente e informada de la misma y prepara el pertinente informe de riesgos para la Comisión de Auditoría, quien tiene asignadas, entre otras, la función de supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos.

El Sistema Integrado de Gestión de Riesgos, junto con las políticas y los sistemas de control y gestión del Grupo han permitido identificar con suficiente anticipación los riesgos y las nuevas amenazas.

## F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

### F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

#### F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF) es una parte del sistema de gestión y control de riesgos del Grupo, el cual tiene por finalidad proporcionar una seguridad razonable sobre la fiabilidad de la información financiera que Corporación Financiera Alba, S.A. (en adelante, "ALBA" o el "Grupo"), como sociedad cotizada, difunde a los mercados de valores.

Los órganos y las funciones del Grupo responsables de la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF son los siguientes:

El Consejo de Administración que tiene la responsabilidad última al respecto, de acuerdo con lo previsto en el artículo 5º.a) del Reglamento del Consejo de Administración.

A la Comisión de Auditoría, por su parte, le corresponde supervisar la eficacia del control interno de la sociedad y de los servicios de auditoría, así como supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada y los sistemas de control interno de la sociedad al respecto, de acuerdo con lo previsto en los artículos 22º a 24º del Reglamento del Consejo.

De esta manera le corresponde a la Comisión de Auditoría:

- "Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente."

- "Revisar el proceso de elaboración de la información financiera de la Compañía, con objeto de comprobar su integridad, calidad tecnológica y de control interno, el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación, la correcta aplicación de principios y normas contables generalmente aceptados –debidamente documentados en un Plan de Cuentas–, y el cumplimiento de los restantes requisitos legales relativos a dicha información."

- "Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna."

La Comisión de Auditoría se apoya en el Servicio de Auditoría Interna ("SAI"), que tiene entre sus responsabilidades la elaboración y ejecución de un plan anual de actuación; vigilar el cumplimiento de las normas e instrucciones establecidas; examinar la suficiencia y aplicación de los controles internos; informar a la Comisión de Auditoría de las irregularidades detectadas; o el seguimiento de las recomendaciones aceptadas.

Por otra parte, la Dirección Financiera es la responsable del diseño, implantación y funcionamiento del SCIIF, así como de la identificación y evaluación de riesgos y de la determinación de los controles a implantar.

### F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

El Consejo de Administración, según se establece en su Reglamento:

- Es el responsable de aprobar la definición de la estructura del grupo de sociedades, así como la política de gobierno corporativo. Adicionalmente, a propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el Consejo decide el nombramiento y eventual cese de los altos directivos del Grupo.
- Asimismo, el Consejo se reserva, dentro de sus funciones, la aprobación de las Políticas y estrategias generales de la sociedad y, en particular, del Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión, de la Política de inversiones y financiación del Grupo, la determinación de la Política de control y gestión de riesgos, y la determinación de la estrategia fiscal de la sociedad. También se reserva la función de supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la Compañía.

La responsabilidad principal sobre la elaboración de la información financiera recae en la Dirección Financiera del Grupo. Dicha Dirección establece la estructura de responsables de la información financiera y del estado del sistema de control interno sobre la misma, y coordina y supervisa su actuación.

El Consejo de Administración, a través de las correspondientes áreas y direcciones, vela por la difusión de la información relevante de la Compañía incluyendo, a título enunciativo, la relativa a la convocatoria de junta general de accionistas, su orden del día, hechos relevantes, normativa interna de gobierno corporativo e Informe Anual, entre otros.

Los medios de difusión utilizados aseguran la comunicación sin restricciones, y en tiempo y forma, incluyendo su posible publicación en la página web y/o la intranet del Grupo, habiéndose aprobado y publicado una Política de comunicación de la sociedad.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

El Grupo ALBA cuenta con un Código Ético y de Conducta, el cual fue aprobado por el Consejo de Administración el 14 de diciembre de 2011.

Este Código Ético y de Conducta de Corporación Financiera Alba, S.A. y las sociedades de su grupo constituye la expresión formal de los valores y principios que deben regir la conducta de las entidades que integran el grupo ALBA y de las personas sujetas al mismo, en el desarrollo de sus actividades y cumplimiento de sus funciones, y en sus relaciones laborales, comerciales y profesionales, con la finalidad de lograr una ética empresarial universalmente aceptada.

Al Consejo de Administración le corresponde la revisión y actualización del Código de Conducta y la supervisión superior de su efectivo cumplimiento, así como la adopción de las medidas que puedan ser oportunas para la coordinación del Código con el resto de los elementos normativos y procedimentales de gobierno corporativo.

El Código Ético y de Conducta ha sido notificado individualmente a todas las personas afectadas por el mismo, mediante la entrega del mismo a sus destinatarios. El mismo ha sido aceptado por escrito, y se encuentra disponible en la intranet de la compañía y en la página web corporativa.

La formación en relación con el mismo se realiza, principalmente, por medio de recordatorios o comunicaciones informáticas de sus aspectos más relevantes. Durante 2015, se ha enviado una nota recordatoria de sus principales puntos a los destinatarios del Código. Asimismo, en caso de nuevos ingresos de personal, se les ha entregado una copia de Código para su adhesión por escrito.

El Código de Conducta del Grupo establece como valores:

- El apoyo y el respeto de los derechos humanos internacionalmente reconocidos.
- Un comportamiento ético y conforme a la ley.
- La lealtad a ALBA.
- El trato justo, cortés y respetuoso con los empleados y entre los compañeros de trabajo.

- La consideración justa y debida del medio ambiente y de los intereses de otras personas relacionadas con la Compañía, incluidos los clientes, proveedores, autoridades, accionistas y el público.
- La profesionalidad y la corrección en el desarrollo de la actividad empresarial.
- Compromiso con el proyecto de empresa, de forma que toda las Personas Afectadas se esforzarán por llevar a cabo las políticas económicas y de gestión definidas por la Compañía.
- Prudencia en el desarrollo de la actividad, en la asunción de riesgos, y en las relaciones con clientes y proveedores.
- El compromiso con el Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

Asimismo, trata los temas de:

- Conflictos de intereses y proporciona orientación para su comunicación.
- Mal uso o mala aplicación de los bienes, oportunidades de negocio e información confidencial.
- Obligación de comunicar internamente los posibles incumplimientos del Código.
- Relaciones con Accionistas, Entes Gubernamentales y Proveedores, así como la defensa de la competencia.

Finalmente, el Código, en su apartado 6.14, menciona expresamente que:

“ALBA considera la veracidad de la información como un principio básico de sus actuaciones, por lo que las Personas Afectadas deberán transmitir de forma veraz la información que tengan que comunicar, tanto interna como externamente y, en ningún caso, proporcionarán, a sabiendas, información incorrecta o inexacta que pueda inducir a error o confusión. La transparencia en la información es un principio básico que debe regir la actuación de las Personas Afectadas.

La información económico-financiera de ALBA reflejará fielmente su realidad económica, financiera y patrimonial, acorde con los principios de contabilidad generalmente aceptados y las normas internacionales de información financiera que sean aplicables. A estos efectos, ninguna Persona Afectada ocultará o distorsionará la información de los registros e informes contables de ALBA, que será completa, precisa y veraz.”

Por su parte, los apartados 6.17 y 6.19, establecen que:

“La información financiera o de otro tipo que se transmita a los accionistas será veraz, completa y reflejará adecuadamente la situación de la Compañía.”

“Las comunicaciones de información financiera o de otro tipo remitidas en nombre de ALBA, en ningún caso contendrán datos engañosos, ficticios o no contrastados suficientemente.”

El órgano encargado de velar por el cumplimiento del Código y proponer las medidas correctoras, en su caso, es el Comité de Seguimiento del Código Ético y de Conducta.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

El Código Ético y de Conducta contempla un "canal confidencial de denuncias", que está implantado efectivamente, y que permite comunicar, de un modo confidencial, aquellas actuaciones que, a su entender, constituyan conductas o actuaciones inapropiadas a la luz de dicho Código o de cualquier otra normativa que sea de aplicación y, en especial, de la relativa a la elaboración y publicación de la información financiera.

En la descripción del funcionamiento del canal se incluye la identificación de las personas a quienes se pueden dirigir estas denuncias (que son el Presidente de la Comisión de Auditoría o al Secretario del Consejo) y los cauces para hacerlo (mediante e-mail o correo ordinario dirigido la dirección de los responsables indicados).

Las denuncias serán examinadas por el Comité de Seguimiento del Código Ético y de Conducta, salvo que se dirijan contra alguno de sus miembros, en cuyo caso se encargará del examen y tramitación el Presidente de la Comisión de Auditoría.

Este Comité de Seguimiento está compuesto por: el Secretario del Consejo, el Director Financiero y de Administración y el Jefe de la Asesoría Jurídica.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

El personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la gestión y supervisión del SCIIF, recibe, en función de sus distintas responsabilidades, formación periódica sobre normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

De esta manera, la Dirección Financiera desarrolla periódicamente acciones formativas para el personal involucrado en la elaboración de los Estados Financieros y la gestión del SCIIF del Grupo. Estas acciones formativas se enfocan, principalmente, a la profundización del conocimiento y actualización en materia de las Normas Internacionales de

la Información Financiera (NIIF), y sobre legislación y demás normativa relativa al Control Interno de la Información Financiera.

Asimismo, el personal del Servicios de Auditoría Interna se actualiza, de forma continua, respecto a las novedades en materia de Control Interno, especialmente de la Información Financiera, y de Gestión de Riesgos.

Adicionalmente, la Dirección Financiera y demás áreas relacionadas con la elaboración, revisión y reporte de la información financiera, han recibido diversas publicaciones de actualización de normativa contable, financiera, control interno y fiscal.

## F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

### F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado.

El Grupo realizó en el ejercicio 2011 un proceso de examen para la identificación de los riesgos de negocio de todo tipo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) que pueden afectar a la consecución de sus objetivos, del que resultó una primera versión del Mapa de Riesgos de la misma.

El proceso para identificación de riesgos y el Mapa de Riesgos resultante han quedado convenientemente documentados, se examinaron en el Comité de Auditoría y fueron presentados al Consejo de Administración. El proceso de evaluación de los riesgos se ha repetido en 2013 y 2015 procediéndose a la actualización del Mapa de Riesgos.

Asimismo, el Grupo ALBA cuenta con un proceso de identificación y evaluación de los riesgos específicos sobre la información financiera, tanto a nivel de sus cuentas contables consolidadas como a nivel de entidad y de procesos de negocio, el cual se actualiza, por lo menos, de forma anual.

El proceso parte de la información financiera consolidada para categorizar los epígrafes contables y notas de memoria, e identificar aquellos más relevantes, de acuerdo con criterios cuantitativos (materialidad) y cualitativos.

Los epígrafes y notas categorizados se asocian a los procesos o áreas de negocio del Grupo, con el fin de clasificar estos últimos en cuanto a su relevancia en la generación de información financiera.

Los procesos o áreas más significativos son analizados y documentados (de ser necesario). En esta documentación se identifican y analizan los flujos de transacciones, los posibles riesgos de error o fraude en la información financiera, los controles asociados que los mitigan y los atributos como Integridad, Existencia & Ocurrencia, Derechos & Obligaciones, Medición & Valoración y Presentación.

El proceso y criterios utilizados para la evaluación de estos riesgos se encuentran documentados en el "Manual del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF) del GRUPO ALBA"

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

Como se comenta en el punto anterior, los procesos o área significativas en los que se genera la información financiera se analizan con una periodicidad mínima anual, para identificar los posibles riesgos de error o fraude sobre la misma y en relación a sus objetivos de Integridad, Existencia & Ocurrencia, Derechos & Obligaciones, Medición & Valoración y Presentación.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

La Dirección Financiera es la responsable de analizar las sociedades que se incorporan y aquellas que dejan de formar parte de dicho perímetro, así como cualquier modificación del porcentaje de participación en las mismas. Tanto la constitución y adquisición de participaciones en sociedades, como la venta de participaciones o disolución de aquéllas se encuentran sometidas a procesos de autorización interna que permiten identificar claramente todas las entradas, salidas y modificaciones al perímetro de consolidación.

En cada uno de los cierres trimestrales se somete a revisión el perímetro de consolidación del Grupo Alba por el Comité de Dirección y la Comisión de Auditoría.

La Comisión de Auditoría tiene como funciones principales la revisión del "proceso de elaboración de la información financiera de la Compañía, con objeto de comprobar su integridad, calidad tecnológica y de control interno, el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación, la correcta aplicación de principios y normas contables generalmente aceptados –debidamente documentados en un Plan de Cuentas-, y el cumplimiento de los restantes requisitos legales relativos a dicha información."

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

En el proceso de identificación de riesgos de error o fraude en la información financiera se tienen en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, legales, reputacionales, medioambientales, etc.), en la medida que afecten a los estados financieros, riesgos que son evaluados y gestionados por la Sociedad (según lo descrito en el Apartado E de este Informe).

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

La Dirección Financiera es la encargada de proceso de identificación y evaluación de los riesgos específicos sobre la información financiera, tanto a nivel de sus cuentas contables consolidadas como a nivel de entidad y de procesos de negocio, el cual se actualiza, por lo menos, de forma anual. Asimismo, la Comisión de Auditoría es la responsable la supervisión del mismo.

### F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración:

- La aprobación de la información financiera que se deba hacer pública periódicamente es responsabilidad del Consejo de Administración, (lo cual incluye la descripción del SCIIF del Grupo).
- Asimismo, cuando se sometan las cuentas anuales a deliberación del Consejo de Administración, deberán ser previamente certificadas, en cuanto a su exactitud e integridad, por el Consejero Delegado y por el Director Financiero.
- Adicionalmente, la Comisión de Auditoría tiene como funciones principales la revisión del proceso de elaboración de la información financiera de la Compañía, con objeto de comprobar su integridad, calidad tecnológica y de control interno, el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación, la correcta aplicación de principios y normas contables generalmente aceptados –debidamente documentados en un Plan de Cuentas-, y el cumplimiento de los restantes requisitos legales relativos a dicha información.

El proceso de revisión de la información sigue el siguiente flujo:

El Grupo ALBA cuenta con un procedimiento para el cierre contable y realiza una revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes. Las respectivas unidades realizan las estimaciones, valoraciones o proyecciones de aquellos aspectos que les competen y la razonabilidad de las mismas es valorada por la Dirección Financiera; posteriormente son presentadas a la Comisión de Auditoría y al Consejo de Administración, como parte de la exposición de los estados financieros.

El Grupo publica información financiera con carácter trimestral. Dicha información es elaborada en la Dirección Financiera que realiza, en el proceso de cierre contable, las actividades de control definidas en el mismo, y analiza y revisa la información elaborada. Posteriormente, la información preparada es remitida a la Comisión de Auditoría para su supervisión.

Los informes financieros semestrales y las cuentas anuales individuales y consolidadas de ALBA, la Memoria y el Informe Anual de Gobierno Corporativo (que incluye, como información adicional, la descripción del SCIIF) son revisados por la Comisión de Auditoría como paso previo a su formulación por el Consejo de Administración. Asimismo, la Comisión de Auditoría revisa el resto de la información financiera y cualquier otra información relevante de forma previa a su remisión a los mercados y a los órganos de supervisión.

El Grupo dispone de un sistema de control interno de la información financiera basado en el modelo COSO, que proporciona una certeza razonable respecto del cumplimiento de los objetivos de dicho sistema, esto es: efectividad y eficiencia de las operaciones, salvaguarda de los activos, fiabilidad de los informes financieros y cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

Los principios y criterios de definición y gestión del SCIIF se encuentran documentados en el Manual del SCIIF del Grupo.

El Grupo cuenta con documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo relevante a los estados financieros. Esta documentación incluye los procesos significativos y matrices de riesgos y controles a nivel de proceso y de controles generales a nivel de entidad y de sistemas.

De acuerdo con el Manual del SCIIF, la Dirección Financiera es la responsable de identificar y documentar estos procesos significativos, asimismo, es la encargada de la gestión del proceso de certificación interna del SCIIF para la evaluación de su eficiencia.

### F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Entre los controles considerados para mitigar o gestionar los riesgos de error en la información financiera existen algunos relacionados con las aplicaciones informáticas más relevantes, como son los controles relativos a los permisos de acceso de usuarios o los relativos a la integridad del traspaso de información entre aplicaciones.

Adicionalmente, el Grupo tiene directrices o normativas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información en relación con la adquisición y desarrollo de software, la adquisición de infraestructura de sistemas, la instalación y pruebas de software, la gestión de cambios, la gestión de los niveles de servicio, la gestión de los servicios realizados por terceros, la seguridad de los sistemas y el acceso a los mismos, la gestión de incidentes, la gestión de las operaciones, la continuidad de las operaciones y la segregación de funciones.

Dichas directrices y procedimientos se aplican sobre todos los sistemas de información, incluidos los que soportan los procesos relevantes de generación de información financiera, y sobre la infraestructura necesaria para su funcionamiento.

Toda esta red interna de infraestructura informática es controlada por un Departamento de profesionales internos, encargado de la definición y ejecución de la estrategia de informática del Grupo, así como del soporte a usuarios, la operación de los sistemas y la seguridad informática.

Asimismo, el Grupo ALBA cuenta con programas de seguridad y contingencia en materia de sistemas.

El Manual del SCIIF del Grupo ALBA prevé que, con carácter anual, el jefe de sistemas del Grupo ALBA certifique la efectividad de los controles internos establecidos sobre los sistemas de información.

### F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

En términos generales, el Grupo ALBA no tiene funciones significativas subcontratadas a terceros con incidencia directa en la información financiera, o evaluaciones, cálculos o valoraciones encomendados a terceros que puedan afectar de modo material a los estados financieros, con la excepción de la valoración de sus inversiones en inmuebles.

El Grupo posee un procedimiento formal que establece los controles internos, revisiones y aprobaciones a los que se debe someter esta evaluación. El procedimiento fija las pautas para su supervisión en relación a:

- Los Responsables de la supervisión
- La identificación de Informes solicitados: tipología y frecuencia.
- La competencia e independencia del proveedor.
- La metodología de validación de la información y datos base utilizados para el análisis.
- La razonabilidad de las hipótesis y criterios aplicados.
- La metodología de revisión de las conclusiones y de los Informes preparados.

## F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La Dirección Financiera es la encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización. Para ello, se identifican y comunican las novedades en materia contable de manera periódica a los distintos responsables de la Dirección. Asimismo, en caso de surgir dudas de aplicación estas son comunicadas y resueltas por el Jefe de Administración y/o Director Financiero.

El Grupo ALBA considera que las normas contables son de aplicación directa dada la escasa complejidad de sus operaciones. Las normas contables se mantienen actualizadas y a disposición del personal de la Dirección Financiera, considerándose como Manual de Políticas Contables.

- F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

El Grupo ALBA dispone de mecanismos de captura y preparación de la información financiera, con formatos y aplicaciones adecuadas, que son utilizados por todas las unidades o filiales del grupo. Se utilizan sistemas informáticos únicos, centralizados y homogéneos para el grupo. Asimismo, existen los controles necesarios sobre los mismos y se lleva a cabo un proceso de supervisión y revisión por la Dirección Financiera.

## F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

- F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el comité de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

El Reglamento del Consejo de Administración encomienda a la Comisión de Auditoría las siguientes funciones:

- Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva.

Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la Comisión de Auditoría incluyen fundamentalmente:

- El seguimiento del proceso de evaluación del SCIIF por parte de la Dirección Financiera,
- La revisión del proceso de elaboración de la información financiera de la Compañía, con objeto de comprobar su integridad, calidad tecnológica y de control interno, el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación, la correcta aplicación de principios y normas contables generalmente aceptados, y el cumplimiento de los restantes requisitos legales relativos a dicha información.

- Revisar los estados financieros periódicos que deba remitir la Compañía a los mercados y sus órganos de supervisión, con carácter previo a su aprobación por el Consejo en pleno.
- Evaluar y aprobar las propuestas sugeridas por la Dirección sobre cambios en los principios y normas contables.
- Supervisar las decisiones de la Dirección sobre los ajustes propuestos por el auditor externo, así como conocer y, en su caso, mediar en los desacuerdos entre ellos.
- La revisión, con el apoyo del Servicio de Auditoría Interna, del diseño y operación del sistema de control interno, para evaluar su efectividad y,
- La realización reuniones periódicas con auditores externos, auditores internos y alta dirección para revisar, analizar y comentar la información financiera, el perímetro de sociedades que abarca y los criterios contables aplicados, así como, en su caso, las debilidades significativas de control interno identificadas.

Adicionalmente, la Comisión de Auditoría es la encargada de supervisar la definición del Plan de Auditoría Interno Estratégico y Anual, así como su desarrollo en materia del SCIIF.

Asimismo, el Grupo cuenta con un Servicio de Auditoría Interna, cuyo Estatuto establece que es su responsabilidad asegurar que este proceso ocurre y que los controles establecidos funcionan de una manera efectiva. Su rol se dirige hacia la asistencia al Grupo en el mantenimiento de controles efectivos, mediante la evaluación de la eficacia y eficiencia de los mismos y promoviendo la mejora continua.

De acuerdo con el Manual del SCIIF del Grupo, la Comisión de Auditoría ha encomendado el desarrollo de esta función en el Servicio de Auditoría Interna (SAI). El proceso de supervisión del SCIIF 2015, a través del SAI, ha incluido las siguientes tareas:

- Validar el Modelo del SCIIF, en relación con la definición de alcance del SCIIF o de la documentación de los procesos significativos (Narrativos y Matrices de Riesgos y Controles).
- Revisar y evaluar el proceso y las conclusiones sobre la efectividad resultantes de la revisión anual realizada por la Dirección Financiera.
- Incluir, como parte del Plan Estratégico de Auditoría Interna y del Plan anual de Auditoría Interna los procesos del SCIIF a ser revisados.
- Evaluar y comunicar los resultados obtenidos del proceso de supervisión del SCIIF y de los controles sobre los procesos al Área afectada y a la Dirección Financiera.
- Informar a la Comisión de Auditoría sobre el grado de avance de la supervisión, los resultados obtenidos y las debilidades detectadas, en su caso, dentro de la presentación del grado de avance y resultados de los trabajos de auditoría interna para el ejercicio.

Finalmente, el Manual del SCIIF del Grupo establece criterios para la categorización de las incidencias en función de su posible impacto en la información financiera y probabilidad de ocurrencia tras su detección y el posterior proceso de comunicación y seguimiento.

**F.5.2.** Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

En términos generales, el procedimiento de discusión sobre debilidades significativas de control interno identificadas se basa en reuniones periódicas que los distintos agentes realizan.

De esta manera, la Comisión de Auditoría mantiene reuniones con el SAI y la Dirección Financiera, tanto para el cierre semestral, como para el anual y, adicionalmente, con el Auditor Externo, para el cierre anual, con la finalidad de comentar cualquier aspecto relevante del proceso de elaboración y de la información financiera resultante.

Específicamente, el Reglamento del Consejo de Administración establece que la Comisión de Auditoría debe:

- Discutir con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- Establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por el Comité, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría.



Por su parte, el Estatuto del Servicio de Auditoría Interna establece que la Comisión de Auditoría debe mantener una comunicación libre y abierta con el Director del Servicio Auditoría Interna. En especial, el Director del Servicio Auditoría Interna dispone de acceso directo a la Comisión de Auditoría, con quién tratará, entre otros, los siguientes asuntos:

- Los hechos significativos observados en la realización de las auditorías internas.
- El grado de cumplimiento de las recomendaciones más relevantes.
- Los riesgos más significativos y el nivel de Control Interno en el Grupo, considerando los resultados de las auditorías realizadas y la evaluación del Control Interno realizada por el Servicio de Auditoría Interna.
- La coordinación con los auditores externos y el resto de los responsables de la supervisión del Control Interno.

Asimismo, la Dirección Financiera también mantiene reuniones con el SAI, tanto para el cierre semestral, como para el anual, y con los Auditores Externos para el cierre anual, con la finalidad de tratar cuestiones significativas relativas a la información financiera.

## F.6 Otra información relevante

Adicionalmente al proceso de supervisión del SCIIF (encomendado al Servicio de Auditoría Interna), el Manual del SCIIF del Grupo ALBA prevé la realización de un proceso de evaluación anual de la efectividad y vigencia del mismo a cargo de la Dirección Financiera.

## F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

La información del SCIIF remitida a los mercados no ha sido sometida a revisión por el auditor externo, ya que se considera que revisar externamente dicha información sería en cierto modo redundante con la revisión del control interno que el auditor externo ya debe realizar, según las normas técnicas de auditoría, en el contexto de la auditoría de cuentas.

Asimismo, no se realiza dicha revisión externa por coherencia con el hecho de que el resto de la información contenida en el Informe anual de gobierno corporativo sólo se somete a revisión por el auditor externo en relación con la información contable contenida en el mismo.

## **G GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO**

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple

Explicue

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo.

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.

b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

4. Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

Con posterioridad a la publicación del nuevo Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas no se ha propuesto a la Junta General de Accionistas de la sociedad ninguna delegación de facultades para emitir acciones o valores convertibles por un importe superior al 20% del capital social.

La delegación actualmente en vigor para la emisión de acciones o valores convertibles en ella se acordó en la Junta General de Accionistas celebrada el 11 de Junio de 2014 y permite llegar hasta el 50% del capital social.

El Consejo de Administración de la sociedad no ha adoptado ningún acuerdo de emisión de acciones o valores convertibles en ellas en uso de la delegación a la que se acaba de hacer referencia.

Es intención del Consejo de Administración de la sociedad proponer a la próxima Junta General de Accionistas dejar sin efecto la delegación acordada el 11 de Junio de 2014 y adoptar una nueva que se adapte a la presente recomendación.

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

a) Informe sobre la independencia del auditor.

b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.

c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.

d) Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Cumple

Explique

8. Que la comisión de auditoría vele porque el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la comisión de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.

b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.

c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.

d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas

comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple

Explique

14. Que el consejo de administración apruebe una política de selección de consejeros que:

a) Sea concreta y verificable.

b) Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del consejo de administración.

c) Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

Que el resultado del análisis previo de las necesidades del consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

Y que la política de selección de consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

La comisión de nombramiento verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

La sociedad cumple con la presente recomendación con la única excepción del párrafo relativo al objetivo del número de consejeras para el año 2020, puesto que, aunque está siendo objeto de valoración, no se ha fijado todavía como tal.

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.

b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no existan vínculos entre sí.

Cumple

Explique

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple

Explique

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico.
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple

Explique

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Y que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el consejo de administración examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo de administración dé cuenta, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

Explique

No aplicable

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de

existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique       No aplicable

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple       Explique

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
- b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
- c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
- d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
- e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo de administración y su secretario sea el de este último.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique       No aplicable

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique       No aplicable

39. Que los miembros de la comisión de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique



40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría su plan anual de trabajo, informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2. En relación con el auditor externo:

a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.

b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.

c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.

e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique       No aplicable

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionen, y cuantifiquen adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple       Explique       No aplicable

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
- b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
- c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
- d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

53. Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, la comisión de responsabilidad social corporativa, en caso de existir, o una comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, decida crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes funciones mínimas:

- a) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.
- b) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
- c) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.
- e) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.
- f) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
- g) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa –incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
- h) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

54. Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:

- a) Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.
- b) La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.
- c) Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.
- d) Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.
- e) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.
- f) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- g) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

55. Que la sociedad informe, en un documento separado o en el informe de gestión, sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa, utilizando para ello alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple

Explique

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.

b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.

c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

59. Que el pago de una parte relevante de los componentes variables de la remuneración se difiera por un período de tiempo mínimo suficiente para comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

62. Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros no puedan transferir la propiedad de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

64. Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

## **H** OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

### APARTADO A.2. PRIMER RECUADRO

- Banca March, S.A.

Los hermanos D. Juan, D. Carlos, D<sup>a</sup> Leonor y D<sup>a</sup> Gloria March Delgado, son propietarios de la totalidad de las acciones de Banca March, que, además, tiene una participación significativa en Corporación Financiera A ba. Los citados señores han suscrito, el 4-12-2014, un Pacto Parasocial relativo a la mencionada entidad bancaria que también afecta a Corporación Financiera Alba, dada su posición accionarial en ésta última. Este pacto tiene una vigencia hasta el 10-03-2025 y sustituye al suscrito el 24-05-2004 y modificado el 22-12-2009. A este Pacto se hace referencia en el Apartado A.6. La participación que se menciona de Banca March, S.A. incluye las de D. Juan y D. Carlos March Delgado que se detallan en el Apartado A.3.

### APARTADO A.4.

Los hermanos D. Juan, D. Carlos, D<sup>a</sup> Leonor y D<sup>a</sup> Gloria March Delgado, son propietarios de la totalidad de las acciones de Banca March, que, además, tiene una participación significativa en Corporación Financiera Alba. Los citados señores han suscrito, el 4-12-2014, un Pacto Parasocial relativo a la mencionada entidad bancaria que también afecta a Corporación Financiera Alba, dada su posición accionarial en ésta última. Este pacto tiene una vigencia hasta el 10-03-2025 y sustituye al suscrito el 24-05-2004 y modificado el 22-12-2009. A este Pacto se hace referencia en el Apartado A.6. La participación que se menciona de Banca March, S.A. incluye las de D. Juan y D. Carlos March Delgado que se detallan en el Apartado A.3.

#### APARTADO A.10.

Los Estatutos Sociales exigen, para asistir a las Juntas Generales de Accionistas, ser propietario de 25 acciones.

#### APARTADO C.1.2.

Dña. Amparo Moraleda Martínez fue nombrada miembro del Consejo de Administración de Corporación Financiera Alba, S.A. en la Junta General celebrada el 10 de Junio de 2015. Sin embargo, por motivos profesionales no llegó a aceptar el cargo.

#### APARTADO C.1.3.

D. Juan March de la Lastra, D. Juan March Juan y D. Santos Martínez-Conde Gutierrez-Barquín tienen la consideración de Consejeros Ejecutivos pero, además, son Consejeros Dominicales en representación de Banca March, S.A., de la que también son Consejeros.

#### APARTADO C.1.15.

Según la Política de Remuneraciones del Consejo de Administración, aprobada por la Junta General celebrada el 10 de junio de 2015, la retribución que corresponde a todos los Consejeros, con independencia de su tipología, asciende a 65.000 euros anuales cada uno. La retribución adicional a los Co-Presidentes, asciende a 78.000 euros anuales cada uno. La retribución adicional para los Consejeros que pertenecen a las Comisiones de Auditoría y de Operaciones asciende a 15.000 euros anuales, y para los que pertenecen a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones asciende a 10.000 euros anuales.

#### APARTADO C.1.16.

No existen "derechos acumulados por los Consejeros en materia de pensiones". No obstante, en el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros (Apartado D.1.a.-iii- Sistemas de ahorro a largo plazo) figura como "fondos acumulados" la cifra de las provisiones matemáticas que corresponderían en la fecha de referencia del informe.

#### APARTADO C.1.22.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 529 septies.2 de la Ley de Sociedades de Capital la designación de un Consejero Coordinador sólo está prevista para los casos en los que el Presidente del Consejo de Administración tenga, además, la condición de Consejeros ejecutivo, cosa que no sucede en el caso de Corporación Financiera Alba, S.A.

No obstante, al considerarse una buena práctica de gobierno corporativo y con la finalidad de facilitar su actuación, el Consejo de Administración de Corporación Financiera Alba, S.A., en su sesión de 25 de enero de 2016, ha designado, con la abstención de los Consejeros ejecutivos, un Consejero Coordinador de los Consejeros independientes.

Por otra parte, pueden solicitar la convocatoria del Consejo los Consejeros que representen una cuarta parte del mismo y todos los Consejeros pueden proponer la inclusión de puntos en el orden del día.

#### APARTADO C.1.26.

Como regla general para todos los Consejeros, al cumplir 70 años deben poner su cargo a disposición del Consejo, que puede pedirles que formalicen su dimisión.

#### APARTADO C.1.30

La asistencia de los Consejeros a las reuniones del Consejo de Administración durante el ejercicio 2015 ha sido ampliamente mayoritaria, alcanzando un porcentaje global del 91,52% (108 asistencias sobre 118 posibles), sin perjuicio de alguna ausencia justificada. En concreto, de los Consejeros que componen el Consejo de Administración, siete Consejeros han asistido a todas las reuniones y cinco han faltado a una sola reunión, habiendo delegado los ausentes su representación para la sesión correspondiente. Por otra parte, también cabe mencionar que no se ha celebrado ninguna reunión de dicho órgano sin la asistencia del Presidente o del Consejero Delegado.

#### APARTADO C.1.45

Los contratos que han de ser aprobados por los órganos de la sociedad son los de los Consejeros ejecutivos. En la Política de Remuneraciones del Consejo de Administración aprobada por la Junta General celebrada el 10 de junio de 2015, se incluye un apartado relativo a las condiciones básicas de los contratos de estos Consejeros, entre las que se encuentra una relativa a las indemnizaciones por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el Consejero

No obstante, de acuerdo con lo previsto en los artículos 249 bis.h) y 529 quince.3.e) y g) de la Ley de Sociedades de Capital, así como en los artículos 5.2.1.h) y 36.e) y g) del Reglamento del Consejo de Administración de Corporación Financiera Alba, S.A., corresponde al Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el nombramiento y destitución de los Directivos que tuvieran dependencia directa del Consejo o de alguno de sus miembros, así como el establecimiento de las condiciones básicas de sus contratos y la política de retribuciones aplicable a los mismos. El Consejo de

Administración de Corporación Financiera Alba, S.A., en su sesión de 26 de octubre de 2015, aprobó las condiciones básicas y la Política de Retribuciones para los Directivos de la sociedad.

#### APARTADO D.2.

- Operaciones vinculadas con Banca March, S.A. Todas las operaciones realizadas con Banca March, S.A corresponden al tráfico ordinario de la sociedad y se efectúan en condiciones normales de mercado.

#### APARTADO G, Recomendación 10

Durante el año 2015 no se ha producido ninguna situación en la que haya tenido aplicación ésta recomendación.

#### APARTADO G, Recomendación 17

Teniendo en cuenta que la "acción concertada" a la que se ha hecho referencia en los apartados A.4. y A.6. de este informe, tiene una participación accionarial de 66,996 % del capital social, así como la capitalización de la sociedad, el número de Consejeros independientes debe representar al menos un tercio del total de los Consejeros, cosa que ha sucedido en Corporación Financiera Alba, S.A. durante 2015.

#### APARTADO G, Recomendación 20

Durante el año 2015 no se ha producido ninguna situación en la que haya tenido aplicación ésta recomendación.

#### APARTADO G, Recomendación 23

El artículo 15.5 del Reglamento del Consejo establece, específicamente, que 'Los Consejeros deberán expresar claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Lo mismo deberán hacer, de forma especial los independientes y demás Consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.'

Durante el año 2015 no se ha producido ninguna situación en la que haya tenido aplicación esta norma.

#### APARTADO G, Recomendación 28

El artículo 15.6 del Reglamento del Consejo prevé, específicamente, que 'Cuando los Consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los Consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado podrá solicitar que se deje constancia de ellas en el acta'.

Durante el año 2015 no se ha producido ninguna situación en la que haya tenido aplicación esta norma.

#### APARTADO G, Recomendación 31

Durante el año 2015 no se ha producido ninguna situación en la que haya tenido aplicación ésta recomendación.

#### APARTADO G, Recomendación 34

De acuerdo con lo previsto en el artículo 529 septies.2 de la Ley de Sociedades de Capital la designación de un Consejero Coordinador sólo está prevista para los casos en los que el Presidente del Consejo de Administración tenga, además, la condición de Consejeros ejecutivo, cosa que no sucede en el caso de Corporación Financiera Alba, S.A.

No obstante, al considerarse una buena práctica de Gobierno Corporativo y con la finalidad de facilitar su actuación, el Consejo de Administración de Corporación Financiera Alba, S.A., en su sesión de 25 de enero de 2016, ha designado, con la abstención de los Consejeros ejecutivos, un Consejero Coordinador de los Consejeros independientes.

#### APARTADO G, Recomendación 39

En relación con el proceso de evaluación del Consejo de Administración cabe destacar que el mismo se ha llevado a cabo bajo la coordinación del Presidente del Consejo, con la participación de los Consejeros mediante la contestación a los cuestionarios preparados al efecto y con la intervención de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

En cuanto a las áreas evaluadas han sido las siguientes: Gobierno Corporativo en general; Composición y diversidad del Consejo; Competencias del Consejo; Periodicidad de las reuniones del Consejo y de sus Comisiones; Asistencia a las reuniones del Consejo y de sus Comisiones; Dedicación de los Consejeros; Información a los Consejeros; Desarrollo de las reuniones; Actuación del Presidente; Actuación del Consejero Delegado; Desempeño de los Consejeros; Actuación del Secretario; Comisiones del Consejo; Formación de los Consejeros y Código de Conducta.

El Informe de evaluación del Consejo incluye unas conclusiones y unas propuestas de mejora en materia del buen funcionamiento del Consejo.



Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 30/03/2016.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí

No